



FUNDACIÓN AUCAVI AUTISMO CALIDAD DE VIDA

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024



INDICE

- Informe de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024
- Estados Financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024
- Memoria del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR AUDITORES INDEPENDIENTES

A los miembros del Patronato de FUNDACIÓN AUCAVI AUTISMO CALIDAD DE VIDA

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de FUNDACIÓN AUCAVI AUTISMO CALIDAD DE VIDA (la Fundación) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUNDACIÓN AUCAVI AUTISMO CALIDAD DE VIDA a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.



Reconocimiento de Subvenciones

Descripción

La cuenta de resultados al 31 de diciembre de 2024 presenta un importe de 846.699,05 euros (824.089,21 euros al 31 de diciembre de 2023) de ingresos de "Subvenciones de la actividad propia" y 2.570.651,64 euros (2.364.877,80 euros al 31 de diciembre de 2023) de ingresos de conciertos reconocidos en el epígrafe "Prestación de servicios". Dichas subvenciones y conciertos son concedidos principalmente por la Consejería de Políticas Sociales para el funcionamiento de los centros docente concertados de educación especial y del centro de día y para el pago del personal concertado y complementario. Debido a que el registro de las subvenciones y los conciertos en la cuenta de resultados requiere de un análisis individualizado para analizar el cumplimiento de las condiciones de reconocimiento de las mismas, hemos considerado que éste es un aspecto relevante para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la realización de pruebas sobre el diseño e implantación de los controles vinculados al proceso de reconocimiento e imputación de subvenciones en la cuenta de resultados, así como la realización de determinados procedimientos sustantivos en detalle para validar el correcto registro de las subvenciones en la cuenta de resultados en base, entre otros, al análisis del cumplimiento de las condiciones impuestas por los organismos concedentes en cuanto a la justificación del uso de las mismas.

Por último, hemos revisado los desgloses incluidos en las Notas 17.9) y 21 de la memoria adjunta de conformidad con la normativa vigente.

Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales

El Patronato es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones significativas que han sido objeto de comunicación al Patronato de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.



Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

VAHN Y CÍA. AUDITORES, S.L.
(ROAC: S0535)

A handwritten signature in blue ink, enclosed in a blue oval. The signature appears to read "Eduardo Rodríguez Cardona".

Eduardo Rodríguez Cardona
ROAC 21.438



Madrid, 7 de agosto de 2025

FUNDACION AUCAVI
(AUTISMO CALIDAD DE VIDA)

CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024

Fdo. EL SECRETARIO

Vº. B. EL PRESIDENTE

FUNDACIÓN AUCAVI
BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(modelo Normal)

Nº DE CUENTAS	ACTIVO	NOTAS DE MEMORIA	2024	2023
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		3.744.413,88	3.858.626,56
	I. Inmovilizado intangible	Nota 8	1.718.691,98	2.013.877,61
	5. Aplicaciones informáticas		5.368,79	7.782,82
206	Aplicaciones informáticas		9.656,10	9.656,10
-2806	Amortización acumulada de aplicaciones informáticas		(4.287,31)	(1.873,28)
	6. Derechos sobre activos cedidos en uso		1.713.323,19	2.006.094,79
207	Derechos sobre activos cedidos en uso		3.730.624,12	3.730.624,12
-2807	Amortización acumulada de derechos sobre activos cedidos en uso		(2.017.300,93)	(1.724.529,33)
	III. Inmovilizado material	Nota 5	1.964.031,47	1.800.399,55
	1. Terrenos y construcciones		1.758.890,44	1.585.121,10
210	Terrenos y bienes naturales		331.477,33	331.477,33
211	Construcciones		2.225.918,07	1.890.899,31
-2811	Amortización acumulada de construcciones		(798.504,96)	(637.255,54)
	2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		205.141,03	214.733,95
212	Instalaciones técnicas		38.867,01	38.867,01
215	Otras instalaciones		30.009,81	30.009,81
216	Mobiliario		48.527,25	48.527,25
217	Equipos para procesos de información		113.280,65	113.280,65
218	Elementos de transporte		162.678,69	124.751,09
219	Otro inmovilizado material		34.306,10	34.076,78
-2812	Amortización acumulada de instalaciones técnicas		(6.530,99)	(3.293,37)
-2815	Amortización acumulada de otras instalaciones		(26.414,82)	(25.343,19)
-2816	Amortización acumulada de mobiliario		(16.854,55)	(12.447,03)
-2817	Amortización acumulada de equipos para procesos de información		(81.213,29)	(62.259,81)
-2818	Amortización acumulada de elementos de transporte		(72.875,08)	(55.697,67)
-2819	Amortización acumulada de otro inmovilizado material		(18.639,75)	(15.737,57)
	3. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00	544,50
231	Construcciones en curso		0,00	544,50
	VI. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 10.1	61.690,43	44.349,40
	5. Otros activos financieros		61.690,43	44.349,40
270	Fianzas constituidas a L/P		61.690,43	44.349,40
	B) ACTIVO CORRIENTE		842.548,98	889.574,76
	II. Existencias	Nota 10.1	4.270,92	25.787,92
407	6. Anticipos a proveedores	Nota 14	4.270,92	25.787,92
	III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	Nota 10.1	98.546,86	87.191,45
447	Usuarios deudores	Nota 11	7.830,70	12.622,56
448	Patrocinadores, afiliados y otros	Nota 11	90.716,16	74.568,89
	IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		292.099,28	382.715,67
	1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 10.1	51.926,75	38.854,30
430	Clientes		66.463,75	49.774,30
436	Clientes de dudoso cobro		1.405,00	13.154,51
-490	Deterioro de valor de créditos por operaciones de la actividad		(15.942,00)	(24.074,51)
	3. Deudores varios	Nota 10.1	14.537,00	10.920,00
446	Deudores de dudoso cobro		14.537,00	10.920,00
	4. Personal		450,00	0,00
460	Anticipos de remuneraciones		450,00	0,00
	6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 16	225.185,53	332.941,37
4708	Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas		225.185,53	332.941,37

	VI. Inversiones financieras a corto plazo	Nota 10.1	99.754,63	154.651,25
	5. Otros activos financieros		99.754,63	154.651,25
5525	Cuenta corriente con otras partes vinculadas		99.754,63	154.651,25
	VII. Periodificaciones a corto plazo	Nota 10.1	8.553,91	8.176,71
480	Gastos anticipados		8.553,91	8.176,71
	VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 10,1	339.323,38	231.051,76
	1. Tesorería		339.323,38	231.051,76
570	Cajas, euros		7.128,12	5.355,20
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		332.195,26	225.696,56
	TOTAL ACTIVO (A + B)		4.586.962,86	4.748.201,32

Nº DE CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE MEMORIA	2024	2023
	A) PATRIMONIO NETO		3.618.452,88	3.823.401,09
	A-1) Fondos propios	Nota 13	467.616,46	463.463,75
	I. Dotación Fundacional		30.000,00	30.000,00
100	1. Dotación fundacional		30.000,00	30.000,00
	III. Excedentes de ejercicios anteriores		433.463,75	500.108,27
120	1. Remanente		629.888,50	629.888,50
-121	2. Excedentes negativos de ejercicios anteriores		(196.424,75)	(129.780,23)
129	IV. Excedente del ejercicio		4.152,71	(66.644,52)
	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 21	3.150.836,42	3.359.937,34
	I. Subvenciones		2.952.987,51	3.199.864,30
130	Subvenciones oficiales de capital		2.682.835,26	2.981.316,35
1320	Otras subvenciones		270.152,25	218.547,95
	II. Donaciones y legados		197.848,91	160.073,04
131	Donaciones y legados de capital		197.848,91	160.073,04
	B) PASIVO NO CORRIENTE		288.646,88	464.000,68
	II. Deudas a largo plazo	Nota 10.2	288.646,88	464.000,68
	2. Deudas con entidades de crédito		288.646,88	464.000,68
170	Deudas a L/P con entidades de crédito		288.646,88	464.000,68
	C) PASIVO CORRIENTE		679.863,10	460.799,55
	II. Provisiones a corto plazo		21.999,07	26.626,92
529	Provisiones a C/P		21.999,07	26.626,92
	III. Deudas a corto plazo	Nota 10.2	370.450,21	38.658,25
	2. Deudas con entidades de crédito		359.810,21	38.658,25
520	Deudas a C/P con entidades de crédito		359.810,21	38.658,25
	5. Otros pasivos financieros		10.640,00	0,00
523	Proveedores de inmovilizado a C/P		0,00	0,00
561	Depósitos recibidos a C/P		10.640,00	0,00
	VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 10.2	287.413,82	395.514,38
	3. Acreedores varios		33.364,84	36.122,70
410	Acreedores por prestación de servicios		33.364,84	36.122,70
	4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		0,00	991,45
465	Remuneraciones pendientes de pago		0,00	991,45
	6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		218.833,98	203.143,33
4751	Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas		107.008,39	99.478,96
476	Organismos de la Seguridad Social, acreedores		111.825,59	103.664,37
438	7. Anticipos recibidos por pedidos		35.215,00	155.256,90
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B+ C)		4.586.962,86	4.748.201,32

FUNDACIÓN AUCAVI
CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(modelo normal)

Nº DE CUENTAS	CUENTA DE RESULTADOS	NOTAS DE MEMORIA	2024	2023
	A) OPERACIONES CONTINUADAS			
	1. Ingresos de la actividad propia		1.005.143,07	963.455,37
721	<i>b) Aportaciones de usuarios</i>	Nota 17.5	156.041,02	132.476,01
	<i>c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones</i>	Nota 17.6	2.403,00	6.890,15
722	Promociones para captación de recursos		2.403,00	6.890,15
	<i>d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio</i>	Nota 21	846.699,05	824.089,21
740	Subvenciones a la actividad propia		846.699,05	824.089,21
	2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	Nota 17.9	3.351.510,16	3.102.222,85
705	Prestaciones de servicios		3.351.510,16	3.102.222,85
	3. Gastos por ayudas y otros	Nota 17.1	(149.830,86)	(147.720,81)
	<i>a) Ayudas monetarias</i>	Nota 17.1A	(145.830,86)	(147.680,97)
-6501	Ayudas monetarias individuales		(137.139,65)	(129.339,76)
-6502	Ayudas monetarias a entidades		(8.691,21)	(18.341,21)
	<i>c) Gastos por colaboraciones y del Órgano de Gobierno</i>		0,00	(39,84)
653	Compensación de gastos por prestación de colaboración o voluntariado		0,00	(39,84)
	<i>d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados</i>	Nota 17.1B	(4.000,00)	(00,00)
	6. Aprovisionamientos	Nota 17.2	(283.447,82)	(264.388,77)
-601	Compras de materias primas		(7.626,32)	(7.796,85)
-602	Compras de otros aprovisionamientos		(41.181,70)	(45.352,37)
-607	Trabajos realizados por otras entidades		(234.639,80)	(211.239,55)
	7. Otros ingresos de la actividad		11.287,68	7.212,23
754	Ingresos por comisiones		0,00	0,00
759	Ingresos por servicios diversos		11.287,68	7.212,23
	8. Gastos de personal	Nota 17.3	(3.486.192,47)	(3.247.764,83)
	<i>a) Sueldos, salarios y asimilados</i>		(2.612.935,42)	(2.436.609,83)
-640	Sueldos y salarios		(2.611.273,39)	(2.426.269,50)
-641	Indemnizaciones		(1.662,03)	(10.340,33)
	<i>b) Cargas sociales</i>		(873.257,05)	(811.155,00)
-642	Seguridad Social a cargo de la empresa		(860.271,92)	(797.818,69)
-649	Otros gastos sociales		(12.985,13)	(13.336,31)
	9. Otros gastos de la actividad	Nota 17.4	(375.048,46)	(390.965,46)
	<i>a) Servicios exteriores</i>		(365.437,38)	(360.467,34)
-621	Arrendamientos y cánones		(78.932,79)	(77.425,72)
-622	Reparaciones y conservación		(62.673,71)	(77.472,12)
-623	Servicios profesionales independientes		(92.798,24)	(80.579,26)
-625	Primas de seguros		(15.796,74)	(15.769,23)
-626	Servicios bancarios y similares		(11.114,93)	(8.940,84)
-627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas		(5.720,84)	(5.254,15)
-628	Suministros		(82.326,60)	(77.845,02)
-629	Otros servicios		(16.073,53)	(17.181,00)
	<i>b) Tributos</i>		(6.376,09)	(6.423,61)
-631	Otros tributos		(6.376,09)	(6.423,61)
	<i>c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales</i>		(3.234,99)	(24.074,51)
-655	Pérdidas de créditos incobrables derivados de la actividad		(11.367,50)	(7.750,00)
-694	Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones de la actividad		(15.942,00)	(24.074,51)
794	Reversión del deterioro de créditos por operaciones de la actividad		24.074,51	7.750,00

	10. Amortización del inmovilizado		(504.184,89)	(500.690,34)
-680	Amortización del inmovilizado intangible		(295.185,63)	(294.424,89)
-681	Amortización del inmovilizado material		(208.999,26)	(206.265,45)
	11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio		436.952,40	437.485,77
745	a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio		292.771,60	292.771,60
746	b) Donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio		144.180,80	144.714,17
	13. Otros resultados	Nota 17.8	22.525,02	(8.285,19)
-678	Gastos extraordinarios		(3.280,60)	(21.704,01)
681	Ingresos extraordinarios		25.805,62	13.418,82
	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)		28.713,83	(49.439,18)
	14. Ingresos financieros		3,40	0,00
	b/ De valores negociables y otros instrumentos financieros		3,40	0,00
	B2) De terceros		3,40	0,00
769	Otros ingresos financieros		3,40	0,00
	15. Gastos financieros	Nota 10.2	(24.564,52)	(17.205,34)
	b) Por deudas con terceros		(24.564,52)	(17.205,34)
-6623	Intereses de deudas con entidades de crédito		(23.935,73)	(17.205,34)
-669	Otros gastos financieros		(628,79)	0,00
	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		(24.561,12)	(17.205,34)
	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		4.152,71	(66.644,52)
	A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 19)		4.152,71	(66.644,52)
	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		0,00	0,00
	20. Excedente del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		0,00	0,00
	A.5) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.4 + 20)	Nota 3	4.152,71	(66.644,52)
	C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		0,00	0,00
	3. Subvenciones recibidas		496.710,51	454.312,27
940	Ingresos de subvenciones oficiales de capital		136.821,24	142.305,94
9420	Ingresos de otras subvenciones		359.889,27	312.006,33
	4. Donaciones y legados recibidos		135.777,59	67.346,89
941	Ingresos de donaciones y legados de capital		135.777,59	67.346,89
	C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)		632.488,10	521.659,16
	D) RECLASIFICACIÓN AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		0,00	0,00
	3. Subvenciones recibidas		(823.603,44)	(775.921,82)
-840	Transferencias de subvenciones oficiales de capital		(418.966,82)	(420.391,50)
-8420	Transferencias de otras subvenciones		(404.636,62)	(355.530,32)
	4. Donaciones y legados recibidos		(17.985,58)	(17.094,27)
-841	Transferencias de donaciones y legados de capital		(17.985,58)	(17.094,27)
	D.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)		(841.589,02)	(793.016,09)
	E) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C.1+D.1)		(209.100,92)	(271.356,93)
	F) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO		0,00	0,00
	G) AJUSTES POR ERRORES		0,00	0,00

	H) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL		0,00	0,00
	I) OTRAS VARIACIONES		0,00	0,00
	J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)		(204.948,21)	(338.001,45)

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024**

(Modelo Normal)

Fundación:	AUCAVI (AUTISMO CALIDAD DE VIDA)
N.I.F.:	G83848713
Nº de hoja personal:	357; 1ª, tomo LX, folio 301-320
Domicilio social:	CALLE RICARDO ORTÍZ, 29
Localidad:	MADRID
Código Postal:	28017
Provincia:	MADRID
Correo electrónico:	info@fundacionaucavi.org
Teléfono:	91 355 37 55

INDICE

1. Actividad de la entidad.
2. Bases de presentación de las cuentas anuales.
3. Excedente del ejercicio.
4. Normas de registro y valoración.
5. Inmovilizado material
6. Bienes del patrimonio histórico.
7. Inversiones inmobiliarias.
8. Inmovilizado intangible.
9. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.
10. Instrumentos financieros.
11. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.
12. Beneficiarios acreedores.
13. Fondos propios.
14. Existencias.
15. Moneda Extranjera.
16. Situación fiscal.
17. Ingresos y gastos.
18. Provisiones y contingencias.
19. Información sobre medio ambiente.
20. Retribuciones a largo plazo al personal.
21. Subvenciones, donaciones y legados.
22. Fusiones entre entidades no lucrativas.
23. Negocios conjuntos.
24. Actividad de la Fundación. Aplicación de los elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.
25. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas.
26. Hechos posteriores al cierre.
27. Operaciones con partes vinculadas.
28. Otra información
29. Información segmentada
30. Estado de flujos de efectivo
31. Inventario
32. Anexo 1: Memoria económica exigida por la Ley 49/2002

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

1. Fines de la Fundación: La finalidad de la Fundación es la promoción y realización de todas cuantas actividades estén encaminadas a la mejora de la calidad de vida de las personas con Autismo y otros trastornos asociados, en el ámbito educativo, ocupacional, de ocio, laboral, social, familiar y tutelar.

Para alcanzar este objetivo la Fundación realizará, promoverá y patrocinará cuantas actividades consideres necesarias o convenientes, destacando con carácter enunciativo y no limitativo las siguientes:

- a) La creación de Centros Educativos, Ocupacionales, Centros Especiales de Empleo, centros Asistenciales, Residencias, Pisos Tutelados y otros Centros dedicados a su finalidad fundacional, así como la gestión de los mismos, o de otros creados con la misma finalidad.
- b) El desarrollo de actividades educativas, formativas, laborales, sociales, ocupacionales, de ocio, culturales, y cualquier otra que pueda resultar conveniente o necesaria para la consecución de los fines pretendidos.
- c) La creación y gestión de servicios necesarios que repercutan en la calidad de vida tanto de las personas con autismo como de sus entorno familiar y social.
- d) La promoción de iniciativas y realización de actividades que faciliten a las personas con autismo y trastornos asociados su desarrollo personal, su bienestar y su integración en la comunidad.
- e) La promoción y realización de estudios de investigación sobre aspectos psicopedagógicos, laborales y sociales de las personas con autismo y trastornos asociados, que permitan un mayor conocimientos y servicios a dichas personas.
- f) La organización de cursos, jornadas, seminarios, conferencias y reuniones de trabajo sobre el desarrollo integral de las personas con autismo y trastornos asociados para profundizar en su estudio y conocimiento, y colaborar en la formación de las familias, los profesionales u otras personas en general.
- g) La publicación de investigaciones, libros, documentos, artículos, o el empleo de otros medios de difusión con la misma finalidad señalada en el párrafo anterior.
- h) Ante la Administración Pública o cualquier otro Organismo defender los derechos de las personas con autismo y trastornos asociados y de sus familiares. Siendo objeto de atención preferencial las personas en situación de mayor carencia y necesidad.
- i) La participación activa de las personas voluntarias en los procesos de organización, decisión y planificación de la acción social, como marca de identidad corporativa y señal de su acción representativa.
- j) Promover la igualdad efectiva de las mujeres y hombres, contemplando medidas para el fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad, para ello se establecerá la incorporación de planes de igualdad en los términos previstos en la ley Orgánica 2/2007, así como la incorporación de los aspectos recogidos en la normativa que afecte a este ámbito de actuación.
- k) La implicación y mantenimiento de sistemas de gestión de calidad y procesos de autoevaluación y mejora continua de forma periódica.

Sin perjuicio de las actividades reseñadas, el patronato puede libremente disponer sobre la ejecución de cualesquiera otras actividades tendentes siempre al mejor cumplimiento de los objetivos y fines fundacionales.

La Fundación velará por que la educación, atención, asistencia, rehabilitación y tutela se realicen desde una perspectiva profundamente humano y velando siempre por mejorar la calidad de vida de las personas con autismo y otros trastornos asociados y su entorno social y familiar más cercano.

2. Enumeración de las actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio:
Actividad 1: COLEGIO AUCAVI
Actividad 2: COLEGIO AUCAVI-SUR
Actividad 3: SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONA AUCAVI (SPAP AUCAVI). SERVICIO DE ADULTOS
Actividad 4: SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR (SAF)
Actividad 5: SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN (SIO)
Actividad 6: SERVICIO DE OCIO Y RESPIRO FAMILIAR
Actividad 7: CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA: CENTRO DE DÍA AUCAVI HORTALEZA
Actividad 8: CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA: CENTRO DE DÍA AUCAVI VICÁLVARO
3. La Fundación no forma parte de un grupo de entidades.

2. **BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

1. **Marco normativo**

Estas cuentas anuales se han formulado por el Patronado de la Fundación de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación establecidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre por el que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, por la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y demás normas concordantes, en su modelo normal.

2. **Imagen fiel**

Todos los documentos que integran las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables.

Se presentan de acuerdo con lo establecido en el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, de forma que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Fundación, así como los flujos de efectivo incorporados al estado de flujos de efectivo y las actividades desarrolladas en el ejercicio.

Estas cuentas anuales, han sido formuladas el 29 de marzo de 2024 por el Patronado de la Fundación. Las cuentas del ejercicio 2023 fueron aprobadas con fecha 8 de agosto de 2024.

3. **Principios contables aplicados**

Los principios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

4. **Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

En las cuentas anuales de la Fundación se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Patronado de la Fundación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Los porcentajes de imputación a resultados de las subvenciones recibidas.
- Los métodos utilizados para determinar las provisiones para riesgos y los pasivos contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias. La Fundación revisa sus estimaciones de forma continua.

5. Comparación de la información.

La información contenida en esta Memoria, referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2023.

6. Agrupación de partidas.

No hay partidas que hayan sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de pérdidas y ganancias.

7. Elementos recogidos en varias partidas.

No hay elementos patrimoniales que, con su importe, estén registrados en el balance o en la cuenta de pérdidas y ganancias.

8. Cambios en criterios contables.

No se han producido cambios en los criterios contables.

9. Corrección de errores.

No se han realizado correcciones de errores.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

1. Análisis de las principales partidas que forman el excedente del ejercicio, informando de los aspectos significativos de las mismas.

En el ejercicio 2024, la Fundación ha obtenido un excedente ascendiente a 4.152,71 € (-66.644,52 excedente negativo en el ejercicio 2023).

2. Propuesta de distribución contable del excedente del ejercicio:

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Excedente del ejercicio	4.152,71

PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO	IMPORTE
A Reservas	0,00
A Excedentes de ejercicios anteriores	4.152,71
A Dotación fundacional	0,00

3. Información sobre las limitaciones legales para la aplicación de los excedentes.

No se presentan limitaciones legales para la aplicación de los excedentes.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de estas cuentas anuales, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, han sido las siguientes:

1. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma

prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

Los elementos patrimoniales aquí contenidos son de carácter intangible y se valoran a su precio de adquisición, si se han comprado al exterior, o por su coste de producción, si han sido fabricados en el seno de la propia Entidad.

Las eventuales adquisiciones a título gratuito se activan a su valor venal.

Se deducen las depreciaciones duraderas irreversibles debidas al uso del inmovilizado intangible, aplicando amortizaciones, con criterio sistemático y según el ciclo de vida útil del producto, atendiendo a la depreciación que sufran por funcionamiento, uso u obsolescencia.

En la fecha de cada balance de situación, la Entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).

En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Entidad calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En particular se aplicarán las normas que se expresan con respecto a los bienes y derechos que en cada caso se indican:

Derechos de uso adquiridos a título gratuito.

1. Los derechos de uso adquiridos sin contraprestación de manera irrevocable e incondicional se contabilizarán, en la fecha de su incorporación al patrimonio de la empresa, como un inmovilizado intangible por su valor razonable de acuerdo con lo previsto en la norma de registro y valoración sobre subvenciones, donaciones y legados recibidos del Plan General de Contabilidad.

2. Si el plazo de la cesión se extiende a la práctica totalidad de la vida económica del bien o derecho cedido, la empresa reconocerá el correspondiente elemento patrimonial en función de su naturaleza.

3. Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido o determinado superior a un año reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, así como en aquellos casos en los que no exista un instrumento jurídico que regule la cesión o éste no establezca con precisión los términos de la misma, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de pérdidas y ganancias por la mejor estimación del derecho cedido.

2. INMOVILIZADO MATERIAL.

1. Definiciones.

- a) Bienes de inmovilizados generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios.

Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios.

La posesión de un activo para generar un rendimiento comercial indica que la entidad pretende obtener flujos de efectivo a través de ese activo (o a través de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo) y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica la posesión del mismo.

- b) Bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos, y dados los objetivos generales de las entidades no lucrativas, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

- c) Unidad de explotación o servicio: es el grupo identificable más pequeño de activos que genera rendimientos aprovechables en la actividad de la entidad que son, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

2. Valoración inicial.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Asimismo, formará parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a éstas.

En los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

2.1 Precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Las deudas por compra de inmovilizado se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a pasivos financieros.

2.2 Coste de producción.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricados o contruidos por la propia entidad se obtendrá añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes. También se añadirá la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate en la medida en que tales costes correspondan al período de fabricación o construcción y sean necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas. En cualquier caso, serán aplicables los criterios generales establecidos para determinar el coste de las existencias.

2.3 Permutas.

A efectos de este Plan, se entiende que un elemento del inmovilizado material se adquiere por permuta cuando se recibe a cambio de la entrega de activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

2.3.1 Permutas de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

El inmovilizado material recibido se valorará por el valor en libros del entregado a cambio más, en su caso, las contrapartidas monetarias pagadas o pendientes de pago, con el límite del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor. El inmovilizado cedido se dará de baja por su valor en libros.

Cuando existan pérdidas por deterioro que afecten al inmovilizado cedido la diferencia entre su precio de adquisición y su amortización acumulada será el límite por el que se podrá valorar el inmovilizado recibido a cambio, en el caso de que el valor razonable de este último fuera mayor que el valor en libros del bien cedido.

Los gastos que ocasione el inmovilizado recibido hasta su puesta en funcionamiento, incrementarán el valor del mismo siempre que no supere el valor razonable del referido bien.

A las permutas en las que se intercambien activos generadores y no generadores de flujos de efectivo les serán de aplicación los criterios incluidos en el apartado siguiente.

2.3.2 Permutas de bienes de inmovilizados generadores de flujos de efectivo.

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocerán en la cuenta de resultados.

Se considerará que una permuta tiene carácter comercial si:

- a) La configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- b) El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la entidad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la operación.

Además, es necesario que cualquiera de las diferencias surgidas por las anteriores causas a) o b), resulte significativa al compararla con el valor razonable de los activos intercambiados.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

2.4 Aportaciones de inmovilizado a la dotación fundacional o fondo social.

Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria a la dotación fundacional o fondo social serán valorados por su valor razonable en el momento de la aportación.

3. Valoración posterior.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

3.1 Amortización.

Las amortizaciones habrán de establecerse de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se amortizará de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizarán como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratara de un error.

Cuando de acuerdo con lo dispuesto en el apartado siguiente proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Igual proceder corresponderá en caso de reversión de las correcciones valorativas por deterioro.

La amortización del inmovilizado material sigue el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados, según el siguiente detalle:

ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Construcciones.....	25
Instalaciones técnicas.....	12
Maquinaria.....	10
Utillaje.....	12
Otras instalaciones.....	12
Mobiliario.....	10
Equipos proceso información.....	4
Elementos de transporte.....	7
Otro inmovilizado material	8

Las construcciones y otras instalaciones correspondientes a cesiones de uso se amortizan en función del vencimiento de la cesión y puesta en marcha de los centros.

3.2 Deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evaluará si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso, deberá estimar su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

3.2.1 Deterioro de valor de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determinará por referencia al coste de reposición.

3.2.2 Deterioro de valor de bienes de inmovilizados generadores de flujos de efectivo.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

4. Baja.

La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, determinará el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en que ésta se produce.

Los créditos por venta de inmovilizado se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a activos financieros.

4.1 Baja de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

Los bienes del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener en el futuro un potencial de servicio de los mismos.

4.2 Baja de bienes de inmovilizados generadores de flujos de efectivo.

Los elementos del inmovilizado material generadores de flujos de efectivo se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

5. Inmovilizado cedido por la entidad sin contraprestación.

Las entregas o cesiones de un inmovilizado sin contraprestación, a perpetuidad o por un tiempo igual o superior a la vida útil del activo, en cumplimiento de los fines no lucrativos de la entidad, se contabilizará como un gasto en la cuenta de resultados por el valor en libros del activo cedido.

Si la cesión fuese por un período inferior a la vida útil del inmovilizado el gasto se reconocerá por un importe equivalente al valor en libros del derecho cedido empleando como contrapartida una cuenta compensadora del inmovilizado. Para el caso de activos amortizables, el saldo de la cuenta

compensadora se reclasificará al de amortización acumulada durante el plazo de la cesión a medida que se produzca la depreciación sistemática del activo.

6. Normas particulares sobre inmovilizado material.

En particular se aplicarán las normas que a continuación se expresan con respecto a los bienes que en cada caso se indican:

- a) Solares sin edificar. Se incluirán en su precio de adquisición los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como, en su caso, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

Normalmente los terrenos tienen una vida ilimitada y, por tanto, no se amortizan. No obstante, si en el valor inicial se incluyesen costes de rehabilitación, porque se cumpliesen las condiciones establecidas en el apartado 2 de la norma relativa al inmovilizado material, esa porción del terreno se amortizará a lo largo del período en que se obtengan los beneficios o rendimientos económicos por haber incurrido en esos costes.

En el caso de terrenos calificados como bienes del inmovilizado no generadores de flujos de efectivo, si en el valor inicial se incluyesen costes de rehabilitación en los que se incurre con periodicidad para conservar la capacidad de servicio, esa porción del terreno se amortizará a medida que se consuma el potencial de servicio del citado activo.

- b) Construcciones. Su precio de adquisición o coste de producción estará formado, además de por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra. Deberá valorarse por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones.
- c) Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje. Su valoración comprenderá todos los gastos de adquisición o de fabricación y construcción hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.
- d) Los utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos se someterán a las normas valorativas y de amortización aplicables a dichos elementos.

Con carácter general, los utensilios y herramientas que no formen parte de una máquina, y cuyo período de utilización se estime inferior a un año, deberán cargarse como gasto del ejercicio. Si el período de su utilización fuese superior a un año, se recomienda, por razones de facilidad operativa, el procedimiento de regularización anual, mediante su recuento físico; las adquisiciones se adeudarán a la cuenta del inmovilizado, regularizando al final del ejercicio, en función del inventario practicado, con baja razonable por demérito.

Las plantillas y los moldes utilizados con carácter permanente en fabricaciones de serie deberán formar parte del inmovilizado material, calculándose su depreciación según el período de vida útil que se estime.

Los moldes por encargo, utilizados para fabricaciones aisladas, no deberán considerarse como inventariables, salvo que tengan valor neto realizable.

- e) Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la entidad lleva a cabo para sí misma, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas de inmovilizaciones materiales en curso, se cargarán por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la entidad para sí misma.
- f) Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material generadores de flujos de efectivo serán incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo serán incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en

que supongan un incremento de la capacidad de servicio del citado activo, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

- g) En la determinación del importe del inmovilizado material se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el período que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación similar.

Cuando se realice la gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

- h) En los acuerdos que, de conformidad con la norma relativa a arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, deban calificarse como arrendamientos operativos, las inversiones realizadas por el arrendatario que no sean separables del activo arrendado o cedido en uso, se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo. La amortización de estas inversiones se realizará en función de su vida útil que será la duración del contrato de arrendamiento o cesión –incluido el período de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir–, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo.

3. BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Fundación no ha mantenido ni durante el ejercicio actual ni durante el ejercicio precedente bienes de patrimonio histórico.

4. INVERSIONES INMOBILIARIAS.

Los criterios contenidos en las normas anteriores, relativas al inmovilizado material, se aplicarán a las inversiones materiales.

5. ARRENDAMIENTOS.

Se entiende por arrendamiento, a efectos de esta norma, cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un período de tiempo determinado, con independencia de que el arrendador quede obligado a prestar servicios en relación con la explotación o mantenimiento de dicho activo.

La calificación de los contratos como arrendamientos financieros u operativos depende de las circunstancias de cada una de las partes del contrato por lo que podrán ser calificados de forma diferente por el arrendatario y el arrendador.

1. Arrendamiento financiero.

1.1 Concepto.

Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento, se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo deberá calificarse como arrendamiento financiero, y se registrará según los términos establecidos en los apartados siguientes.

En un acuerdo de arrendamiento de un activo con opción de compra, se presumirá que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, cuando no existan dudas razonables de que se va a ejercitar dicha opción. También se presumirá, salvo prueba en contrario, dicha transferencia, aunque no exista opción de compra, entre otros, en los siguientes casos:

- a) Contratos de arrendamiento en los que la propiedad del activo se transfiere, o de sus condiciones se deduzca que se va a transferir, al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento.
- b) Contratos en los que el plazo del arrendamiento coincida o cubra la mayor parte de la vida económica del activo, y siempre que de las condiciones pactadas se desprenda la racionalidad económica del mantenimiento de la cesión de uso.

El plazo del arrendamiento es el período no revocable para el cual el arrendatario ha contratado el arrendamiento del activo, junto con cualquier período adicional en el que éste tenga derecho a continuar con el arrendamiento, con o sin pago adicional, siempre que al inicio del arrendamiento se tenga la certeza razonable de que el arrendatario ejercerá tal opción.

- c) En aquellos casos en los que, al comienzo del arrendamiento, el valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento suponga la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado. En los pagos mínimos acordados se incluye el pago por la opción de compra cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio y cualquier importe que se haya garantizado, directa o indirectamente, y se excluyen las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.
- d) Cuando las especiales características de los activos objeto del arrendamiento hacen que su utilidad quede restringida al arrendatario.
- e) El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario.
- f) Los resultados derivados de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario.
- g) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo período, con unos pagos por arrendamiento que sean sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

1.2 Contabilidad del arrendatario.

El arrendatario, en el momento inicial, registrará un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que será el valor razonable del activo arrendado calculado al inicio de este, sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador. Adicionalmente, los gastos directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario deberán considerarse como mayor valor del activo.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente, entendidas como los pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo, sino que depende de la evolución futura de una variable, serán gastos del ejercicio en que se incurra en ellas.

El arrendatario aplicará a los activos que tenga que reconocer en el balance como consecuencia del arrendamiento los criterios de amortización, deterioro y baja que les correspondan según su naturaleza y a la baja de los pasivos financieros lo dispuesto en el apartado 3 de la norma sobre pasivos financieros.

1.3 Contabilidad del arrendador.

El arrendador, en el momento inicial, reconocerá un crédito por el valor actual de los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento más el valor residual del activo, aunque no esté garantizado.

El arrendador reconocerá el resultado derivado de la operación de arrendamiento según lo dispuesto en el apartado 4 de la norma sobre inmovilizado material, salvo cuando sea el

fabricante o distribuidor del bien arrendado, en cuyo caso se considerarán operaciones de tráfico comercial y se aplicarán los criterios contenidos en la norma relativa a ingresos por ventas y prestación de servicios.

La diferencia entre el crédito contabilizado en el activo del balance y la cantidad a cobrar, correspondiente a intereses no devengados, se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en que dichos intereses se devenguen, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las correcciones de valor por deterioro y la baja de los créditos registrados como consecuencia del arrendamiento se tratarán aplicando los criterios de los apartados 2.1.3 y 4 de la norma relativa a activos financieros.

2. Arrendamiento operativo.

Se trata de un acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un período de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo serán considerados, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de resultados.

Cualquier cobro o pago que pudiera hacerse al contratar un derecho de arrendamiento calificado como operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado por el arrendamiento que se imputará a resultados a lo largo del período de arrendamiento a medida que se cedan o reciban los beneficios económicos del activo arrendado.

3. Venta con arrendamiento financiero posterior.

Cuando por las condiciones económicas de una enajenación, conectada al posterior arrendamiento de los activos enajenados, se desprenda que se trata de un método de financiación y, en consecuencia, se trate de un arrendamiento financiero, el arrendatario no variará la calificación del activo, ni reconocerá beneficios ni pérdidas derivadas de esta transacción. Adicionalmente, registrará el importe recibido con abono a una partida que ponga de manifiesto el correspondiente pasivo financiero.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente serán gastos del ejercicio en que se incurra en ellas.

El arrendador contabilizará el correspondiente activo financiero de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.3 de esta norma.

4. Arrendamientos de terrenos y edificios.

Los arrendamientos conjuntos de terrenos y edificios se clasificarán como operativos o financieros con los mismos criterios que los arrendamientos de otro tipo de activo.

No obstante, como normalmente el terreno tiene una vida económica indefinida, en un arrendamiento financiero conjunto, los componentes de terreno y edificio se considerarán de forma separada, clasificándose el correspondiente terreno como un arrendamiento operativo, salvo que se espere que el arrendatario adquiera la propiedad al final del período de arrendamiento.

A estos efectos, los pagos mínimos por el arrendamiento se distribuirán entre el terreno y el edificio en proporción a los valores razonables relativos que representan los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero, salvo que resulte evidente que es operativo.

6. PERMUTAS

La Fundación no ha realizado permutas u otras operaciones similares durante este ejercicio u ejercicios precedentes.

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Entidad, en el momento del reconocimiento inicial, clasifica los instrumentos financieros como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, en función del fondo económico de la transacción, y teniendo presente las definiciones de activo financiero, pasivo financiero e instrumento de patrimonio, del marco de información financiera que le resulta de aplicación, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC.

El reconocimiento de un instrumento financiero se produce en el momento en el que la Entidad se convierte en parte obligada del mismo, bien como adquirente, como tenedora o como emisora de este.

Activos financieros

Categoría activos financieros

Los activos financieros de la Entidad se clasifican en las siguientes categorías:

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la entidad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la entidad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos Financieros a coste Amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como

aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a coste.

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la entidad participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Reclasificación de activos financieros

Cuando la entidad cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Baja de activos financieros

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida

surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- **Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Categoría pasivos financieros

A efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

La entidad clasifica en las siguientes categorías las operaciones de cobertura:

- a) Cobertura de valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo concreto que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias (por ejemplo, la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés fijo).

Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la partida cubierta sea un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconocerá como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se reflejará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoren a coste amortizado implicarán la corrección, bien desde el momento de la modificación, bien (como tarde) desde que cese la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento

- b) Cobertura de flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (tal como la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable), o a una transacción prevista altamente probable (por ejemplo, la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas previstas

de inmovilizados materiales, bienes y servicios en moneda extranjera), y que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de flujos de efectivo o como una cobertura de valor razonable.

La entidad está expuesta a las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio de los diferentes países donde opera. Con objeto de mitigar este riesgo, se sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Del mismo modo, mantiene una exposición al tipo de cambio por las variaciones potenciales que se puedan producir en las diferentes divisas en que mantiene la deuda con entidades financieras, por lo que realiza coberturas de este tipo de operaciones cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Por otro lado, se encuentra expuesta a las variaciones en las curvas de tipo de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido la entidad formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos.

Al cierre del ejercicio se han valorado los contratos en vigor comparando, para cada contrato individualmente considerado, el precio pactado con la cotización de cada divisa y, en su caso, con el tipo de interés de referencia a la fecha de cierre, reconociéndose los cambios de valor de los mismos en la cuenta de resultados.

Instrumentos financieros compuestos

La emisión de bonos canjeables realizada por la entidad cumple con los requisitos necesarios establecidos por el Plan General de Contabilidad para ser considerados como pasivos financieros. Por este motivo, del importe neto recibido desde la emisión de los bonos se ha diferenciado el importe correspondiente al elemento de pasivo del componente de patrimonio neto, que representa el valor razonable de la opción incorporada de este instrumento.

Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

8. COBERTURAS CONTABLES.

La Fundación no ha realizado durante el presente ejercicio ni precedentes operaciones de cobertura.

9. CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA.

1. Ámbito de aplicación.

La presente norma se aplicará a los siguientes activos y pasivos:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.² Valoración inicial y posterior de los créditos.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal de crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto serán de aplicación el criterio del coste amortizado para reconocer el deterioro de los activos financieros.

3. Valoración inicial y posterior de los débitos.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

10. EXISTENCIAS.

1. Valoración inicial.

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En las existencias que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros, en los términos previstos en la norma sobre el inmovilizado material.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valorarán por su coste.

Los débitos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a pasivos financieros.

1.1 Precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se añadirán todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias. No obstante, lo anterior, podrán incluirse los intereses incorporados a los débitos con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

1.2 Coste de producción.

El coste de producción se determinará añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También deberá añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al período de fabricación, elaboración o construcción, en los que se haya incurrido al ubicarlos para su venta y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

1.3 Métodos de asignación de valor.

Cuando se trate de asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. El método FIFO es aceptable y puede adoptarse si la entidad lo considerase más conveniente para su gestión. Se utilizará un único método de asignación de valor para todas las existencias que tengan una naturaleza y uso similares.

Cuando se trate de bienes no intercambiables entre sí o bienes producidos y segregados para un proyecto específico, el valor se asignará identificando el precio o los costes específicamente imputables a cada bien individualmente considerado.

1.4 Coste de las existencias en la prestación de servicios.

Los criterios indicados en los apartados precedentes resultarán aplicables para determinar el coste de las existencias de los servicios. En concreto, las existencias incluirán el coste de producción de los servicios en tanto aún no se haya reconocido el ingreso por prestación de servicios correspondiente conforme a lo establecido en la norma relativa a ingresos por ventas y prestación de servicios.

2. Valoración posterior.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

En el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realizará corrección valorativa siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima del coste. Cuando proceda realizar corrección valorativa, el precio de reposición de las materias primas y otras materias consumibles puede ser la mejor medida disponible de su valor neto realizable.

Adicionalmente, los bienes o servicios que hubiesen sido objeto de un contrato de venta o de prestación de servicios en firme cuyo cumplimiento deba tener lugar posteriormente, no serán objeto de la corrección valorativa, a condición de que el precio

de venta estipulado en dicho contrato cubra, como mínimo, el coste de tales bienes o servicios, más todos los costes pendientes de realizar que sean necesarios para la ejecución del contrato.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

3. Norma particular de existencias destinadas a fines propios de la entidad.

3.1 Ámbito de aplicación.

La presente norma se aplicará a las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad se registrarán por su valor razonable.

3.2 Pérdidas por deterioro de valor.

A los efectos de calcular el deterioro de valor de estos activos, el importe neto recuperable a considerar será el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

3.3 Entregas realizadas por las entidades sin contraprestación.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizarán como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

11. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA.

Una transacción en moneda extranjera es aquella cuyo importe se denomina o exige su liquidación en una moneda distinta del euro.

A los efectos de esta norma, los elementos patrimoniales se diferenciarán, según su consideración, en:

a) Partidas monetarias: son el efectivo, así como los activos y pasivos que se vayan a recibir o pagar con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias. Se incluyen, entre otros, los préstamos y otras partidas a cobrar, los débitos y otras partidas a pagar y las inversiones en valores representativos de deuda que cumplan los requisitos anteriores.

b) Partidas no monetarias: son los activos y pasivos que no se consideren partidas monetarias, es decir, que se vayan a recibir o pagar con una cantidad no determinada ni determinable de unidades monetarias. Se incluyen, entre otros, los inmovilizados materiales, inversiones inmobiliarias, inmovilizados intangibles, las existencias, las inversiones en el patrimonio de otras entidades que cumplan los requisitos anteriores, así como los anticipos a cuenta de compras o ventas.

1. Valoración inicial.

Toda transacción en moneda extranjera se convertirá al euro, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado, es decir, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción, entendida como aquella en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Se podrá utilizar un tipo de cambio medio del período (como máximo mensual) para todas las transacciones que tengan lugar durante ese intervalo, en cada una de las clases de moneda extranjera en que éstas se hayan realizado, salvo que dicho tipo haya sufrido variaciones significativas durante el intervalo de tiempo considerado.

2. Valoración posterior.

2.1 Partidas monetarias.

Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocerán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que surjan.

2.2 Partidas no monetarias.

2.2.1 Partidas no monetarias valoradas a coste histórico.

Se valorarán aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Cuando un activo denominado en moneda extranjera se amortice, las dotaciones a la amortización se calcularán sobre el importe en euros aplicando el tipo de cambio de la fecha en que fue registrado inicialmente.

La valoración así obtenida no podrá exceder, en cada cierre posterior, del importe recuperable en ese momento, aplicando a este valor, si fuera necesario, el tipo de cambio de cierre; es decir, de la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

Cuando, de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a activos financieros, se deba determinar el patrimonio neto de una entidad participada corregido, en su caso, por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, se aplicará el tipo de cambio de cierre al patrimonio neto y a las plusvalías tácitas existentes a esa fecha.

2.2.2 Partidas no monetarias valoradas a valor razonable.

Se valorarán aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable, registrándose en el resultado del ejercicio cualquier diferencia de cambio incluida en las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración.

12. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.

Los impuestos sobre el beneficio a los que se refiere esta norma son aquellos impuestos directos, que se liquidan a partir de un resultado de la entidad calculado de acuerdo con las normas fiscales.

Cuando dicho cálculo no se realice en función de las transacciones económicas reales, sino mediante la utilización de signos, índices y módulos objetivos, no se aplicará la parte de esta norma que corresponda al impuesto diferido, sin perjuicio de que cuando estos procedimientos se apliquen sólo parcialmente en el cálculo del impuesto o en la determinación de las rentas, puedan surgir activos o pasivos por impuesto diferido.

1. Activos y pasivos por impuesto corriente.

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la entidad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto o impuestos sobre el beneficio relativas a un ejercicio. A tal efecto, para determinar el impuesto corriente, el resultado contable deberá reducirse en el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas.

Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente. No obstante, aquellas deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto que tengan una naturaleza económica asimilable a las subvenciones,

se podrán registrar de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 de esta norma y en la norma relativa a subvenciones, donaciones y legados recibidos.

El impuesto corriente correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, se reconocerá como un pasivo en la medida en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada, correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo.

2. Activos y pasivos por impuesto diferido.

2.1 Diferencias temporarias.

Las diferencias temporarias son aquellas derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos y pasivos de la entidad, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura.

La valoración fiscal de un activo y pasivo denominada base fiscal es el importe atribuido a dicho elemento de acuerdo con la legislación fiscal aplicable. Puede existir algún elemento que tenga base fiscal, aunque carezca de valor contable y, por tanto, no figure reconocido en el balance.

Estas diferencias se producen:

a) Normalmente por la existencia de diferencias temporales entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos, cuyo origen se encuentra en los diferentes criterios temporales de imputación empleados para determinar ambas magnitudes y que, por tanto, revierten en períodos subsiguientes.

b) En otros casos, tales como los derivados de los ingresos y gastos registrados directamente en el patrimonio neto que no se computan en la base imponible, como sucede con las subvenciones, donaciones y legados, siempre que los mismos difieran de los atribuidos a efectos fiscales.

Las diferencias temporarias se clasifican en:

a) Diferencias temporarias imponibles, que son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.

b) Diferencias temporarias deducibles, que son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.

2.2 Pasivos por impuesto diferido.

En general, se reconocerá un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que éstas hubiesen surgido del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

Una combinación de negocios es una operación en la que una entidad adquiere el control de uno o varios negocios, según se definen en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre entidades del grupo.

2.3 Activos por impuesto diferido.

De acuerdo con el principio de prudencia sólo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Siempre que se cumpla la condición anterior, se reconocerá un activo por impuesto diferido en los supuestos siguientes:

a) Por las diferencias temporarias deducibles;

b) Por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales;

c) Por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, que queden pendientes de aplicar fiscalmente.

Sin perjuicio de lo anterior, no se reconocerá un activo por impuesto diferido cuando la diferencia temporaria deducible haya surgido por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios, en los términos indicados en el apartado anterior, y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

En la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad reconsiderará los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos que no haya reconocido anteriormente. En ese momento, la entidad dará de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o registrará cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

3. Valoración de los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valorarán según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

En su caso, la modificación de la legislación tributaria –en especial la modificación de los tipos de gravamen– y la evolución de la situación económica de la entidad dará lugar a la correspondiente variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no deben ser descontados.

4. Gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprenderá la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por impuesto corriente se corresponderá con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta, así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponderá con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

En el caso particular de una entidad en la que todas las diferencias temporarias al inicio y cierre del ejercicio hayan sido originadas por diferencias temporales entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos, el gasto o el ingreso por impuesto diferido se podrá valorar directamente mediante la suma algebraica de las cantidades siguientes, cada una con el signo que corresponda:

- a) Los importes que resulten de aplicar el tipo de gravamen apropiado al importe de cada una de las diferencias indicadas, reconocidas o aplicadas en el ejercicio, y a las bases imponibles negativas a compensar en ejercicios posteriores, reconocidas o aplicadas en el ejercicio;
- b) Los importes de las deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar en ejercicios posteriores, reconocidas o aplicadas en el ejercicio, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto que tengan una naturaleza económica asimilable a las subvenciones;
- c) Los importes derivados de cualquier ajuste valorativo de los pasivos o activos por impuesto diferido, normalmente por cambios en los tipos de gravamen o de las circunstancias que afectan a la eliminación o reconocimiento posteriores de tales pasivos o activos.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido se inscribirán en la cuenta de resultados. No obstante, los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido que se relacionen con una transacción o suceso que se hubiese reconocido directamente en una partida del patrimonio neto, se reconocerán con cargo o abono a dicha partida.

Cuando la modificación de la legislación tributaria o la evolución de la situación económica de la entidad hayan dado lugar a una variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido, dichos ajustes constituirán un ingreso o gasto, según corresponda, por impuesto diferido, en la cuenta de resultados, excepto en la medida en que se relacionen con partidas que por aplicación de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, debieron ser previamente cargadas o abonadas directamente a patrimonio neto, en cuyo caso se imputarán directamente en éste.

13. INGRESOS Y GASTOS.

En las Cuentas de gastos, se anota el importe propiamente devengado, con exclusión de descuentos comerciales en factura.

En la Cuenta de Ventas o Ingresos, se registran por el importe neto, es decir deduciendo las bonificaciones y descuentos comerciales en factura.

En general, todos los Ingresos y Gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos, criterio seguido, tanto para la imputación de los ingresos de los Contratos de Gestión de Servicio Público que existe con la Comunidad de Madrid como para el resto de los ingresos por los servicios

- Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta

circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La entidad produce o mejora un activo (tangibles o intangibles) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

1. Reconocimiento.

La entidad reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la entidad frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla.

En la memoria de las cuentas anuales se deberá informar sobre las contingencias que tenga la entidad relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

2. Valoración.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registrará el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Sólo cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la entidad no esté obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

15. ELEMENTOS PATRIMONIALES DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de manera duradera en la actividad de la Fundación, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dada la actividad a la cual se dedica la Fundación, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que puedan ser significativas en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en esta memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

16. GASTOS DE PERSONAL.

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento.

17. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

1. Reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán los siguientes criterios:

a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo.

Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.

En particular, se aplicará este criterio cuando las condiciones del otorgamiento obliguen a invertir permanentemente el importe recibido en un activo financiero, y a destinar el rendimiento de esa

inversión exclusivamente al cumplimiento de los fines o actividad propia. El rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para los activos financieros.

b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, por ejemplo, la realización de cursos de formación, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Si la entidad invierte los fondos recibidos en un activo financiero de forma transitoria a la espera de aplicarlos a su finalidad, el rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para el citado elemento patrimonial, sin perjuicio de que el rendimiento de la inversión también deba aplicarse a la finalidad para la que fue otorgada la ayuda.

No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la entidad receptora de la ayuda no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, debiéndose registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que si pudieran derivarse responsabilidades a la entidad por el buen fin de la ayuda recibida, ésta debería contabilizar la correspondiente provisión.

2. Valoración.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

3. Criterios de imputación al excedente del ejercicio.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

a) Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

b.1) Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por

deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.

b.2) Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance o, en su caso, en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos.

b.3) Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b.4) Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b.5) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

4. Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios sin contraprestación.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 de esta norma, en las cesiones de bienes y servicios a título gratuito que a continuación se detallan se aplicarán los siguientes criterios.

4.1 Cesión de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado.

La entidad reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios incluidos en el apartado 3 de esta norma.

El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión. Adicionalmente, las inversiones realizadas por la entidad que no sean separables del terreno cedido en uso se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo.

Estas inversiones se amortizarán en función de su vida útil, que será el plazo de la cesión –incluido el período de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir–, cuando ésta sea inferior a su vida económica. En particular, resultará aplicable este tratamiento contable a las construcciones que la entidad edifique sobre el terreno, independientemente de que la propiedad recaiga en el cedente o en la entidad.

4.2 Cesión de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado.

Si junto al terreno se cede una construcción el tratamiento contable será el descrito en el apartado 4.1 de la presente norma. No obstante, si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, considerando el fondo económico de la operación, el derecho de uso atribuible a la misma se contabilizará como un inmovilizado material, amortizándose con arreglo a los criterios generales aplicables a estos elementos patrimoniales. Este mismo tratamiento resultará aplicable al terreno si se cede por tiempo indefinido.

4.3 Cesión del inmueble de forma gratuita por un período de un año prorrogable por períodos iguales, o por tiempo indefinido.

Si la cesión se pacta por un período de un año, renovable por períodos iguales, o por un período indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su

naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

No obstante, cuando existan indicios que pudieran poner de manifiesto que dichas prórrogas se acordarán de forma permanente sin imponer condiciones a la entidad, distintas de la simple continuidad en sus actividades, el tratamiento contable de la operación deberá asimilarse al supuesto descrito en el apartado 4.2. En el supuesto de cesiones por un período indefinido se aplicará un tratamiento similar.

4.4 Servicios recibidos sin contraprestación.

La entidad reconocerá en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

18. FUSIONES ENTRE ENTIDADES FUNDACIONES.

Inexistencia de fusiones entre entidades fundaciones a lo largo del ejercicio o precedentes.

19. NEGOCIOS CONJUNTOS.

La Fundación no ha participado ni durante el ejercicio actual ni durante el ejercicio precedente en ningún tipo de negocio conjunto.

20. CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS.

Las operaciones entre partes vinculadas se contabilizarán de acuerdo con las normas generales.

En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de la transacción afectos una actividad mercantil, se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiriese de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

Las operaciones afectas a la actividad propia se contabilizarán en el momento inicial por el precio acordado.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

21. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA.

Inexistencia de activos no corrientes mantenidos para la venta.

22. OPERACIONES INTERRUMPIDAS.

Inexistencia de operaciones interrumpidas.

5. **INMOVILIZADO MATERIAL**

1. El análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas, es el siguiente:

CUADRO DE MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL

DENOMINACIÓN DEL BIEN	210	211	212	213	214
	TERRENOS	CONSTRUCCIONES	INSTALACIONES	MAQUINARIA	UTILLAJE
SALDO INICIAL al 01/01/2023	0,00	1.548.407,99	38.867,01	0,00	0,00
Adquisiciones	4.765,26	155.103,39			
Trasposos	326.712,07	187.387,93			
Retiros o bajas					
SALDO FINAL al 31/12/2023	331.477,33	1.890.899,31	38.867,01	0,00	0,00
Adquisiciones		334.474,26			
Trasposos		544,50			
Retiros o bajas					
SALDO FINAL al 31/12/2024	331.477,33	2.225.918,07	38.867,01	0,00	0,00
AMORTIZACIONES					
SALDO INICIAL al 01/01/2023	0,00	480.024,36	55,75	0,00	0,00
Amortizaciones		157.231,18	3.237,62		
Retiros o bajas					
SALDO FINAL al 31/12/2023	0,00	637.255,54	3.293,37	0,00	0,00
Amortizaciones		161.249,42	3.237,62		
Retiros o bajas					
SALDO FINAL al 31/12/2024	0,00	798.504,96	6.530,99	0,00	0,00
VALOR NETO al 31/12/2024	331.477,33	1.427.413,11	32.336,02	0,00	0,00
Coefficiente de amortización utilizado					
Método de amortización aplicado					

DENOMINACIÓN DEL BIEN	215	216	217	218	219
	OTRAS INSTALACIONES	MOBILIARIO	EQUIPOS INFORMÁTICOS	ELEMENTOS TRANSPORTE	OTRO INMOVILIZADO
SALDO INICIAL al 01/01/2023	30.009,81	48.527,25	85.302,67	124.751,09	21.137,77
Adquisiciones			27.977,98		12.939,01
Trasposos					
Retiros o bajas					
SALDO FINAL al 31/12/2023	30.009,81	48.527,25	113.280,65	124.751,09	34.076,78
Adquisiciones				37.927,60	229,32
Trasposos					
Retiros o bajas					
SALDO FINAL al 31/12/2024	30.009,81	48.527,25	113.280,65	162.678,69	34.306,10
AMORTIZACIONES					
SALDO INICIAL al 01/01/2023	24.271,56	8.039,51	41.600,07	38.129,90	13.647,58
Amortizaciones	1.071,63	4.407,52	20.659,74	17.567,77	2.089,99
Retiros o bajas					
SALDO FINAL al 31/12/2023	25.343,19	12.447,03	62.259,81	55.697,67	15.737,57
Amortizaciones	1.071,63	4.407,52	18.953,48	17.177,41	2.902,18
Retiros o bajas					
SALDO FINAL al 31/12/2024	26.414,82	16.854,55	81.213,29	72.875,08	18.639,75
VALOR NETO al 31/12/2024	3.594,99	31.672,70	32.067,36	89.803,61	15.666,35
Coefficiente de amortización utilizado					
Método de amortización aplicado					

DENOMINACIÓN DEL BIEN	230	231	232	233	237	239
	ADAPTACIÓN DE TERRENOS	COSNTRUCCIONES EN CURSO	INTALACIONES EN MONTAJE	MAQUINARIA EN MONTAJE	EQUIPOS INFORMÁTICOS EN MONTAJE	ANTICIPOS PARA INMOVILIZACIONES MATERIALES
SALDO INICIAL al 01/01/2023	0,00	514.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones		544,50				
Trasposos		-514.100,00				
Retiros o bajas						
SALDO FINAL al 31/12/2023	0,00	544,50	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones		0,00				
Trasposos		-544,50				
Retiros o bajas						
SALDO FINAL al 31/12/2024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- Los movimientos de inmovilizado material más significativos desarrollados a lo largo del ejercicio son los señalados a continuación:

- El epígrafe 211 “Construcciones”, correspondientes a:
 - Adquisición: Obras de reforma por importe ascendiente a 334.474,26 €, correspondientes a la Fase II de reforma del inmueble sito. en Calle Gallo, 23, 28032 – Madrid, ascendiente a un importe total de 335.018,76 €. Su puesta en marcha se ha hecho efectiva con fecha 18/11/2024.
 - Traspaso: Obras de reforma por importe ascendiente a 554,50 €, ejecutadas en 2023 y consignadas a 31/12/2023, en el epígrafe 231 “Construcciones en Curso”, correspondientes a la Fase II de reforma del inmueble sito. en Calle Gallo, 23, 28032 – Madrid, ascendiente a un importe total de 335.018,76 €. Su puesta en marcha se ha hecho efectiva con fecha 18/11/2024.
- El epígrafe 218 “Elementos de Transporte”, correspondientes a:
 - Adquisiciones:
 - Adquisición de un vehículo ascendiente a 37.927,60 €.
- El epígrafe 219 “Otro inmovilizado”, correspondiente a:
 - Adquisiciones:
 - Equipamiento pedagógico y clínico ascendiente a 229,32 €.
- El epígrafe 231 “Construcciones en Curso”:
 - Traspaso: Obras de reforma por importe ascendiente a 554,50 €, ejecutadas en 2023 y consignadas a 31/12/2023, en el epígrafe 231 “Construcciones en Curso”, correspondientes a la Fase II de reforma del inmueble sito. en Calle Gallo, 23, 28032 – Madrid, ascendiente a un importe total de 335.018,76 €. Su puesta en marcha se ha hecho efectiva con fecha 18/11/2024.

- Inexistencia de costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación durante el ejercicio.
- Inexistencia de cambios de estimación.
- Inexistencia de inversiones en inmovilizado material adquiridas a entidades del grupo y asociadas.
- Inexistencia de inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio español.
- Inexistencia de gastos financieros capitalizados en el ejercicio.
- Inexistencias de correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio para un inmovilizado material.
- Inexistencias de compensaciones de terceros por elementos de inmovilizado material.
- Inexistencia de inmovilizado material no afecto directamente a la explotación, indicando su valor contable, amortización y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

- Bienes totalmente amortizados en uso.

CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	Precio de Adquisición	Amortización del ejercicio o pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	Amortización acumulada o pérdidas por deterioro reconocidas acumuladas	Valor Contable
215	Otras instalaciones y utillaje					
	FREGADORA AUT RA 35K	27/05/2013	2.306,21	0,00	2.306,20	0,01 €
	EQUIPAMIENTOS AULAS	01/11/2005	8.459,67	0,00	8.459,66	0,01 €
	AIRE ACONDICIONADO MITSUBISHI	14/06/2010	4.489,20	0,00	4.489,19	0,01 €
	CALDERA 4ª PTA SANAEM GLEZ	27/10/2011	1.890,00	0,00	1.889,99	0,01 €
216	Mobiliario					
	MOB REFORMA DESPACHOS	01/10/2007	2.310,14	0,00	2.310,13	0,01 €
	MOBILIARIO 4ª PLTA ENCLAVE	31/08/2011	1.313,06	0,00	1.313,05	0,01 €
	MOBILIARIO 4ª PLTA IKEA	12/07/2011	829,09	0,00	829,08	0,01 €
217	Equipos para procesos de información					
	INFORBAN, S.L. CENTRO DÍA	11/12/2018	9.315,29	0,00	9.315,28	0,01 €
	INFORBAN, S.L. FAC 7297 FCHA 22/12/2017	29/01/2018	8.161,47	0,00	8.161,46	0,01 €
	OSSO FONDO GROUP, S.L. FAC. 185101 GETAFE	18/10/2018	955,00	0,00	955,89	0,01 €
	OSSO FONDO GROUP, S.L. FAC. 185097 VENTAS	18/10/2018	955,00	0,00	955,89	0,01 €
	OSSO FONDO GROUP, S.L. FAC. 185100 CTRO DÍA	18/10/2018	2.142,91	0,00	2.142,91	0,01 €
	TABLET	03/03/2014	465,99	0,00	465,98	0,01 €
	MPB 13.1 GRISES ESPACIAL	20/05/2019	1580,8	151,16	1580,79	0,01
	IPAD AIR 256GB PLATA	20/05/2019	683,83	65,38	683,82	0,01
	IPAD AIR 256GB GRIS	20/05/2019	683,83	65,38	683,82	0,01
	ADAPTADORES RED	20/05/2019	39,95	3,80	39,94	0,01
	HP ZBOOK INFORBAN FACT 8364	25/06/2019	1730,22	207,98	1730,21	0,01
	HP INFROBAN FACT 8422	28/07/2019	1315,83	187,83	1315,82	0,01
	FAC.T2020R4365000002682 APPLE STORE	24/06/2020	1913,91	228,08	1913,9	0,01
	EQUIPOS INFORMATÍCOS IPAD GETAFE	10/07/2020	15.664,90	2.038,56	15664,89	0,01
	FAC.2020GEN973 BJADAPTACIONES GETAFE	15/09/2020	3118,17	548,88	3118,16	0,01
218	Elementos de transporte					
	VEHICULO FORD TRANSIT	03/11/2016	6.000,00	0,00	5.999,99	0,01
219	Otro inmovilizado material					
	PIZARRA DIGITAL LORETO	21/06/2013	1.721,83	0,00	1.721,82	0,01 €
	PIZARRA INTERATIVA	07/03/2016	5.000,00	0,00	4.999,99	0,01 €
	BALANCIN PITAS AMBIENTES URBANOS	20/12/2015	5.379,66	0,00	5.379,65	0,01 €

- Inexistencia de bienes afectos a garantías y reversión.

- Subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material, indicando también el importe de dichos activos.

Ref	Descripción Elemento	Grupo Inmovilizado	Código	Fecha Inicio	Importe Inicial	Amort. Acumulada	Pte. a resultados	
SUBV IRPF Fase I Getafe (2015)								
52	SUBV IRPF 2015 PARTE ACT 1	SUBV IRPF 2015	13000000TA	01/09/2015	2.944,73	943,44	2.001,29	
53	SUBV PROY AUCAVI SUR ACT 3	SUBV IRPF 2015	13000000TA	01/09/2015	169.400,00	77.526,92	91.873,08	
54	SUBV ACT 4 PROY AUCAVI SUR	SUBV IRPF 2015	13000000TA	04/01/2016	20.155,27	8.712,73	11.442,54	
					Total:	192.500,00	87.183,09	105.316,91
ACTIVOS SUBVENCIONADOS								
1	CONST VALLA AUCAVI SUR FRA 126	EDIFICIOS	2110TA	01/09/2015	4.144,25	1249,02	2.895,23	
3	PROY AUCAVI SUR FRA 132,133,134	EDIFICIOS	2110TA	01/09/2015	169.400,00	77.526,92	91.873,08	
4	5 PROY AUCAVI SUR FRA 141	EDIFICIOS	2110TA	04/01/2016	20.155,27	8.712,73	11.442,54	
					Total:	193.699,52	87.488,67	106.210,85
1	CONST VALLA AUCAVI SUR FRA 126	PARTE DEL ACTIVO NO SUBV	DIFERENCIA		1.199,52	305,58	893,94	
SUBV IRPF Fase II Getafe (2016)								
56	SUBV EQUIPO COCINA PARTE ACT 28	SUBV IRPF 2016	13000001TA	01/09/2017	1.464,45	1047,59	416,86	
57	SUBV REHAB II FASE FRA 3/17 ACT 6	SUBV IRPF 2016	13000001TA	01/09/2017	3.000,00	787,3	2.212,70	
58	SUBV REHAB II FASE FRA 4/17 ACT 7	SUBV IRPF 2016	13000001TA	01/09/2017	5.000,00	1312,17	3.687,83	
59	SUBV REHAB AUCAVI FRA 5/17 ACT 8	SUBV IRPF 2016	13000001TA	14/03/2017	20.000,00	5080,68	14.919,32	
60	SUBV REHAB II FASE FRA 6/17 ACT 9	SUBV IRPF 2016	13000001TA	06/04/2017	28.000,00	7.112,96	20.887,04	
61	SUBV REHAB II FASE FRA 9/17 ACT 10	SUBV IRPF 2016	13000001TA	25/05/2017	18.050,80	4585,5	13.465,30	
62	SUBV REHAB II FASE FRA 15/17 ACT 12	SUBV IRPF 2016	13000001TA	10/01/2017	29.961,88	2286,9	27.674,98	
63	SUBV REHAB FASE II FRA 14/17 ACT 11	SUBV IRPF 2016	13000001TA	17/07/2017	9.002,40	7.611,31	1.391,09	
64	SUBV REHAB II FASE FRA 18/17 ACT 13	SUBV IRPF 2016	13000001TA	01/09/2017	12.279,30	3222,5	9.056,80	
65	SUBV REHAB II FASE FRA 23/17 ACT 14	SUBV IRPF 2016	13000001TA	01/09/2017	13.241,17	3474,94	9.766,23	
					Total:	140.000,00	36.521,85	103.478,15
ACTIVOS SUBVENCIONADOS								
28	EQUIP COCINA AUCAVI SUR	INSTAL COCINA Y COMEDOR	2150TA	01/09/2017	1.827,10	1126,47	700,63	
6	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 3/17	EDIFICIOS	2110TA	01/09/2017	3.000,00	787,30 €	2.212,70	
7	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 4/17	EDIFICIOS	2110TA	01/09/2017	5.000,00	1312,17	3.687,83	
8	REHAB AUCAVI FRA 5/17	EDIFICIOS	2110TA	14/03/2017	20.000,00	5080,68	14.919,32	
9	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 6/17	EDIFICIOS	2110TA	06/04/2017	28.000,00	7.112,96	20.887,04	
10	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 9/17	EDIFICIOS	2110TA	25/05/2017	18.050,80	4585,5	13.465,30	
11	REHAB AUCAVI SUR FASE II FRA 14/17	EDIFICIOS	2110TA	17/07/2017	9.002,40	2286,9	6.715,50	
12	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 15/17	EDIFICIOS	2110TA	10/01/2017	29.961,88	7.611,31	22.350,57	
13	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 18/17	EDIFICIOS	2110TA	01/09/2017	12.279,30	3222,5	9.056,80	
14	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 23/17	EDIFICIOS	2110TA	01/09/2017	13.241,17	3474,94	9.766,23	
					Total:	140.362,65	36.600,73	103.761,92
28	EQUIP COCINA AUCAVI SUR	PARTE DEL ACTIVO NO SUBV	DIFERENCIA		362,65	78,88	283,77	
SUBV IRPF Fase III Getafe (2017)								
50_1	SUBV IRPF 2017 SUBV ACT 18AUCAV SUR III	SUBV IRPF 2017	13000002TA	01/09/2018	25.783,26	6042,74	19.740,52	
51_1	SUBV IRPF 2017 ACT19 AUCAVI SURFASE III	SUBV IRPF 2017	13000002TA	01/09/2018	31.949,35	7487,9	24.461,45	
52_1	SUBV IRPF 2017 SUBV ACT 20 FASE III SUR.	SUBV IRPF 2017	13000002TA	01/09/2018	58.531,06	13717,81	44.813,25	
53_1	SUBV IRPF 2017 ACT 21 FASE III SUR	SUBV IRPF 2017	13000002TA	01/09/2018	18.287,48	4286	14.001,48	
54_1	IRPF 17 SUBV PARTE ACT 33 FASE III SUR.	SUBV IRPF 2017	13000002TA	01/09/2018	46,02	10,72	35,30	
					Total:	134.597,17	31.545,17	103.052,00
ACTIVOS SUBVENCIONADOS								
18_1	DECORACIONES STEFAN, S.L. FAC 1 (003.4)	EDIF Y O.CONST FASE III SUR	21100004TA	01/09/2018	25.783,26	6042,74	19.740,52	
19_1	DECORACIONES STEFAN, S.L.FAC. 4 (003.4)	EDIF Y O.CONST FASE III SUR	21100004TA	01/09/2018	31.949,35	7487,9	24.461,45	
20_1	DECORACIONES STEFAN FAC. 13 (003.4)	EDIF Y O.CONST FASE III SUR	21100004TA	01/09/2018	58.531,06	13717,81	44.813,25	
21_1	DECORACIONES STEFAN FAC. 14 (003.4)	EDIF Y O.CONST FASE III SUR	21100004TA	01/09/2018	18.287,48	4286	14.001,48	
33_1	0,33% DECORACIONES STEFAN FAC.21 (003.4)	EDIF Y O.CONST FASE III SUR	21100004TA	01/09/2018	46,02	10,72	35,30	
					Total:	134.597,17	31.545,17	103.052,00
SUBV IRPF Fase IV Getafe (2018)								
70_1	SUBV IRPF 2018 ACT 69 FASE IV SUR	SUBV IRPF 2018	13000004TA	05/11/2019	127.145,21	25.368,91	101.776,30	
					Total:	127.145,21	25.368,91	101.776,30
ACTIVOS SUBVENCIONADOS								
69_1	FINALIZACIÓN OBRA FASE IV SUR	EDIF Y O.CONST FASE IV SUR	21100005TA	05/11/2019	127.145,21	25.368,91	101.776,30	
					Total:	127.145,21	25.368,91	101.776,30
SUBV IRPF Fase V Getafe (2019)								
SUBVENCIÓN IRPF FASE V GETAFE (CONSTRUCCIONES)								
99_1	SUBV IRPF 2019 ACT 98 CONSTRUCCIÓN FASE IV GETAFE SUR	SUBV IRPF 2019	13000006TA	31/12/2020	50.373,04	8166,03	42.207,01	
					Total:	50.373,04	8.166,03	42.207,01
ACTIVOS SUBVENCIONADOS								
98_1	CONTRUCCIONES FASE V GETAFE SUR	EDIF Y O.CONST FASE V SUR	21100006TA	31/12/2020	50.373,04	8166,03	42.207,01	
					Total:	50.373,04	8.166,03	42.207,01

SUBVENCIÓN IRPF FASE V GETAFE (MOBILIARIO)							
89_1	SUBV IRPF 2019 ACT 88 TAQUILLAS	SUBV IRPF 2019	13000066TA	12/02/2020	437,80	213,88	223,92
91_1	SUBV IRPF 2019 ACT 90 TAQUILLAS	SUBV IRPF 2019	13000066TA	23/10/2020	204,42	85,68	118,74
Total:					642,22	299,56	342,66
ACTIVOS SUBVENCIÓNADOS							
88_1	FAC. A/392 INCOMMERS EVERY S.L. TAQUILLAS	MOBILIARIO FASE V SUR	21600000TA	12/02/2020	437,80	213,88	223,92
90_1	FAC. A/2453 INCOMMERS EVERY S.L. TAQUILLAS	MOBILIARIO FASE V SUR	21600000TA	23/10/2020	204,42	85,68	118,74
Total:					642,22	299,56	342,66
SUBVENCIÓN IRPF FASE V GETAFE (EQUIPOS PROCESAMIENTO INFORMACIÓN)							
83_1	SUBV IRPF 2019 ACT 82 EQUIPOS INFORMACIÓN IPAD	SUBV IRPF 2019	13000076TA	10/07/2020	15.664,90	15664,89	0,01
100_1	SUBV IRPF 2019 ACT 84 EQUIPOS INFORMACIÓN IPAD	SUBV IRPF 2019	13000076TA	24/06/2020	1.913,91	3118,16	-1.204,25
87_1	SUBV IRPF 2019 ACT 86 ADAPTACIONES INFORMÁTICAS	SUBV IRPF 2019	13000076TA	15/09/2020	3.118,17	2569,28	548,89
Total:					20.696,98	21.352,33	-655,35
ACTIVOS SUBVENCIÓNADOS							
82_1	EQUIPOS INFORMÁTICOS IPAD GETAFE	EQUIPOS PROCESAMIENTO INFORMACIÓN FASE V SUR	21700000TA	10/07/2020	15.664,90	15664,89	0,01
84_1	EQUIPOS INFORMÁTICOS IPAD GETAFE FAC. T2020R4365000002682	EQUIPOS PROCESAMIENTO INFORMACIÓN FASE V SUR	21700000TA	24/06/2020	1.913,91	1913,9	0,01
86_1	ADAPTACIONES INFORMÁTICAS BJDAPTACIONES FAC. 2020GEN973	EQUIPOS PROCESAMIENTO INFORMACIÓN FASE V SUR	21700000TA	15/09/2020	3.118,17	3118,16	0,01
Total:					20.696,98	20.696,95	0,03
SUBVENCIÓN IRPF FASE V GETAFE (ELEMENTOS DE TRANSPORTE)							
75_1	SUBV IRPF 2019 ACT 74 FORD TRANSIT	SUBV IRPF 2019	13000086TA	25/08/2020	36.839,89	22.918,26	13.921,63
77_1	SUBV IRPF 2019 ACT 76 ROTULACIÓN VEHÍCULOS	SUBV IRPF 2019	13000086TA	22/12/2020	1.224,52	704,23	520,29
79_1	SUBV IRPF 2019 ACT 78 VOLKSWAGEN TRANSPORTER	SUBV IRPF 2019	13000086TA	11/12/2020	9.000,00	5218,39	3.781,61
Total:					47.064,41	28.840,88	18.223,53
ACTIVOS SUBVENCIÓNADOS							
74_1	FAC 13129965 ALMOAUTO S.A. FORD TRANSIT	ELEMENTOS DE TRANSPORTE FASE V SUR	21800000TA	25/08/2020	36.839,89	22.918,26	13.921,63
76_1	FAC A31065 HISGRAF ROTULACIÓN VEHÍCULOS	ELEMENTOS DE TRANSPORTE FASE V SUR	21800000TA	22/12/2020	1.224,52	704,23	520,29
78_1	FAC 23 SABINA 1/2 VOLKSWAGEN TRANSPORTER	ELEMENTOS DE TRANSPORTE FASE V SUR	21800000TA	11/12/2020	9.000,00	5218,39	3.781,61
Total:					47.064,41	28.840,88	18.223,53
SUBVENCIÓN IRPF FASE V GETAFE (OTRO INMOVILIZADO MATERIAL)							
93_1	SUBV IRPF 2019 ACT 92 EQUIPAMIENTO DIGITAL	SUBV IRPF 2019	13000096TA	13/11/2020	5.441,37	2811,99	2.629,38
95_1	SUBV IRPF 2019 ACT 94 TRICICLOS	SUBV IRPF 2019	13000096TA	14/12/2020	559,02	282,97	276,05
97_1	SUBV IRPF 2019 ACT 96 ROCÓDROMO	SUBV IRPF 2019	13000096TA	29/12/2020	3.035,89	1521,08	1.514,81
Total:					9.036,28	4.616,04	4.420,24
ACTIVOS SUBVENCIÓNADOS							
92_1	FAC. 188 EQUIPAMIENTO DIGITAL PIZARRA DIGITAL	EQUIPAMIENTO DIDÁCTICO	21900000TA	13/11/2020	5.441,37	2811,99	2.629,38
94_1	FAC. E201764 K-2 GROUP TRICICLOS	EQUIPAMIENTO DIDÁCTICO	21900000TA	14/12/2020	559,02	282,97	276,05
96_1	FAC. 37 DECORACIONES STEFAN ROCÓDROMO	EQUIPAMIENTO DIDÁCTICO	21900000TA	29/12/2020	3.035,89	1521,08	1.514,81
Total:					9.036,28	4.616,04	4.420,24
SUBVENCIÓN IRPF FASE VI GETAFE (CONSTRUCCIONES)							
116_1	SUBV PARC ACT 115 OBRA GETAFE SUR FASE VI	SUBV IRPF 2020	13000008TA	31/12/2021	103.998,61	8789,5	95.209,11
Total:					103.998,61	13.178,24	95.209,11
ACTIVOS SUBVENCIÓNADOS							
115_1	REHABILITACIÓN FASE VI GETAFE SUR	EDIF Y O.CONST FASE VI SUR	21100008TA	31/12/2021	104.519,99	13244,3	91.275,69
Total:					104.519,99	13.244,30	91.275,69
115_1	REHABILITACIÓN FASE VI GETAFE SUR	PARTE ACTIVO NO SUBV		DIFERENCIA	521,38	66,06	-3.933,42
SUBVENCIÓN IRPF FASE VI GETAFE (ELEMENTOS DE TRANSPORTE)							
117_1	SUBV ACT 112 VEHÍCULO GETAFE	SUBV IRPF 2020	13000086TA	09/06/2021	20.299,99	10339,81	9.960,18
Total:					20.299,99	10.339,81	9.960,18
ACTIVOS SUBVENCIÓNADOS							
112_1	COMPRA VEHÍCULO JUMPY SUB IRPF GETAFE	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2180TA	09/06/2021	20.299,99	10339,81	9.960,18
Total:					20.299,99	10.339,81	9.960,18
SUBVENCIÓN IRPF FASE VII GETAFE (INTALACIONES TÉCNICAS)							
155_1	INTALACIÓN TÚNEL LAVADO SUBV IRPF	SUBV IRPF 2021	13000026TA	23/12/2022	21.318,32	3595,43	17.722,89
156_1	INSTALACIÓN CAFETERA SUBV IRPF	SUBV IRPF 2021	13000026TA	31/12/2022	13.192,69	2200,91	10.991,78
Total:					34.511,01	5.796,34	28.714,67
ACTIVOS SUBVENCIÓNADOS							
134_1	INSTALACIÓN TÚNEL LAVADO SUBV IRPF	INSTT FIJAS INCORP GETAFE	21223TA	23/12/2022	21.318,32	3595,43	17.722,89

133_1	INSTALACIÓN CAFETERA SUBV IRPF	INSTT FIJAS INCORP GETAFE	21223TA	31/12/2022	13.192,69	2200,91	10.991,78
Total:					34.511,01	5.796,34	28.714,67
SUBVENCIÓN IRPF FASE VII GETAFE (MOBILIARIO)							
160_1	PUERTA SEGURIDAD GEMAR SUBV IRPF	SUBV IRPF 2021	13000066TA	02/02/2022	302,50	88,10	214,40
161_1	SUELO TÉCNICO FRA 2670 MULGAR SUBV IRPF	SUBV IRPF 2021	13000066TA	06/06/2022	462,90	119,09	343,81
162_1	EQUIPAM TÚNEL LAVADO FRA EYNA SUBV IRPFE	SUBV IRPF 2021	13000066TA	19/12/2022	5.296,17	1.078,10	4.218,07
163_1	EQUIP.CAFETERÍA FRA MAKRO SUBV IRPF	SUBV IRPF 2021	13000066TA	21/12/2022	1.875,50	380,75	1.494,75
164_1	EQUIP.CAFETERÍA MAKRO FRA SUBV IRPF	SUBV IRPF 2021	13000066TA	23/12/2022	1.602,05	324,37	1.277,68
165_1	MUEBLES AULA HOGAR FRA 2312221 SUBV IRPF	SUBV IRPF 2021	13000066TA	23/12/2022	1.884,00	381,45	1.502,55
166_1	CLIMATZAC.CAFET SPLIT SUBV IRPF	SUBV IRPF 2021	13000066TA	31/12/2022	1.252,35	250,82	1.001,53
167_1	MOBIL SALA SENSOR HERMEX SUBV PARC IRPF	SUBV IRPF 2021	13000066TA	07/06/2022	177,16	45,54	131,62
Total:					12.852,63	2.668,22	10.184,41
ACTIVOS SUBVENCIÓNADOS							
136_1	PUERTA SEGURIDAD GEMAR SUBV IRPF	MOBILIARIO GETAFE	21603TA	02/02/2022	302,50	88,10	214,40
143_1	SUELO TÉCNICO FRA 2670 MULGAR SUBV IRPF	MOBILIARIO GETAFE	21603TA	06/06/2022	462,90	119,09	343,81
135_1	EQUIPAM TÚNEL LAVADO FRA EYNA SUBV IRPFE	MOBILIARIO GETAFE	21603TA	19/12/2022	5.296,17	1.078,10	4.218,07
146_1	EQUIP.CAFETERÍA FRA MAKRO SUBV IRPF	MOBILIARIO GETAFE	21603TA	21/12/2022	1.875,50	380,75	1.494,75
138_1	EQUIP.CAFETERÍA MAKRO FRA SUBV IRPF	MOBILIARIO GETAFE	21603TA	23/12/2022	1.602,05	324,37	1.277,68
142_1	MUEBLES AULA HOGAR FRA 2312221 SUBV IRPF	MOBILIARIO GETAFE	21603TA	23/12/2022	1.884,00	381,45	1.502,55
141_1	CLIMATZAC.CAFET SPLIT SUBV IRPF	MOBILIARIO GETAFE	21603TA	31/12/2022	1.252,35	250,82	1.001,53
137_1	MOBIL SALA SENSOR HERMEX SUBV PARC IRPF	MOBILIARIO GETAFE	21603TA	07/06/2022	4.206,18	1.080,93	3.125,25
Total:					16.881,65	3.703,61	13.178,04
137_1	MOBIL SALA SENSOR HERMEX SUBV PARC IRPF	PARTE ACTIVO NO SUBV		DIFERENCIA	4.029,02	1.035,39	2.993,63
SUBVENCIÓN IRPF FASE VII GETAFE (EQUIPOS PROCESAMIENTO INFORMACIÓN)							
157_1	1PC HP ELITE BOOK i7 SUBV IRPF	SUBV IRPF 2021	13000076TA	11/07/2022	366,63	227,01	139,62
158_1	IMPRESORA FRA MEDIA MARCK SUBV IRPF	SUBV IRPF 2021	13000076TA	04/10/2022	434,85	243,93	190,92
159_1	PORTATIL HP FRA INFORBAN SUBV IRPF	SUBV IRPF 2021	13000076TA	23/12/2022	1.134,62	574,31	560,31
Total:					1.936,10	1.045,25	890,85
ACTIVOS SUBVENCIÓNADOS							
131_1	1PC HP ELITE BOOK i7 SUBV IRPF	EQUIPO INFORM GETAFE	21703TA	11/07/2022	366,63	227,01	139,62
145_1	IMPRESORA FRA MEDIA MARCK SUBV IRPF	EQUIPO INFORM GETAFE	21703TA	04/10/2022	434,85	243,93	190,92
144_1	PORTATIL HP FRA INFORBAN SUBV IRPF	EQUIPO INFORM GETAFE	21703TA	23/12/2022	1.134,62	574,31	560,31
Total:					1.936,10	1.045,25	890,85
SUBVENCIÓN IRPF FASE II HORTALEZA (CONSTRUCCIONES)							
105_1	SUBV ACT 107 IRPF 2019 HORTALEZA FASE III	SUBV IRPF 2018	13000003TA	12/09/2021	163.213,07	132.176,02	31.037,05
Total:					163.213,07	132.176,02	31.037,05
ACTIVOS SUBVENCIÓNADOS							
107_1	HORTALEZA CENTRO DÍA FASE II FACT 2019	EDIF Y O . CONTRUC CENTRO DÍA	21100012TA	12/09/2021	163.213,07	132.176,02	31.037,05
Total:					163.213,07	132.176,02	31.037,05
SUBVENCIÓN IRPF FASE III HORTALEZA (CONSTRUCCIONES)							
109_1	SUBV ACT 106 IRPF 2019 HORTALEZA FASE III	SUBV IRPF 2019	13000008TA	12/09/2021	100.445,08	81.344,17	19.100,91
Total:					100.445,08	81.344,17	19.100,91
ACTIVOS SUBVENCIÓNADOS							
106_1	ACT FASE III CENTRO DIA HORTALEZA FAC 20	EDIF Y O . CONTRUC CENTRO DÍA	21100012TA	12/09/2021	100.445,08	81.344,17	19.100,91
Total:					100.445,08	81.344,17	19.100,91
SUBV NEXT GENERATION LÍNEA 5 (EQUIPOS PROCESAMIENTO INFORMACIÓN)							
172_1	EQUIP.INFORM REDES SUBV LINEA 5	SUBV NEXT GENERATION LÍNEA 5	13000010TA	02/06/2022	3.740,11	2.415,71	1.324,40
173_1	FRA OSSO IMPRESORA LASER SUBV LINEA 5	SUBV NEXT GENERATION LÍNEA 6	13000010TA	13/06/2022	1.631,08	1.041,21	589,87
174_1	FRA OSSO IMPRESORA LASER SUBV LINEA 5	SUBV NEXT GENERATION LÍNEA 7	13000010TA	30/12/2022	11.860,42	5.946,47	5.913,95
175_1	5 PC HP ELITE BOOK i7 SUBV LINEA 5	SUBV NEXT GENERATION LÍNEA 8	13000010TA	11/07/2022	1.794,43	1.111,08	683,35
181_1	SUBV ACT 177 NEXT GENERAT LINEA 5	SUBV NEXT GENERATION LÍNEA 10	13000010TA	30/01/2023	16.259,77	7.806,91	8.452,86
182_1	SUBV ACT 179 NEXT GENERAT LINEA 5	SUBV NEXT GENERATION LÍNEA 11	13000010TA	30/01/2023	7.840,26	3.764,40	4.075,86
183_1	SUB PART ACT 178 NEXT GENERAT LINEA 5	SUBV NEXT GENERATION LÍNEA 12	13000010TA	10/05/2023	218,93	90,02	128,91
Total:					50.000,00	25.371,11	24.628,89

ACTIVO SUBVENCIONADO								
153_1	EQUIP.INFORM REDES SUBV LINEA 5	EQUIPOS PROC INFORMÁTICOS	2170TA	02/06/2022	3.740,11	2.415,71	1.324,40	
151_1	FRA OSSO IMPRESORA LASER SUBV LINEA 5	EQUIPOS PROC INFORMÁTICOS	2170TA	13/06/2022	1.631,08	1.041,21	589,87	
152_1	FRA OSSO IMPRESORA LASER SUBV LINEA 5	EQUIPOS PROC INFORMÁTICOS	2170TA	30/12/2022	11.860,42	5.946,47	5.913,95	
157_1	5 PC HP ELITE BOOK I7 SUBV LINEA 5	EQUIPOS PROC INFORMÁTICOS	2170TA	11/07/2022	1.794,43	1.111,08	683,35	
177_1	SUBV ACT 177 NEXT GENERAT LINEA 5	EQUIPOS PROC INFORMÁTICOS	2170TA	30/01/2023	16.259,77	7.806,91	8.452,86	
179_1	SUBV ACT 179 NEXT GENERAT LINEA 5	EQUIPOS PROC INFORMÁTICOS	2170TA	30/01/2023	7.840,26	3.764,40	4.075,86	
178_1	SUB PART ACT 178 NEXT GENERAT LINEA 5	EQUIPOS PROC INFORMÁTICOS	2170TA	10/05/2023	681,29	280,15	401,14	
					Total:	50.462,36	25.561,24	24.901,12
178_1	SUB PART ACT 178 NEXT GENERAT LINEA 5	PARTE ACTIVO NO SUBV		DIFERENCIA	462,36	190,13	272,23	
SUBV NEXT GENERACIÓN LÍNEA 1 (EQUIPOS PROCESAMIENTO INFORMACIÓN)								
169_1	FRA OSSO EQUIP. INFORMTA. SUBV LINEA 1	SUBV NEXT GENERACIÓN LÍNEA 1 (EQUIPOS PROCESAMIENTO INFORMACIÓN)	13000011TA	30/12/2022	5.862,45	2.939,25	2.923,20	
					Total:	5.862,45	2.939,25	2.923,20
ACTIVO SUBVENCIONADO								
150_1	FRA OSSO EQUIP. INFORMTA. SUBV LINEA 1	EQUIPOS PROC INFORMÁTICOS HORTALEZA	21704TA	30/12/2022	5.862,45	2.939,25	2.923,20	
					Total:	5.862,45	2.939,25	2.923,20
SUBV NEXT GENERACIÓN LÍNEA 1 -HORTALEZA- (MOBILIARIO)								
170_1	FRA N° 47 STEFAN MOBILIARIO SUBV LINEA 1	SUBV NEXT GENERACIÓN LÍNEA 1 (MOBILIARIO)	13000011TA	28/12/2022	9.850,00	1.980,79	7.869,21	
					Total:	9.850,00	1.980,79	7.869,21
ACTIVO SUBVENCIONADO								
149_1	FRA N° 47 STEFAN MOBILIARIO SUBV LINEA 1	MOBILIARIO	21604TA	28/12/2022	9.850,00	1.980,79	7.869,21	
					Total:	9.850,00	1.980,79	7.869,21
SUBV NEXT GENERACIÓN LÍNEA 1 -HORTALEZA- (INSTALACIONES TÉCNICAS)								
171_1	REINSTALAC/REFORMAS SUBV PARC LINEA 1	SUBV NEXT GENERACIÓN LÍNEA 1 (INSTALACIONES TÉCNICAS)	13000011TA	23/12/2022	4.287,55	723,11	3.564,44	
					Total:	4.287,55	723,11	3.564,44
ACTIVO SUBVENCIONADO								
148_1	REINSTALAC/REFORMAS SUBV PARC LINEA 1	INSTALACIONES TÉCNICAS	13000010TA	30/12/2022	4.356,00	734,65	3.621,35	
					Total:	4.356,00	734,65	3.621,35
148_1	REINSTALAC/REFORMAS SUBV PARC LINEA 1	PARTE ACTIVO NO SUBV		DIFERENCIA	68,45	11,54	56,91	
					Total:	8.780,45	1.480,84	7.299,61
SUBV OBRA SOCIAL CAIXA 2015								
SUBV ONCE 2015								
SUBV CLUB CHAMARTIN								
67	COLABORAC CAIXA PARETE ACT 2	COLABORACION CAIXA OBRA	13100002TA	01/09/2015	23.860,00	7.118,64	16.741,36	
71	DONAT CLUB CHAMARTIN PARTE ACT 2	CLUB CHAMARTIN	13100003TA	01/09/2015	7.620,34	2.246,29	5.374,05	
66	DONATIVO ONCE 2015 PARTE ACT 2	DONATIVO ONCE 2015	13100004TA	01/09/2015	11.000,00	3.345,48	7.654,52	
72	DONAT CLUB CHAMARTIN SUBV ACT 50	CLUB CHAMARTIN	13100003TA	20/12/2015	5.379,66	5.379,65	0,01	
					Total:	47.860,00	18.090,06	29.769,94
ACTIVOS SUBVENCIONADOS								
2	PROYECTO AUCAVI SUR 131	EDIFICIOS	2110TA	01/09/2015	110.000,00	32.473,08	77.526,92	
50	BALANCIN PITAS AMBIENTES URBANOS	OTRO INMOVILIZ MATERIAL	2199TA	20/12/2015	5.379,66	5.379,65	0,01	
					Total:	115.379,66	37.852,73	77.526,93
2	PROYECTO AUCAVI SUR 131	PARTE ACTIVO NO SUBV		DIFERENCIA	67.519,66	19.762,67	47.756,99	
SUBV ONCE 2016								
68	SUBV REHAB II FASE FRA 25/17 ACT 15	DONATIVO ONCE 2016	13100005TA	01/09/2017	11.000,00	787,3	10.212,70	
					Total:	11.000,00	787,3	10.212,70
ACTIVO SUBVENCIONADO								
15	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 25/17	EDIFICIOS	2110TA	01/09/2017	18.150,00	4763,22	13.386,78	
					Total:	18.150,00	4763,22	13.386,78
15	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 25/17	PARTE ACTIVO NO SUBV		DIFERENCIA	7.150,00	3.975,92	3.174,08	
SUBV ONCE 2017								
26_1	ONCE 2017 SUBV PARTE ACT 34 FASE III	SUBV AYUDA ONCE 2017	13100006TA	01/09/2018	8.000,00	1874,94	6.125,06	
					Total:	8.000,00	1874,94	6.125,06
ACTIVOS SUBVENCIONADOS								
34_1	56,95%DECORACIONES STEFAN FAC.21 (003.4)	EDIF Y O.CONST FASE III SUR	21100004TA	01/09/2018	8.000,00	1874,94	6.125,06	
					Total:	8.000,00	1874,94	6.125,06

ROVIRALTA 2020; 2018 Y 2015							
SUBV ONCE 2018							
81_1	DONATIVO ROVIRALTA SUBV PARTE ACT 80_1	DONATIVO ROVIRALTA	13100001TA	11/12/2020	5.000,00	2.899,11	2.100,89
49_1	DONATIVO ROVIRALTA SUBV PARTE ACT 43_1.	DONATIVO ROVIRALTA	13100001TA	12/12/2018	10.000,00	8.858,16	1.141,84
70	DONATIVO ROVIRALTA SUBV PARTE ACT 49	DONATIVO ROVIRALTA	13100001TA	02/11/2015	8.000,00	6.531,47	1.468,53
48-1	ONCE 2018 SUBV PARTE ACT 43_1 ctro día	SUBV. AYUDA ONCE 2018	13100007TA	17/09/2018	8.500,00	7.529,44	970,56
Total:					31.500,00	25.818,18	5.681,82
ACTIVOS SUBVENCIONADOS							
80_1	FAC. 24 SABINA 2/2 VOLKSWAGEN TRANSPORTER	ELEMENTOS DE TRANSPORTE FASE V SUR	2180000TA	11/12/2020	5.000,00	2899,11	2.100,89
43_1	BULBUILD, S.L. FAC. 04 CENTRO DÍA	EDIF Y O. CONSTRUC CENTRO DÍA	21100012TA	17/09/2018	33.497,69	29672,79	3.824,90
49	TELEFONIA CENTRALITA INFORAN	OTRAS INSTALACIONES	2153TA	02/10/2015	8.165,09	6.660,74	1.504,35
Total:					46.662,78	39.232,64	7.430,14
43_1	BULBUILD, S.L. FAC. 04 CENTRO DÍA	PARTE ACTIVO NO SUBV		DIFERENCIA A	14.997,69	13.285,19	1.712,50
49	TELEFONIA CENTRALITA INFORAN	PARTE ACTIVO NO SUBV		DIFERENCIA A	165,09	129,27	35,82
Total:					15.162,78	13.414,46	1.748,32
SUBV ONCE 2019							
118_1	SUBV PARC ACT 119 ONCE 2019 OBRA FACT 8 EJR 2019	SUBV. AYUDA ONCE 2019	13100008TA	12/09/2021	9.000,00	7.288,54	1.711,46
Total:					9.000,00	7.288,54	1.711,46
ACTIVOS SUBVENCIONADOS							
119_1	OBRA HORTALEZA FASE II SUBV ONCE 2019	EDIF Y O.CONST CENTRO DÍA	21100012TA	12/09/2021	10.588,24	8.574,76	2.013,48
Total:					10.588,24	8.574,76	2.013,48
119_1	OBRA HORTALEZA FASE II SUBV ONCE 2019	PARTE ACTIVO NO SUBV		DIFERENCIA	1.588,24	1.286,22	302,02
SUBV ONCE 2020							
122_1	SUBV PARC ACT 123 ONCE 2020 OBRA HORTALEZA FAC 2020	SUBV. AYUDA ONCE 2020	13100010TA	12/09/2021	5.000,00	4.049,19	950,81
Total:					5.000,00	4.049,19	950,81
ACTIVOS SUBVENCIONADOS							
123_1	OBRA HORTALEZA SUBV ONCE 2020 FACT INFOR	EDIF Y O.CONST CENTRO DÍA	21100012TA	12/09/2021	10.056,60	8.144,20	1.912,40
Total:					10.056,60	8.144,20	1.912,40
123_1	OBRA HORTALEZA SUBV ONCE 2020 FACT INFOR	PARTE ACTIVO NO SUBV		DIFERENCIA	5.056,60	4.095,01	961,59
SUBV ONCE 2021							
125_1	SUBV PARCIAL ACT 124 ONCE 2021 1865.2021 GET.NORTE	SUBV. AYUDA ONCE 2021	13100011TA	07/06/2021	6.500,00	2.320,41	4.179,59
Total:					6.500,00	2.320,41	4.179,59
ACTIVOS SUBVENCIONADOS							
124_1	FAC. 27 DECORAC STEFAN, S.L. -EQUIP AACC-	MOBILIARIO	2160TA	07/06/2021	11.035,20	3939,42	7.095,78
Total:					11.035,20	3.939,42	7.095,78
124_1	FAC. 27 DECORAC STEFAN, S.L. -EQUIP AACC-	PARTE ACTIVO NO SUBV		DIFERENCIA	4.535,20	1.619,01	2.916,19
SUBV ONCE 2022							
168_1	EQUI.INFORMAT.INFORBAN SUBV PARC ONCE	SUBV. AYUDA ONCE 2022	13100012TA	12/12/2022	7.107,74	3651,25	3.456,49
Total:					7.107,74	3.651,25	3.456,49
ACTIVOS SUBVENCIONADOS							
147_1	EQUI.INFORMAT.INFORBAN SUBV PARC ONCE	EQUIPOS INFORMA GET NORTE	21705TA	12/12/2022	8.972,39	4.609,11	4.363,28
Total:					8.972,39	4.609,11	4.363,28
147_1	EQUI.INFORMAT.INFORBAN SUBV PARC ONCE	PARTE ACTIVO NO SUBV		DIFERENCIA	1.864,65	957,86	906,79
SUBV ONCE 2023							
186_1	AYUDA ONCE SUB PARC ACT 185 VICALVAR FJ	SUBV. AYUDA ONCE 2023	13100016TA	21/06/2023	7.346,89	146,94	7.199,95
Total:					7.346,89	146,94	7.199,95
ACTIVOS SUBVENCIONADOS							
185_1	REFORMA FASE 1 EDIFICIO VICÁLVARO	REFORMA FASE I EDIFICIO VICÁLVARO	21100014TA	21/06/2023	152.370,25	4.662,70	147.707,55
Total:					152.370,25	4.662,70	147.707,55
185_1	REFORMA FASE I EDIFICIO VICÁLVARO	PARTE ACTIVO NO SUBV		DIFERENCIA	145.023,36	4.515,76	140.507,60
SUBV FUNDACIÓN SOLIDARIDAD CARREFOUR 2021							
121_1	SUBV ACT PARC 120 DONACIÓN FUND. CARREFOUR 2021	COLABORACIÓN FUNDACIÓN CARREFOUR	13100009TA	14/10/2021	30.000,00	13.788,87	16.211,13
Total:					30.000,00	13.788,87	16.211,13

ACTIVO SUBVENCIONADO								
120_1	FAC.N21 2328 DEYSA, S.A. SUBV CARREFOUR	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2180TA	14/10/2021	39.386,69	18103,27	21.283,42	
					Total:	39.386,69	18.103,27	21.283,42
120_1	FAC.N21 2328 DEYSA, S.A. SUBV CARREFOUR	PARTE ACTIVO NO SUBV		DIFERENCIA	9.386,69	4.314,40	5.072,29	
SUBV FUNDACIÓN SOLIDARIDAD CARREFOUR 2024								
216_1	FUNDACIÓN CARREFOUR SUBV VEHICULO	DONACION FUND CARREFOUR	13100009TA	18/12/2024	25.000,00	137,03	24.862,97	
					Total:	25.000,00	137,03	24.862,97
ACTIVO SUBVENCIONADO								
215_1	VEHICULO FORD TRANSIT BUS + ROTULACIÓN	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2180TA	18/12/2024	37.927,60	207,88	37.719,72	
					Total:	37.927,60	207,88	37.719,72
120_1	FAC.N21 2328 DEYSA, S.A. SUBV CARREFOUR	PARTE ACTIVO NO SUBV		DIFERENCIA	12.927,60	70,85	12.856,75	
SUBVENCIÓN TIC TEA								
193_1	SUBV ACT 187 TIC TEA	SUBVENCIÓN TIC TEA (OTRO INMOVILIZADO)	13100015TA	27/12/2023	638,00	80,84	557,16	
194_1	SUBV ACT 188 TIC TEA	SUBVENCIÓN TIC TEA (OTRO INMOVILIZADO)	13100015TA	27/12/2023	403,73	51,16	352,57	
195_1	SUBV ACT 190 TIC TEA	SUBVENCIÓN TIC TEA (OTRO INMOVILIZADO)	13100015TA	27/12/2023	1.523,39	193,02	1.330,37	
196_1	SUBV ACT 189 TIC TEA	SUBVENCIÓN TIC TEA (OTRO INMOVILIZADO)	13100015TA	27/12/2023	333,22	42,11	291,11	
197_1	SUBV ACT 191 TIC TEA	SUBVENCIÓN TIC TEA (OTRO INMOVILIZADO)	13100015TA	28/12/2023	333,22	42,11	291,11	
198_1	SUBV PARCIAL ACT 192 TIC TEA	SUBVENCIÓN TIC TEA (OTRO INMOVILIZADO)	13100015TA	30/12/2023	1.768,44	442,11	1.326,33	
					Total:	5.000,00	851,35	4.148,65
ACTIVO SUBVENCIONADO								
187_1	FRA 5566815-3023-136 NINTENDO SWITCH	EQUIPO DIDÁCTICO	2190TA	27/12/2023	638,00	80,84	557,16	
188_1	FRA AMAZON ROBOT INTELIGENT	EQUIPO DIDÁCTICO	2190TA	27/12/2023	403,73	51,16	352,57	
189_1	FRA FV31180 INFANITY TIC-TEA LEGOS PROGR	EQUIPO DIDÁCTICO	2190TA	27/12/2023	1.523,39	193,02	1.330,37	
190_1	EQUIP.DIGITAL MONITOR INTERACTIVO	EQUIPO DIDÁCTICO	2190TA	27/12/2023	333,22	42,11	291,11	
191_1	FRA FV31304 INFANITY TIC-TEA LEGOS PROGR	EQUIPO DIDÁCTICO	2190TA	28/12/2023	333,22	42,11	291,11	
192_1	FRA 12859 INFORBAN TIC-TEA -PC LENOVO-	EQUIPO PROCESOS INFORMATICOS	2170TA	30/12/2023	3.296,66	803,54	2.493,12	
					Total:	6.528,22	1.212,78	5.315,44
15	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 25/17	PARTE ACTIVO NO SUBV		DIFERENCIA	1.528,22	361,43	1.166,79	
SUBV PIZARRA INTERACTIVA								
69	SUBV PIZARRA INTERACTIVA ACT 37	CESION PIZARRA INTERACTIVA	13200008TA	07/03/2016	5.000,00	4.999,99	0,01	
					Total:	5.000,00	4.999,99	0,01
ACTIVO SUBVENCIONADO								
37	PIZARRA INTERACTIVA	EQUIPO DIDACTICO	2190TA	07/03/2016	5.000,00	4.999,99	0,01	
					Total:	5.000,00	4.999,99	0,01
15	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 25/17	PARTE ACTIVO NO SUBV		DIFERENCIA	0,00	0,00	0,00	
SUBV IRPF 2023 -Eje. 2024-								
SUBV NEXT GENERACIÓN LÍNEA 1 -VICÁLVARO-								
SUBV FUNDACIÓN CAIXA 2023 -Eje. 2024-								
SUBV FUNDACIÓN CAIXA 2024 -Eje. 2024-								
DONACIÓN CESCE 2023 -Eje. 2024-								
DONACIÓN CESCE 2024 -Eje. 2024-								
DONACIÓN FUNDACIÓN ROVIRALTA 2024								
DONACIÓN FUNDACIÓN GMP 2024								
AYUDA FUNDACIÓN ONCE 2024								
205_1	DONAC.CESE 2023 FASE II VICALVARO EJEC24	DONACIÓN CESCE	13100014TA	18/11/2024	17.287,20	41,68	17.245,52	
206_1	SUBV FUND CAIXA MD23-165 FASE II VICALVARO	SUBVENCIÓN FUND. LACAIXA	13100013TA	18/11/2024	30.000,00	72,33	29.927,67	
207_1	SUBV IRPF 2023 FASE II VICALVARO EJEC24	SUBV IRPF 2023-EJEC 2024-VICALVARO FASE II	13000012TA	18/11/2024	105.970,43	255,49	105.714,94	
208_1	SUBV NEXT G.2023 FASE II VICALV EJERC 24	SUBV NEXT GENERACIÓN LÍNEA 1 -VICÁLVARO-	13000013TA	18/11/2024	20.000,00	48,22	19.951,78	
209_1	FUND CAIXA MD24-00322 FASE II SUBV FASE II VICALVARO	SUBVENCIÓN FUND. LACAIXA	13100013TA	18/11/2024	30.000,00	72,33	29.927,67	
210_1	DONAC CESCE 2024 FASE II VICLAVARO	DONACIÓN CESCE	13100014TA	18/11/2024	14.601,04	35,2	14.565,84	
211_1	DONAC ROVIRALTA 2024 FASE II VICALVARO	DONATIVO ROVIRALTA	13100001TA	18/11/2024	10.000,00	24,11	9.975,89	
212_1	FUND ONCE EXP2110-24 FASE II VICALVARO	SUBVENCIÓN AYUDA ONCE	13100020TA	18/11/2024	9.402,15	22,67	9.379,48	
214_1	DONAT FUNDAC GMP FASE II VICALVARO	DONACIÓN FUNDACIÓN GMP	13100019TA	18/11/2024	46.774,40	112,77	46.661,63	
					Total:	284.035,22	684,80	283.350,42

ACTIVOS SUBVENCIONADOS							
204_1	REFORMA CENTRO VICÁLVARO FASE II	EDIF.Y O.CONSTRUC VICALVARO	21100014TA		335.018,76	807,72	334.211,04
Total:					335.018,76	807,72	334.211,04
204_1	REFORMA CENTRO VICÁLVARO FASE II	EDIF.Y O.CONSTRUC VICALVARO		DIFERENCIA	50.983,54	122,92	50.860,62

- Inexistencia de compromisos firmes de compra y venta.
- Inexistencia de cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a bienes del inmovilizado material tal como: arrendamientos, seguros, litigios, embargos y situaciones análogas.
- Los arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre bienes del inmovilizado material desarrollados a lo largo del ejercicio se encuentran detallados en la Nota 9 “Arrendamientos y Otras Operaciones de la presente memoria”.
- Inexistencia de resultados en el ejercicio derivados de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado.
- Información sobre los inmuebles cedidos a la Fundación y sobre los cedidos por ésta, especificando los términos de las respectivas cesiones (objeto de la cesión, duración, condiciones, etc.).

2. Inmuebles cedidos a la Fundación

Avda. de las Arcas del Agua, 3 Getafe

Con fecha 12 de mayo de 2015 y nº de Orden 1358/2015, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte otorga una autorización de uso a favor de la Fundación AUCAVI, con una duración de 30 años, sobre el inmueble sito en la Avda. de las Arcas del Agua nº 3 de Getafe, (Antiguo colegio “Bartolomé Cossío”) para el funcionamiento de un Centro Docente Concertado de Educación Especial.

Con fecha 22 de mayo de 2015 y número de Orden 1494/2015, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte aprueba los conciertos educativos de los centros docentes privados para el curso 2015-2016 recogiendo este Centro de Educación Especial como AUCAVI Sur.

La superficie total de la parcela asciende a 10.365 m2 según los datos facilitados por la Dirección General del Catastro. Si bien la superficie total de la misma cuyo uso con carácter privativo se cede a la Fundación es de 4.605 m2.

Sobre la parte cedida de la parcela hay construidos tres pabellones de los que se autoriza su uso a la Fundación, en concreto:

- Edificio 1 Antiguo aula de Educación Primaria.
- Edificio 2 Antiguo aula de Educación Infantil.
- Edificio 3 Gimnasio

Como indica la Orden 1358/2015 de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte las obras de reforma necesarias en el inmueble para su uso (ampliación, mejora, modernización, adaptación o refuerzo) han sido realizadas a su cargo por la Fundación AUCAVI, previa autorización por la Consejería.

En particular y atendiendo a la Orden de Autorización y previo a la puesta en funcionamiento del centro se han llevado a cabo las siguientes autorizaciones:

- Instalación de un vallado, al objeto de independizar las instalaciones cedidas.
- Independizar las acometidas a instalaciones urbanas (suministro eléctrico, agua y saneamiento).
- Habilitar un acceso independiente desde la vía pública.
- Revisión y/o actualización del depósito de gasóleo, así como la promoción de la inscripción del mismo a nombre de la Comunidad de Madrid en el registro pertinente.

La valoración realizada de la autorización de uso la parcela y los espacios descritos durante el periodo de 30 años asciende a 2.239.103,62€ y se refleja en el Activo No Corriente del Balance de Situación de la Entidad como un Inmovilizado Intangible.

La valoración se ha realizado según lo previsto en la Norma de Valoración 20ª para las “Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios sin contraprestación”. Estos criterios se han aplicado sobre la Valoración Previa del inmueble, número de Expediente 2016-0000056324, emitida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, Subdirección General de Valoraciones. Así, tomando como valor razonable de la parte del inmueble cuyo uso privativo se autoriza, el correspondiente a la Valoración Previa emitida por la Comunidad de Madrid y teniendo en cuenta la duración de autorización de uso sobre el mismo por un periodo de treinta años y tomando los criterios aplicables a las inversiones inmobiliarias. De manera que se ha realizado una estimación del valor actual del alquiler del inmueble durante el periodo referido las cuotas de arrendamiento a pagar durante el periodo de treinta años.

Las obras de reforma acometidas en el ejercicio 2015 necesarias para su uso la Fundación ascendieron a 283.544,25€ así como otro inmovilizado por importe de 13.544,75€.

Las mejoras realizadas en el ejercicio 2016 sobre el inmueble ascienden a 25.213,07€

Las mejoras realizadas en el ejercicio 2017 sobre el inmueble ascienden a 149.555,55€, así como otro inmovilizado por importe de 1.827,10 €

Las obras de reforma acometidas. en el ejercicio 2018, como tercera fase, necesarias para su uso ascendieron a 148.597,17 €.

Las obras de reforma acometidas en el ejercicio 2019, como cuarta fase, necesarias para su uso han ascendido a 127.145,21 €.

Las obras de reforma acometidas en el ejercicio 2020, como quinta fase, necesarias para su uso ascendieron a 50.373,04 €. Estas

Las obras de reforma acometidas en el ejercicio 2021, como sexta fase, necesarias para uso ascendieron a 104.519,99 €.

Según establece la Orden, “a tenor de lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de educación, con cargo al concepto “otros gastos” de los fondos públicos que aporte la Administración para el sostenimiento del centro, la Fundación Aucavi sufragará los gastos ordinarios de mantenimiento, conservación y funcionamiento, así como la reposición de inversiones reales. “

Calle Machaquito, 22 c/v Calle Algabeño, 109

Con fecha 13 de octubre de 2017, el Área de Gobierno de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, otorga a Fundación Aucavi una autorización especial de uso temporal y gratuito respecto del inmueble de titularidad municipal descrito a continuación:

- Situación: calle Machaquito, 33 c/v calle Algabeño, 109
- Inscrito en el Inventario del Ayuntamiento de Madrid con el número de archivo 1.331.
- Naturaleza jurídica: Domicio público.
- Superficie objeto de autorización de uso: 620,00 m2.
- Datos Registrales: Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, tomo 1.064, libro 213 Canillas, sección 3ª folio 183, finca número 12.302, inscripción segunda.

La autorización especial de uso se somete a las siguientes condiciones:

- a. La autorización especial de uso del inmueble de titularidad municipal se le concede a la Fundación Aucavi a los efectos del cumplimiento de Proyecto de la Fundación.
- b. El plazo por el que se le concede la autorización es de cuatro años contados a partir del día siguiente a la fecha de Decreto de autorización, prorrogables por otros cuatro años.
- c. La autorización de uso tiene carácter gratuito por ser destinataria una entidad sin ánimo de lucro.
- d. Los costes que genere la ocupación de los espacios objeto de autorización especial de uso y de las instalaciones de que está dotado, tales como la vigilancia, mantenimiento, conservación o limpieza, así como los gastos, impuestos, tasas y demás arbitrios, servicios y suministros consumibles serán asumidos por la Fundación.
- e. La Fundación deberá ejecutar a su costa las obras e instalaciones necesarias para permitir en el inmueble el ejercicio del uso autorizado, previa obtención de cuantas licencias, permisos y

autorizaciones resulten precisas conforme a la legislación vigente, así como adoptar las medidas pertinentes para garantizar la conservación y mantenimiento.

Para la realización de las anteriores obras y cualesquiera otras que ejecute durante la vigencia de la autorización, la Fundación deberá comunicarlo previamente a la Dirección general de Patrimonio del Área de Gobierno de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid, que podrá comunicarles su oposición o las modificaciones que estime oportunas.

Como indica el último apartado, una I Fase de las obras de reforma necesarias en el inmueble para permitir en el ejercicio del uso autorizado fue realizada en 2018 a cargo por la Fundación AUCAVI, previa comunicación al Ayuntamiento de Madrid. Estas inversiones se realizaron con financiación ajena, con subvenciones y donaciones privadas y ascendieron a 344.954,16 €.

En 2019 se desarrollaron las obras de la II Fase de reformas del inmueble, ascendientes durante el presente ejercicio a un importe 173.801,31 €. Su finalización y puesta en marcha se produjo a lo largo del ejercicio 2021.

Según establece la Orden, “a tenor de lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de educación, con cargo al concepto “otros gastos” de los fondos públicos que aporte l Administración para el sostenimiento del centro, la Fundación Aucavi sufragará los gastos ordinarios de mantenimiento, conservación y funcionamiento, así como la reposición de inversiones reales. “

La valoración realizada de la autorización de uso la parcela y los espacios descritos durante el periodo de 8 años asciende a 1.491.520,50€ y se refleja en el Activo No Corriente del Balance de Situación de la Entidad como un Inmovilizado Intangible.

La valoración se ha realizado según lo previsto en la Norma de Valoración 20ª para las “Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios sin contraprestación”. Estos criterios se han aplicado sobre la Valoración Previa del inmueble, número de Expediente 2019-000006578, emitida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, Subdirección General de Valoraciones. Así, tomando como valor el correspondiente a la Valoración Previa emitida por la Comunidad de Madrid y teniendo en cuenta la duración de autorización de uso sobre el mismo por un periodo de ocho años y tomando los criterios aplicables a las inversiones inmobiliarias.

Con fecha 22 de mayo de 2015 y nº de Orden 1494/2015, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte aprueba los conciertos educativos de los centros docentes privados para el curso 2015-2016 recogiendo este Centro de Educación Especial como AUCAVI Sur.

Mediante Resolución nº 3713, de fecha 7 de diciembre de 2018, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, se concede a la Fundación la Autorización Administrativa para la prestación de servicios sociales mediante la creación del Centro denominado CENTRO DE DÍA AUCAVI – HORTALEZA.

- No existen restricciones a la disposición por parte de la Fundación de estos bienes y derechos.

3. Inexistencia de inmuebles cedidos por la Fundación.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Fundación no cuenta con bienes de patrimonio histórico.

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

La Fundación no cuenta con inversiones inmobiliarias.

8. INMOVILIZADO INTANGIBLE

1. El análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones es el siguiente

DENOMINACIÓN DEL BIEN	200 INVESTIGACIÓN	201 DESARROLLO	202 CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	203 PROPIEDAD INDUSTRIAL
SALDO INICIAL al 01/01/2023				
Adquisiciones				
Trasposos				
Retiros o bajas				
SALDO FINAL al 31/12/2023	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones				
Trasposos				
Retiros o bajas				
SALDO FINAL al 31/12/2024	0,00	0,00	0,00	0,00
AMORTIZACIONES				
SALDO INICIAL al 01/01/2023				
Amortizaciones				
Retiros o bajas				
SALDO FINAL al 31/12/2023	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortizaciones				
Retiros o bajas				
SALDO FINAL al 31/12/2024	0,00	0,00	0,00	0,00
VALOR NETO al 31/12/2024	0,00	0,00	0,00	0,00
Coefficiente de amortización utilizado				
Método de amortización aplicado				

DENOMINACIÓN DEL BIEN	205 DERECHOS DE TRASPASO	206 APLICACIONES INFORMÁTICAS	207 DERECHOS S/ ACTIVOS CEDIDOS EN USO	209 ANTICIPOS PARA INMOVILIZACIONES INTANGIBLES
SALDO INICIAL al 01/01/2023		466,15	3.730.624,12	
Adquisiciones		9.189,95		
Trasposos				
Retiros o bajas				
SALDO FINAL al 31/12/2023	0,00	9.656,10	3.730.624,12	0,00
Adquisiciones				
Trasposos				
Retiros o bajas				
SALDO FINAL al 31/12/2024	0,00	9.656,10	3.730.624,12	0,00
AMORTIZACIONES				
SALDO INICIAL al 01/01/2023		219,99	1.431.757,73	
Amortizaciones		1.653,29	292.771,60	
Retiros o bajas				
SALDO FINAL al 31/12/2023	0,00	1.873,28	1.724.529,33	0,00
Amortizaciones		2.414,03	292.771,60	
Retiros o bajas				
SALDO FINAL al 31/12/2024	0,00	4.287,31	2.017.300,93	0,00
VALOR NETO al 31/12/2024	0,00	5.368,79	1.713.323,19	0,00
Coefficiente de amortización utilizado				
Método de amortización aplicado				

2. Información sobre:

- Inexistencia de activos afectos a garantías o a reversión y restricciones a la titularidad.
- Inexistencia de cambios de estimación que afectan a valores residuales, vidas útiles y métodos de amortización.
- Inexistencia de inversiones en inmovilizado intangible adquiridas a entidades del grupo y asociadas.
- Inexistencia de gastos financieros capitalizados en el ejercicio.

- Inexistencia de correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio para un inmovilizado intangible
- Inexistencia de inmovilizado intangible no afecto directamente a la actividad fundacional.
- Inexistencia de los inmovilizados intangibles totalmente amortizados en uso.
- Naturaleza e importe de las subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado intangible.

Las subvenciones recibidas relacionados con el inmovilizado intangible son los siguientes:

SUBV NEXT GENERATION LÍNEA 5 (EQUIPOS PROCESAMIENTO INFORMACIÓN)							
180_1	SUBV ACT 176 NEXT GENERAT LINEA 5	SUBV NEXT GENERATION LÍNEA 9	13000010TA	30/01/2023	6.655,00	3.195,31	3.459,69
					Total:	6.655,00	3.195,31
ACTIVO SUBVENCIONADO							
176_1	SUBV ACT 176 NEXT GENERAT LINEA 5	APLICACIONES INFORMÁTICAS	2060TA	30/01/2023	6.655,00	3.195,31	3.459,69
					Total:	6.655,00	3.195,31

Las cesiones de uso recibidas relacionadas con el inmovilizado intangible se encuentra relacionados con la cesión de uso de los inmuebles señalados en el Apartado IX “Información sobre los inmuebles cedidos a la Fundación ...”, de la Nota 5 “Inmovilizado Material” de la presente Memoria, siendo estas últimas las señaladas a continuación:

- Cesión Uso Aucavi Sur: Avda. de las Arcas del Agua, 3, Getafe
- Cesión Uso Centro de Día: C/ Machaquito, 22 c/v Calle Algabeño, 109, Madrid

SUBV CESION USO AUCAVI SUR							
55	SUBV CESION DE USO AUCAVI SUR	CESION DE USO	1301TA	01/09/2015	2.239.103,62	696.087,55	1.543.016,07
					Total:	2.239.103,62	696.087,55
ACTIVOS SUBVENCIONADOS							
51	CESION DE USO AUCAVI SUR	CESION DE USO	20700TA	01/09/2015	2.239.103,62	696.087,55	1.543.016,07
					Total:	2.239.103,62	696.087,55
SUBV CESION USO CENTRO DIA							
56_1	SUBV CESION USO CENTRO DIA	CESION DE USO	1301TA	12/12/2018	1.491.520,50	1.321.213,38	170.307,12
					Total:	1.491.520,50	1.321.213,38
ACTIVOS SUBVENCIONADOS							
55_1	CESION USO CENTRO DIA	CESION DE USO	20700TA	12/12/2018	1.491.520,50	1.321.213,38	170.307,12
					Total:	1.491.520,50	1.321.213,38

En el Apartado XI “Subvenciones, donaciones y legados recibidos, relacionados con el inmovilizado material, ...”; de la Nota 5 “Inmovilizado Material” de la presente Memoria, se informado sobre las subvenciones, donaciones y legados, recibidos que han financiados inversiones que forman parte del epígrafe 211 “Construcciones”, vinculadas a los inmuebles cedidos.

- Inexistencia de compromisos firmes de compra y de venta.
- Inexistencia de resultados en el ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos del inmovilizado intangible.
- Inexistencia de los inmovilizados con vida útil indefinida.
- Inexistencia de cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte al inmovilizado intangible tales como: arrendamientos, seguros, litigios, embargos y situaciones análogas.

3. Fondo de comercio

Inexistencia de registro del fondo de comercio en el ejercicio.

9. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

1. *Arrendamientos financieros*

Inexistencia de arrendamientos financieros.

2. *Arrendamientos operativos*

- a) Inexistencia de arrendamientos de bienes integrantes del inmovilizado de la Fundación.
- b) Los acuerdos de arrendamiento de bienes titularidad de terceros son:
 - l) Descripción general de los acuerdos significativos de arrendamiento.

- Arrendamientos edificios y otras construcciones

Arrendamientos Calle Ricardo Ortiz, 29, 28017 - Madrid

La Fundación tiene suscrito con la propiedad un contrato de arrendamiento del local de la planta tercera de la calle Ricardo Ortiz, nº 29 por un plazo de diez años, a contar desde el día 1 de octubre de 2005, con posibilidad de prórrogas anuales una vez vencido este plazo inicial, para la actividad docente, educativa y similar. El inmueble tiene una superficie total de 470 metros cuadrados y se alquila junto con su terraza.

Desde el 1 de abril de 2011 Fundación Aucavi tiene suscrito un contrato de arrendamiento adicional con la propiedad para la ampliar sus actividades también a la planta cuarta de la calle Ricardo Ortiz, nº 29 por un plazo de diez años, a contar desde el día 1 de abril, con posibilidad de prórrogas anuales una vez vencido este plazo inicial, para la actividad docente, educativa PTVA con servicio de atención familiar especializado, centro de día; servicio ocupacional y de inclusión laboral, y similares. El inmueble tiene una superficie total de 470 metros cuadrados.

Con fecha 1 de julio de 2014 se firmó un contrato de modificación de los contratos de arrendamiento parcial de local de negocio de fechas 2 de diciembre de 2004 y 1 de abril 2011 armonizando el importe de la renta a la situación de mercado de alquiler de oficinas y reduciendo a un año con posibilidad de prórrogas anuales la duración del mismo.

El importe del arrendamiento satisfecho por la Fundación por las plantas tercera y cuarta durante el ejercicio 2024 asciende a la cantidad de 62.784,48 € (IVA incluido).

Arrendamientos Calle Agustina de Aragón, 18, 28903 - Getafe (Madrid)

Desde el 16 de diciembre de 2020, la Fundación tiene suscrito dos contratos de arrendamiento con la Agencia de Vivienda Social de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, sobre los siguientes locales:

- (i) Getafe Norte 146V Parcela 44; Calle Agustina de Aragón, 18, Portal 6, Bajo, Local 1. Superficie útil: 92,12 m2.
- (ii) Getafe Norte 146V Parcela 44; Calle Agustina de Aragón, 18, Portal 6, Bajo, Local 2. Superficie útil: 124,19 m2.

El importe del arrendamiento satisfecho por la Fundación a largo del Ejercicio 2024 ha ascendido a 4.542,85 € (IVA incluido).

Estos locales se encuentran especialmente dirigidos a actividades ocupacionales y de inclusión laboral de los usuarios de los centros y servicios de la Fundación.

Arrendamientos Avda. de José Hierro, 34, 28522 – Rivas Vaciamadrid (Madrid)

Con fecha 03 de febrero de 2021 y 13 de mayo de 2021, la Fundación ha suscrito dos contratos de arrendamiento con la Agencia de Vivienda Social de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, sobre las siguientes viviendas y garajes:

- (iii) Vivienda Avda. de José Hierro, 34, Portal 8, Escalera 8, Bajo, Puerta A, 28522 – Rivas Vaciamadrid (Madrid). Superficie útil: 97,05 m2.
- (iv) Plaza de Garaje N.º 59, Avda. de José Hierro, 34, 28522 – Rivas Vaciamadrid (Madrid). Superficie útil: 24,59 m2.
- (v) Vivienda Avda. de José Hierro, 34, Portal 5, Escalera 5, Bajo, Puerta B, 28522 – Rivas Vaciamadrid (Madrid). Superficie útil: 97,05 m2.
- (vi) Plaza de Garaje N.º 9, Avda. de José Hierro, 34, 28522 – Rivas Vaciamadrid (Madrid). Superficie útil: 20,55 m2.

El importe del arrendamiento satisfecho por la Fundación por los contratos de arrendamiento descritos a lo largo del Ejercicio 2022, asciende a la cantidad del Ejercicio 2024 ha ascendido a 6.713,86 € (IVA incluido).

Estas viviendas se encuentran especialmente dirigidos al desarrollo de actividades de autonomía con relación a tareas básicas del hogar, participación en la comunidad y educación para el ocio y disfrute del tiempo libre, realizando tareas de: Cocina, limpieza del hogar, compras, higiene y salud, ocio, deporte.

- Arrendamiento equipos

Existen arrendamientos a lo largo del Ejercicio 2024 por un importe ascendiente a 4.538,33 € correspondientes a renting de tres equipos de reprografía ubicados en las instalaciones del: Colegio Aucavi-Sur, Avda. de las Arcas del Agua, 3, Getafe; Colegio Aucavi, calle Ricardo Ortiz, nº 29, Madrid; Centro de Día Aucavi, C/ Machaquito, 33, Madrid.

- II) El importe total de los pagos futuros mínimos del arrendamiento correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables, así como los importes que correspondan a los siguientes plazos:

	Pagos futuros mínimos por dichos arrendamientos	Importes correspondientes a los siguientes plazos
Hasta 1 año	71.520,48 €	71.520,48 €
Entre 1 y 5 años	73.308,49 €	73.308,49 €
Más de 5 años	€	00,00 €

- III) Las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos del ejercicio, diferenciando entre: importes de los pagos mínimos por arrendamiento, cuotas contingentes y cuotas de subarrendamiento.

- Pagos mínimos por arrendamiento: 72.117,18 €
- Cuotas contingentes: 1.924,01 €
- Cuotas subarrendamientos: 0,00 €

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

1. Activos Financieros

- Categorías de activos financieros

Valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros (*salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas*) recogidas en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura:

Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2023			44.349,40	44.349,40
(+) Altas				0,00
(-) Salidas y reducciones				0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones				0,00
Saldo final del ejercicio 2023	0,00	0,00	44.349,40	44.349,40
(+) Altas			52.277,55	52.277,55
(-) Salidas y reducciones			34.936,52	34.936,52
(+/-) Traspasos y otras variaciones				0,00
Saldo final del ejercicio 2024	0,00	0,00	61.690,43	131.563,47

Activos financieros corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2023			201.886,06	201.886,06
(+) Altas			4.580.941,45	4.580.941,45
(-) Salidas y reducciones			4.465.422,59	4.465.422,59
(+/-) Traspasos y otras variaciones				0,00
Saldo final del ejercicio 2023	0,00	0,00	317.404,92	317.404,92
(+) Altas			4.938.991,97	4.938.991,97
(-) Salidas y reducciones			4.986.910,73	4.986.910,73
(+/-) Traspasos y otras variaciones				0,00
Saldo final del ejercicio 2024	0,00	0,00	269.486,16	269.486,16

- **Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.**

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros corrientes			TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2023			-7.750,00	-7.750,00
(+) Corrección valorativa por deterioro			7.750,00	7.750,00
(-) Reversión del deterioro			-24.074,51	-24.074,51
(-) Salidas y reducciones				0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)				0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023			-24.074,51	-24.074,51
(+) Corrección valorativa por deterioro			24.074,51	24.074,51
(-) Reversión del deterioro			-15.942,00	-15.942,00
(-) Salidas y reducciones			12.707,01	12.707,01
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)				0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2024			-3.234,99	-3.234,99

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Usuarios y deudores por actividad propia" y en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar".

- Cancelación de la dotación realizada en ejercicio 2023, ascendiente en su conjunto a un importe de 24.074,51 €, sobre recibos a clientes y deudores de dudoso cobro, ascendientes respectivamente a un importe de 13.154,51 € y 10.920,00 €.
- De la cancelación de la dotación realizada, se ha considerado incobrable un importe ascendiente en su conjunto 11.367,50, sobre los recibos a clientes y deudores de dudoso cobro, ascendiente respectivamente a un importe de 447,50 € y 10.920,00 €. El importe restante, ascendiente a 12.707,01 €, hasta alcanzar el importe total de la cancelación de la dotación realizada, responde a recibos de clientes de dudoso cobro cobrados a lo largo del ejercicio 2024.
- Provisión sobre recibos de dudoso cobro del ejercicio 2024, ascendientes en su conjunto a un importe de 15.942,00 €, sobre recibos a clientes y deudores de dudoso cobro, ascendientes respectivamente a un importe de 1.405,00 € y 14.537,00 €

- **Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.**

La entidad no ha tenido variaciones en el valor razonable de activos durante el ejercicio.

- **Entidades del grupo, multigrupo y asociadas**

La entidad no dispone de participaciones en entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

2. Pasivos Financieros

1) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los años siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	VENCIMIENTO EN AÑOS						TOTAL
	2025	2026	2027	2028	2029	Más de 5	
Deudas	370.450,21	19.373,37	20.062,43	20.775,99	21.514,93	206.920,16	659.097,09
Obligaciones y otros valores negociables							0,00
Deudas con entidades de credito	359.810,21	19.373,37	20.062,43	20.775,99	21.514,93	206.920,16	648.457,09
Acreeedores por arrendamiento financiero							0,00
Derivados							0,00
Otros pasivos financieros	10.640,00						10.640,00
Deudas con entidades grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Beneficiarios_Acreeedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales y o.cuentas a pagar	68.579,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.579,84
Proveedores							0,00
Proveedores, entidades del grupo y asociadas							0,00
Acreeedores varios	33.364,84						39.644,54
Personal							0,00
Anticipos de clientes	35.215,00						35.215,00
Deuda con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	439.030,05	19.373,37	20.062,43	20.775,99	21.514,93	206.920,16	727.676,93

3. Deudas con garantía real

La entidad no dispone de deudas con garantía real

4. Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses de los préstamos.

Durante el ejercicio no se ha producido un incumplimiento contractual distinto del impago que otorgase al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado del préstamo.

En el ejercicio 2024 la Entidad mantiene la siguiente estructura de financiación ajena:

- Préstamo hipotecario a favor de Caixa Bank, S.A., formalizado el 19/01/2023, por un capital ascendiente a 340.000,00 €, por el que Fundación Aucavi se obliga 180 cuotas mensuales, encontrándose prevista su primera cuota el 1 de marzo de 2023 y la última cuota el 1 de febrero de 2038.

Los intereses financieros a lo largo del ejercicio han ascendido a 11.101,73 €

El capital amortizado a lo largo del ejercicio ha ascendido a 18.065,47 €.

- Préstamo empresarial a favor de BBVA, S.A., formalizado el 07/03/2023, por un capital ascendiente a 200.000,00 €, por el que Fundación Aucavi se obliga 84 cuotas mensuales, encontrándose prevista su primera cuota el 7 de abril de 2023 y la última cuota el 7 de marzo de 2030.

Los intereses financieros a lo largo del ejercicio han ascendido a 9.064,36 €

El capital amortizado a lo largo del ejercicio ha ascendido a 25.198,46€.

- El 06/08/2024 se formaliza un préstamo empresarial a favor de Nuevo Micro Bank, S.A.U., por un capital ascendente a 200.000,00 €, por el que Fundación Aucavi se obliga 72 cuotas mensuales, encontrándose prevista su primera cuota el 6 de septiembre de 2024 y la última cuota el 5 de agosto de 2030.

Los intereses financieros a lo largo del ejercicio han ascendido a 3.264,08 €

El capital amortizado a lo largo del ejercicio ha ascendido a 9.615,67 €.

- Líneas de descuento y pólizas de crédito.**

Líneas de descuento y pólizas de crédito al cierre del ejercicio	Límite concedido	Dispuesto	Disponible
Líneas de descuento			
Pólizas de crédito	100.000,00 €	0,00	100.000,00 €

El 01/06/2023 se formalizó una póliza de crédito a favor de BBVA, S.A., por importe de 100.000,00€, y plazo de vigencia de 60 meses.

Los intereses financieros abonados a lo largo del ejercicio han ascendido a 505,56 €.

Al cierre del ejercicio no se ha dispuesto capital alguno.

11. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Se incluirá el desglose de la partida "B.III Usuarios y otros deudores de la actividad propia" del Activo del Balance, distinguiendo, en su caso, si proceden de entidades del grupo o asociadas:

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Usuarios deudores	12.622,56	158.669,00	-163.460,86	7.830,70
Patrocinadores, afiliados y otros deudores	74.568,89	1.236.524,85	-1.220.377,58	90.716,16
Deterioro de valor de créditos por usuarios, patrocinadores, afiliados y otros deudores	0,00			0,00
TOTAL USUARIOS Y OTROS DEUDORES ...	87.191,45	1.395.193,85	-1.383.838,44	98.546,86

No existen importes que procedan de entidades del grupo o asociadas.

12. BENEFICIARIOS ACREEDORES

El desglose de la partida "C.V Beneficiarios - Acreedores" del Pasivo del Balance, distinguiendo, en su caso, si proceden de entidades del grupo o asociadas, es el siguiente:

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Beneficiarios acreedores	0,00	7.200,00	-7.200,00	0,00
Otros acreedores de la actividad propia				0,00
TOTAL BENEFICIARIOS Y ACREEDORES ...	0,00	7.200,00	-7.200,00	0,00

No existen importes que procedan de entidades del grupo o asociadas.

13. FONDOS PROPIOS

1. Cuadro de movimientos de las partidas que componen el epígrafe “A.1) Fondos propios” del Pasivo del Balance de Situación:

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
I. Dotación fundacional	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
II. Reservas	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Excedente de ejercicios anteriores	500.108,27	-66.644,52	0,00	433.463,75
IV. Excedente del ejercicio	-66.644,52	4.152,71	-66.644,52	4.152,71
FONDOS PROPIOS	463.463,75	-62.491,81	-66.644,52	467.616,46

2. Inexistencia de aportaciones a la dotación fundacional realizadas en el ejercicio
3. Desembolsos pendientes de la dotación fundacional a la fecha de cierre del ejercicio y la fecha límite de su exigibilidad.
A la fecha de cierre del ejercicio la dotación fundacional está íntegramente desembolsada.
4. No existen circunstancias específicas que afecten a las reservas.

14. EXISTENCIAS

El desglose de la partida “B.II Existencias” del Activo del Balance, es el siguiente:

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
6. Anticipos a proveedores	25.787,92	4.020,92	-25.537,92	4.270,92
TOTAL BENEFICIARIOS Y ACREEDORES ...	25.787,92	4.020,92	-25.537,92	4.270,92

Estos importes corresponden a entregas en efectivo a proveedores en concepto de “a cuenta” de bienes y servicios futuros. Estas cantidades que se pagan por adelantado pueden cubrir parte o el total del importe de las futuras compras. Su finalidad es asegurar el suministro de mercancías o servicios que se requiere.

1. Inexistencia de correcciones valorativas por deterioro de las existencias.
2. Inexistencia de gastos financieros capitalizados durante el ejercicio, así como de existencias de ciclo de producción superior a un año.
3. Inexistencia de Limitaciones en la disponibilidad de las existencias.
4. Inexistencia de circunstancias de carácter sustantivo que afecte a la titularidad, disponibilidad o valoración de las existencias.
5. No se han producido entregas de existencias recibidas gratuitamente por la Fundación, así como entregas de estas últimas a los beneficiarios de la fundación en cumplimiento de los fines propios.
6. No existen importes que procedan de entidades del grupo o asociadas.

15. MONEDA EXTRANJERA

Inexistencia de operaciones con moneda extranjera a lo largo del ejercicio.

16. SITUACIÓN FISCAL

1. Impuestos sobre beneficios

- I) El Régimen fiscal al que está acogido la Fundación.
Fundación Aucavi, con C.I.F. G83848713, está acogida a la Ley 49/2002, para entidades sin fines lucrativos
- II) En el Anexo I a la presente memoria se haya incluido la información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de entidades sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.
- III) Información de las diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio.
La entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y no tiene dotada ninguna provisión derivada del impuesto sobre beneficios ni sobre otra contingencia de carácter fiscal.
- IV) Inexistencia de créditos por bases imponibles negativas.
- V) No se han aplicado Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio y compromisos asumidos en relación con los mismos.
- VI) Inexistencia de provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios, así como sobre las contingencias de carácter fiscal y sobre acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecta a los activos y pasivos fiscales registrados.
- VII) No se ha producido ningún acontecimiento posterior al cierre que suponga una modificación de la normativa fiscal que afecta a los activos y pasivos fiscales registrados.
- VIII) Conciliación del Importe Neto de Ingresos y Gastos del Ejercicio con la Base Imponibles del Impuesto Sobre Beneficios:

SITUACION FISCAL

	CUENTA DE RESULTADOS			INGRESOS Y GASTOS DIRECTAMENTE IMPUTADOS AL PATRIMONIO NETO		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
SALDO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO						4.152,71
Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias permanentes:						
▪ Resultados exentos	4.854.776,84	4.850.624,13	4.152,71	0,00	0,00	0,00
▪ Otras diferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias temporarias:						
▪ Con origen en el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
▪ Con origen en ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores ...			0,00			0,00
BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL)			0,00			0,00

2. Otros tributos

Los saldos reconocidos al cierre del ejercicio en el balance por créditos o débitos con las Administraciones Públicas por diferentes conceptos son:

4708 HP, DEUDORA POR SUBVENCIONES CONCEDIDAS	225.185,53 €
4751 HP, ACREED. CONCEPTOS FISCALES	-107.008,39 €
476 ORGANI.DE LA SS.SS.,ACREEDORES	111.825,59 €

17. INGRESOS Y GASTOS

1. Detalle de gastos por ayudas y otros

1.A. Detalle de las ayudas *entregadas* por la fundación, incluidas en los apartados “3.a) Ayudas monetarias” y “3.b) Ayudas no monetarias” de la cuenta de resultados.

La fundación ha concedido ayudas en 2024 por un importe de 145.830,86 €

Los beneficiarios de dichas ayudas son:

I) Personas físicas:

- Número total de beneficiarios de las ayudas: 24
- Importe total concedido: 137.139,65 €
- Reintegros producidos: 0
- Actividad para la que son concedidas las ayudas:
Actividad 1: COLEGIO AUCAVI
Actividad 2: COLEGIO AUCAVI-SUR
Actividad 6: SERVICIO DE OCIO Y RESPIRO FAMILIAR
Actividad 7: CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA: CENTRO DE DÍA AUCAVI HORTALEZA

II) En el caso de personas jurídicas:

- Razón social: Confederación Autismo España
 - NIF de la persona pública o privada que las recibe: G80834443
 - Importe concedido a cada persona jurídica, diferenciando entre ayudas monetarias y ayudas en especie: 360,60 €
 - Reintegros producidos: 0,00 €
 - Actividad para la que son concedidas las ayudas: Fines generales de la entidad.
- Razón social: Fundación Valora
 - NIF de la persona pública o privada que las recibe: Q84003870
 - Importe concedido a cada persona jurídica, diferenciando entre ayudas monetarias y ayudas en especie: 120,00 €
 - Reintegros producidos: 0,00 €
 - Actividad para la que son concedidas las ayudas: Fines generales de la entidad.
- Razón social: Federación Autismo Madrid
 - NIF de la persona pública o privada que las recibe: G82095456
 - Importe concedido a cada persona jurídica, diferenciando entre ayudas monetarias y ayudas en especie: 360,61 €
 - Reintegros producidos: 0,00 €
 - Actividad para la que son concedidas las ayudas: Fines generales de la entidad.
- Razón social: Asociación Qualis Vitae
 - NIF de la persona pública o privada que las recibe: G88645726
 - Importe concedido a cada persona jurídica, diferenciando entre ayudas monetarias y ayudas en especie: 7.850,00 €
 - Reintegros producidos: 0,00 €
 - Actividad para la que son concedidas las ayudas: Fines generales de la entidad.

1.B. Detalle de los reintegros de subvenciones, donaciones y legados, incluidos en el apartado “3.d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados.

La fundación ha realizado en 2024 el reintegro de una subvención por un importe de 4.000,00 €. Dicha subvención, con número de expediente 09-PIC1-09420.3/2020, fue concedida con fecha 15/12/2020 y liquidada con fecha 26/03/2021, por la contratación de 1 trabajador, en el marco del Programa de

Incentivos a la Contratación Indefinida, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid. La persona contratada, objeto de la subvención, causó baja sin haber cumplido el periodo mínimo exigido del mantenimiento de la contratación sin proceder a su sustitución en el plazo de dos meses.

2. El desglose de las partidas “6. Aprovisionamientos” de la cuenta de resultados:

Aprovisionamientos	2024	2023
Compras de Materias Primas	(7.626,32)	(7.796,85)
Compras de Otros Aprovisionamientos	(41.181,70)	(45.352,37)
Trabajos Realizados por otras Empresas	(234.639,80)	(211.239,55)
Total	(283.447,82)	(264.388,77)

3. Desglose de la partida “8. Gastos de personal” de la cuenta de resultados.

Gastos de Personal	2024	2023
Sueldos y Salarios	(2.611.273,39)	(2.426.269,50)
Indemnizaciones	(1.662,03)	(10.340,33)
Seguridad Social a cargo empresa	(860.271,92)	(797.818,69)
Otros Gastos Sociales	(12.985,13)	(13.336,31)
Total	(3.486.192,47)	(3.247.764,83)

4. Desglose de la partida “9. Otros gastos de la actividad”.

Concepto	2024	2023
Arrendamientos y cánones	(78.932,79)	(77.425,72)
Reparaciones y Conservación	(62.673,71)	(77.472,12)
Servicios Profesionales Independientes	(92.798,24)	(80.579,26)
Primas de Seguros	(15.796,74)	(15.769,23)
Servicios Bancarios	(11.114,93)	(8.940,84)
Publicidad y Propaganda	(5.720,84)	(5.254,15)
Suministros	(82.326,60)	(77.845,02)
Otros Servicios	(16.073,53)	(17.181,00)
Otros Tributos	(6.376,09)	(6.423,61)
Perdidas de créditos incobrables derivados de la actividad	(11.367,50)	(7.750,00)
Pérdidas por deterioros de créditos por operaciones de la actividad	(15.942,00)	(24.074,51)
Reversión del deterioro de créditos por operaciones de la actividad	24.074,51	7.750,00
Total	(375.048,46)	(390.965,46)

5. Ingresos por aportaciones de usuarios.

	2024	2023
Aportaciones de Usuarios	156.041,02	132.476,01
Total	156.041,02	132.476,01

El saldo final de 2024 en el epígrafe 721. A. Aportaciones de Usuarios, arroja un importe de 156.041,02 €, correspondiente a los siguientes ingresos por cuotas de usuarios:

- Cuotas Servicios Extraescolares Colegio Ventas: 15.517,00 €
- Cuotas Servicios Extraescolares Colegio Getafe: 15.760,00 €
- Cuotas Servicio Atención a Familias: 27.011,12 €
- Cuotas Servicio de Ocio y Respiro Familiar: 93.762,90 €
- Cuotas Centro de Atención Diurna: Centro de Día Aucavi Hortaleza: 3.990,00 €

6. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.

	2024	2023
Promociones	2.403,00	6.890,15
Total	2.403,00	6.890,15

7. Importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

No se ha producido ninguna permuta de bienes no monetarios y servicios.

8. Información de la partida “Otros resultados”.

	2024	2023
Gastos Excepcionales	(3.280,60)	(21.704,01)
Ingresos Excepcionales	25.805,62	13.418,82
Total	21.525,02	(8.285,19)

9. Ingresos por prestación de servicios:

	2024	2023
Ingresos por prestación de servicios	3.351.510,16	3.102.222,85
Total	3.351.510,16	3.102.222,85

El saldo final de 2024 en el epígrafe 705. Prestación de Servicios, arroja un importe de 3.351.510,16 €, correspondiente a los siguientes ingresos por prestación de servicio:

- En el ejercicio 2024, la Fundación ha sido receptora de fondos procedentes del concierto educativo suscrito con la Comunidad de Madrid por importe de 2.570.651,64 €. Dicho importe corresponde a los siguientes ingresos por prestación de servicios:

7050***	PRESTACIÓN SERVICIOS CONCIERTOS EDUCATIVOS	2.570.651,64 €
70502**	INGRESOS CONCIERTO VENTAS	
	Concierto Educativo CPR EE AUCAVI	1.354.599,16 €
	(Centro 280642269)	
70502000	INGRESOS CONCIERTO VENTAS TRANSPORTE	46.440,12
70502001	INGRESOS CONCIERTO COMEDOR	82.166,29
70502002	INGRESOS CONCIERTO FUNC DIREC NO DOCENTE	1.998,24
70502003	INGRESOS CONCIERTO PERS COMPLEMENTARIO	348.268,38
70502004	INGRESOS CONCIERTO GTOS FUNCIONAMIENTO	92.148,64
70502005	INGRESOS CONCIERTO PORGRAMA ACCEDE	4.709,76
70502006	INGRESOS CONCIERTO PROFESORES	753.359,44
70502007	INGRESOS CONCIERTO SUST. PROFESORES	25.508,29
74103**	INGRESOS CONCIERTO GETAFE	
	Concierto Educativo CPR EE AUCAVI	1.216.052,48 €
	(Centro 28076681)	
70503000	INGRESOS CONCIERTO GETAFE TRANSPORTE	49.857,44
70503001	INGRESOS CONCIERTO COMEDOR	57.447,72
70503002	INGRESOS CONCIERTO FUNC DIRECTIVA NO DOCENTE	1.998,24
70503003	INGRESOS CONCIERTO PERS COMPLEMENTARIO	334.939,08
70503004	INGRESOS CONCIERTO GTOS FUNCIONAMIENTO	99.121,32
70503005	INGRESOS CONCIERTO PORGRAMA ACCEDE	4.839,76
70503006	INGRESOS CONCIERTO PROFESORES	642.355,32
70503007	INGRESOS CONCIERTO SUST PROF GETAFE	25.493,60

- Prestaciones de Servicios Complementarios Colegio Ventas: 8.994,90 €
- Prestaciones de Servicios Complementarios Colegio Getafe: 8.808,50 €
- Prestaciones de Servicios Promoción y Autonomía Personal: 32.802,62 €

- Prestación de Servicios Atención Diurna Centro de Día -Plazas Privadas-: 207.477,00 €
- Prestación de Servicios Atención Diurna Centro de Día -Plazas Públicas-: 522.775,50 €

18. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

1. Análisis del movimiento de cada partida del balance durante el ejercicio, indicando:

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	DOTACIONES	APLICACIONES	OTROS AJUSTES REALIZADOS	SALDO FINAL
Provisiones a C/P	26.626,92	22.246,84	-26.874,69	0,00	21.999,07
TOTAL	26.626,92	22.246,84	-26.874,69	0,00	21.999,07

2. Inexistencia de aumentos, descuentos y actualizaciones en la dotación realizada durante el ejercicio.
3. A lo largo del Ejercicio 2024 se ha provisionado un importe ascendente a 21.999,07 €, correspondiente al incremento en las tablas salariales de los centros de educación especial para los años 2023 y 2024 del XV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad I Convenio colectivo que, con aplicación retroactiva, será publicado en Boletín Oficial del Estado con posterioridad al 31 de diciembre del Ejercicio 2024.

A su vez, a lo largo del Ejercicio 2024 se ha aplicado la provisión de fondos ascendente a 26.626,92 €, dotada a lo largo del Ejercicio 2023, correspondiente al incremento en las tablas salariales del Convenio colectivo que, con aplicación retroactiva para el Ejercicio 2023, fue publicado en Boletín Oficial del Estado con posterioridad al 31 de diciembre del Ejercicio 2023.

4. El procedimiento de cálculo aplicado ha considerado las tablas salariales publicadas en el BOE Núm. 60, publicado el 11 de marzo de 2024, de la Resolución de 27 de febrero de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales de los centros de educación especial para los años 2023 y 2024 del XV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.

19. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

1. Inexistencia de sistemas, equipos e instalaciones significativas incorporadas al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, a lo largo del ejercicio.
2. Inexistencia de gastos incurridos en el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente.
3. Inexistencia de provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales, con especial indicación de los derivados de litigios en curso, indemnizaciones y otros, a lo largo del ejercicio.
4. Inexistencia de contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.
5. Inexistencia de inversiones realizadas durante el ejercicio por razones medioambientales.
6. Inexistencia de compensaciones a recibir de terceros.

20. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

Inexistencia de retribuciones a largo plazo al personal de aportación o prestación definida.

21. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

1. Relación de subvenciones y donaciones recibidas de personas jurídicas, sin asignación a una finalidad concreta, y que, por lo tanto, habrán sido imputadas directamente a cuentas de ingresos en el ejercicio, y que no figurarán reflejadas en los cuadros recogidos en los apartados 3 y 4 de esta nota, con la siguiente información:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
CAIXA BANK, S.A.	A08663619	4.000,00
FUNDACIÓN ORANGE	G82076860	1.049,00
FUNDACIÓN GMP	G08240731	6.000,00
PVG HERMANOS, C.B.	E87801981	600,00
FUNDACIÓN PEQUEÑOS PASOS	G28435642	658,00
SOLIDARIDAD CARREFOUR	G82989203	3.200,00
TOTAL		15.507,00

2. Importe total de las donaciones recibidas de personas físicas y número de donantes, sin asignación a una finalidad concreta, y que, por lo tanto, habrán sido imputadas directamente a cuentas de ingresos en el ejercicio, y que no figurarán reflejadas en los cuadros recogidos en los apartados 2 y 4 de esta nota, con la siguiente información:

NUMERO DE DONANTES	IMPORTE CONCEDIDO
223	426.555,43

3. El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, concedidas para una finalidad específica, que tengan la consideración de no reintegrables, y que, por lo tanto, aparecen en el balance.

CUADRO INFORMATIVO SOBRE LAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS (NO REINTEGRABLES)

CUENTA	ENTIDAD CONCEDENTE	FINALIDAD PARA LA QUE SE CONCEDIÓ	AÑO DE CONCESIÓN	PERÍODO DE APLICACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPUTADO A RESULTADOS HASTA EL COMIENZO DEL EJERCICIO	IMPUTADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL IMPUTADO A RESULTADOS	IMPORTE PENDIENTE DE IMPUTAR A RESULTADOS
130	Mto Sanidad, Serv.soc.	Subvencion IRPF Fase I Getafe	2015	2016-2045	192.500,00	82.259,74	6.410,25	88.669,99	103.830,01
130	Mto Sanidad, Serv.soc.	Subvencion IRPF Fase II Getafe	2016	2017-2045	140.000,00	31.580,17	4.941,68	36.521,85	103.478,15
130	Comunidad de Madrid	Subvencion IRPF Fase III Getafe	2017	2018-2045	134.597,17	26.565,07	4.980,10	31.545,17	103.052,00
130	Comunidad de Madrid	Subvencion IRPF Fase IV Getafe	2018	2019-2045	127.145,21	20.448,39	4.920,52	25.368,91	101.776,30
130	Comunidad de Madrid	Subvención IRPF Fase V Getafe (Construcciones)	2019	2020-2045	50.373,04	6.125,92	2.040,11	8.166,03	42.207,01
130	Comunidad de Madrid	Subvención IRPF Fase V Getafe (Mobiliario)	2019	2020-2030	642,22	235,34	64,22	299,56	342,66
130	Comunidad de Madrid	Subvención IRPF Fase V Getafe (Equipos Procesamiento Información)	2019	2020-2024	20.696,98	17.881,43	2.815,52	20.696,95	0,03
130	Comunidad de Madrid	Subvención IRPF Fase V Getafe (Elementos Transporte)	2019	2020-2027	47.064,41	22.115,38	6.725,50	28.840,88	18.223,53
130	Comunidad de Madrid	Subvención IRPF Fase V Getafe (Otro Inmovilizado Material)	2019	2020-2024	9.036,28	3.486,50	1.129,54	4.616,04	4.420,24
130	Comunidad de Madrid	Subvención IRPF Fase VI Getafe (Construcciones)	2020	2021-2045	103.998,61	8.789,50	4.388,74	13.178,24	90.820,37
130	Comunidad de Madrid	Subvención IRPF Fase VI Getafe (Elementos de Transporte)	2020	2021-2028	20.299,99	7.438,94	2.900,87	10.339,81	9.960,18
130	Comunidad de Madrid	Subvención IRPF Fase VII Getafe (Instalaciones Técnicas)	2021	2022-2034	34.511,01	2.921,57	2.874,77	5.796,34	28.714,67
130	Comunidad de Madrid	Subvención IRPF Fase VII Getafe (Mobiliario)	2021	2022-2032	12.852,63	1.382,94	1.285,28	2.668,22	10.184,41
130	Comunidad de Madrid	Subvención IRPF Fase VII Getafe (Equipos Procesamiento Información)	2021	2022-2026	1.936,10	561,22	484,03	1.045,25	890,85
130	Comunidad de Madrid	Cesión de Uso Aucavi Sur	2015	2015-2045	2.239.103,62	621.525,40	74.562,15	696.087,55	1.543.016,07
130	Ayuntamiento de Madrid	Cesión de Uso Centro de Día	2017	2018-2025	1.491.520,50	1.103.003,93	218.209,45	1.321.213,38	170.307,12
130	Comunidad de Madrid	Subv IRPF Fase II Centro Día	2019	2020-2025	163.213,07	92.172,50	40.003,52	132.176,02	31.037,05
130	Comunidad de Madrid	Subv IRPF Fase III Centro Día	2020	2021-2025	100.445,08	56.725,08	24.619,09	81.344,17	19.100,91
130	Comunidad de Madrid	Subv Next Generación Línea 5 (Equipos Procesamiento Información)	2022	2022-2026	50.000,00	12.871,10	12.500,01	25.371,11	24.628,89
130	Comunidad de Madrid	Subv Next Generación Línea 1 (Equipos Procesamiento Información)	2022	2022-2025	5.862,45	1.473,64	1.465,61	2.939,25	2.923,20
130	Comunidad de Madrid	Subv Next Generación Línea 1 (Mobiliario)	2022	2022-2032	9.850,00	995,79	985,00	1.980,79	7.869,21
130	Comunidad de Madrid	Subv Next Generación Línea 1 (Instalaciones Técnicas)	2022	2022-2034	4.287,55	365,96	357,15	723,11	3.564,44
130	Comunidad de Madrid	Subvencion IRPF Obras Fase II Vicalvaro	2023	2024-2053	105.970,43	0,00	255,49	255,49	105.714,94
130	Comunidad de Madrid	Subv Next Generación Línea 1 Fase II Vicalvaro	2023	2024-2053	20.000,00	0,00	48,22	48,22	19.951,78
130	Comunidad de Madrid	Subvencion IRPF Obras Fase III Vicalvaro	2024	2025-2053	136.821,24	0,00	0,00	0,00	136.821,24
131	Fundacion Roviralta	Subvencion Otras Intalaciones Ventas	2015	2015-2027	8.000,00	5.865,07	666,40	6.531,47	1.468,53
131	Fundacion Roviralta	Subvencion Obras (Fase I Centro Día Hortaleza)	2018	2018-2026	10.000,00	7.395,16	1.463,00	8.858,16	1.141,84
131	Fundación Roviralta	Subvención Elementos Transporte	2020	2020-2027	5.000,00	2.184,61	714,50	2.899,11	2.100,89
131	Fundación Roviralta	Subvención Obras (Fase II Centro Día Vicalvaro)	2024	2024-2053	10.000,00	0,00	24,11	24,11	9.975,89
131	Obra Social La Caixa	Subvencion Obras Getafe	2015	2015-2045	23.860,00	6.324,10	794,54	7.118,64	16.741,36
131	Club Chanmartin	Subvencion Otro Inmoblizado Material	2015	2015-2029	13.000,00	7.233,80	392,14	7.625,94	5.374,06
131	Fundacion Once	Subvencion Obras Getafe	2015	2015-2045	11.000,00	2.979,18	366,30	3.345,48	7.654,52
131	Fundacion Once	Subvencion Obras Getafe	2016	2018-2045	11.000,00	2.356,20	392,70	2.748,90	8.251,10
131	Fundacion Once	Subvencion Obras Getafe	2017	2018-2045	8.000,00	1.578,94	296,00	1.874,94	6.125,06
131	Fundacion Once	Subvención Obras Fase I Centro Día	2018	2018-2026	8.500,00	6.285,89	1.243,55	7.529,44	970,56

131	Fundación Once	Subvención Obras Fase II Centro Día	2019	2021-2026	9.000,00	5.082,64	2.205,90	7.288,54	1.711,46
131	Fundación Once	Subvención Obras Fase III Centro Día	2020	2021-2026	5.000,00	2.823,69	1.225,50	4.049,19	950,81
131	Fundación Once	Subvención Getafe Norte (Mobiliario)	2021	2021-2031	6.500,00	1.670,41	650,00	2.320,41	4.179,59
131	Fundación Once	Subvención Getafe Norte (Equipos Procesamiento Información)	2022	2022-2026	7.107,74	1.874,31	1.776,94	3.651,25	3.456,49
131	Fundación Once	Subvención Obras Fase I Vicálvaro	2023	2023-2053	7.346,89	77,89	146,94	224,83	7.122,06
131	Fundación Once	Subvención Obras Fase II Vicálvaro	2024	2024-2053	9.402,15	0,00	22,67	22,67	9.379,48
131	Fundación Solidaridad Carrefour	Donación Elementos Transporte	2021	2021-2028	30.000,00	9.501,87	4.287,00	13.788,87	16.211,13
131	Fundación Solidaridad Carrefour	Donación Elementos Transporte	2024	2024-2030	25.000,00	0,00	137,03	137,03	24.862,97
131	Confederación Autismo España -TIC TEA-	Subvención TIC TEA (Otro inmovilizado)	2023	2023-2031	5.000,00	7,83	846,05	853,88	4.146,12
131	Fundación la Caixa	Subvención Obras Fase II Vicálvaro	2023	2024-2053	30.000,00	0,00	72,33	72,33	29.927,67
132	Fundación la Caixa	Subvención Obras Fase II Vicálvaro	2024	2024-2053	30.000,00	0,00	72,33	72,33	29.927,67
131	Confederación Española de Seguros a la Exportación	Subvención Obras Fase II Vicálvaro	2023	2024-2053	17.287,20	0,00	41,68	41,68	17.245,52
131	Confederación Española de Seguros a la Exportación	Subvención Obras Fase II Vicálvaro	2024	2024-2053	14.601,04	0,00	35,20	35,20	14.565,84
131	Fundación GMP	Subvención Obras Fase II Vicálvaro	2024	2024-2053	46.774,40	0,00	112,77	112,77	46.661,63
132	Confederación Autismo España	Cesión Pizarra Interactiva	2016	2016-2022	5.000,00	4.999,99	0,00	4.999,99	0,01
132	Comunidad de Madrid	Subvención Mantenimiento Servicios Serv. Información y Orientación	2024	2024	21.861,34	0,00	21.861,34	21.861,34	0,00
132	Comunidad de Madrid	Subvención Incentivos a la Contratación Indefinida	2024	2024	17.500,00	0,00	17.500,00	17.500,00	0,00
132	Ayuntamiento de Madrid - D.G. Servicios Sociales-	Serv. Promoción Autonomía Personal	2024	2024	17.920,00	0,00	17.920,00	17.920,00	0,00
132	Ayuntamiento de Madrid - D.G. Servicios Sociales-	Servicio Conciliación Vida Familiar y Social	2024	2024	17.920,00	0,00	17.920,00	17.920,00	0,00
132	Ayuntamiento de Madrid - D.G. Familia e Infancia-	Servicio Conciliación Vida Familiar y Social	2024	2024	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00
132	Ayuntamiento de Madrid - D.G. Educación-	Subvención Voluntariado Serv. Información y Orientación	2024	2024	8.000,00	0,00	8.000,00	8.000,00	0,00
132	Comunidad de Madrid - Consj. Sanidad -	Servicio Conciliación Vida Familiar y Social	2024	2024	2.606,19	0,00	2.606,19	2.606,19	0,00
132	Ayuntamiento de Getafe	Servicio Conciliación Vida Familiar y Social	2024	2024	9.818,28	0,00	9.818,28	9.818,28	0,00
132	Fundación ONCE	Serv. Promoción Autonomía Personal	2023	2024	40.000,00	0,00	40.000,00	40.000,00	0,00
132	Fundación ONCE	Serv. Promoción Autonomía Personal	2024	2025	45.000,00	0,00	0,00	0,00	45.000,00
132	Comunidad de Madrid - Consj. Servicios Sociales-	Subvención 0,7 IRPF 2023 Serv. Promoción Autonomía Personal	2023	2023	78.307,64	0,00	78.307,64	78.307,64	0,00
132	Comunidad de Madrid - Consj. Servicios Sociales-	Subvención 0,7 IRPF 2023 Serv. Ocio y Respiración	2023	2023	100.240,30	0,00	100.240,30	100.240,30	0,00
132	Comunidad de Madrid - Consj. Servicios Sociales-	Subvención Voluntariado Serv. Información y Orientación	2024	2025	4.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
132	Comunidad de Madrid - Consj. Economía -	Prácticas Profesionales No Laborales	2024	2024	25.590,00	0,00	25.590,00	25.590,00	0,00
132	Comunidad de Madrid - Consj. Servicios Sociales-	Subvención 0,7 IRPF 2024 Serv. Promoción Autonomía Personal	2024	2025	72.308,57	0,00	0,00	0,00	72.308,57

132	Comunidad de Madrid - Consj. Servicios Sociales-	Subvención 0,7 IRPF 2024 Serv. Ocio y Respiro	2024	2025	76.540,33	0,00	0,00	0,00	76.540,33
132	Comunidad de Madrid	Subvención IRPF Obras Fase II Vicálvaro (Gastos Administración)	2023	2024	16.335,51	0,00	16.335,51	16.335,51	0,00
132	Confederación Española de Seguros a la Exportación	Subvención Obras Fase II Vicálvaro (Gastos Administración)	2023	2024	7.712,80	0,00	7.712,80	7.712,80	0,00
132	Confederación Española de Seguros a la Exportación	Subvención Obras Fase II Vicálvaro (Gastos Administración)	2024	2024	5.398,96	0,00	5.398,96	5.398,96	0,00
132	Fundación GMP	Subvención Obras Fase II Vicálvaro (Gastos Administración)	2024	2024	15.425,60	0,00	15.425,60	15.425,60	0,00
TOTAL					6.181.592,53	2.189.167,09	841.589,02	3.030.756,11	3.150.836,42

4. Análisis del movimiento de la partida “A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del balance de situación.

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
130 - Subvenciones de capital	2.981.316,35	136.821,24	418.966,82	2.699.170,77
131 - Subvenciones y donaciones de capital	160.073,04	135.777,59	17.985,58	277.865,05
132 - Otras subvenciones, donaciones y legados	218.547,95	359.889,27	404.636,62	173.800,60
TOTAL PARTIDA A-3) DEL BALANCE	3.359.937,32	632.488,10	841.589,02	3.150.836,42

5. Las principales hipótesis empleadas para determinar el valor razonable de los activos no monetarios o servicios recibidos o cedidos sin contraprestación.

Cesión de Uso Aucavi Sur

La valoración realizada de la autorización de uso la parcela y los espacios del inmueble durante el periodo de 30 años asciende a 2.239.103,62€ y se refleja en el Activo No Corriente del Balance de Situación de la Entidad como un Inmovilizado Intangible.

La valoración se ha realizado según lo previsto en la Norma de Valoración 20ª para las “Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios sin contraprestación”. Estos criterios se han aplicado sobre la Valoración Previa del inmueble, número de Expediente 2016-0000056324, emitida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, Subdirección General de Valoraciones. Así, tomando como valor razonable de la parte del inmueble cuyo uso privativo se autoriza, el correspondiente a la Valoración Previa emitida por la Comunidad de Madrid y teniendo en cuenta la duración de autorización de uso sobre el mismo por un periodo de treinta años y tomando los criterios aplicables a las inversiones inmobiliarias. De manera que se ha realizado una estimación del valor actual del alquiler del inmueble durante el periodo referido las cuotas de arrendamiento a pagar durante el periodo de treinta años.

Cesión de Uso Centro de Día

La valoración realizada de la autorización de uso la parcela y los espacios del inmueble durante el periodo de 8 años asciende a 1.491.520,50€ y se refleja en el Activo No Corriente del Balance de Situación de la Entidad como un Inmovilizado Intangible.

La valoración se ha realizado según lo previsto en la Norma de Valoración 20ª para las “Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios sin contraprestación”. Estos criterios se han aplicado sobre la Valoración Previa del inmueble, número de Expediente 2019-000006578, emitida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, Subdirección General de Valoraciones. Así, tomando como valor el correspondiente a la Valoración Previa emitida por la Comunidad de Madrid y teniendo en cuenta la duración de autorización de uso sobre el mismo por un periodo de ocho años y tomando los criterios aplicables a las inversiones inmobiliarias.

22. FUSIONES ENTRE ENTIDADES NO LUCRATIVAS

1. Inexistencia de fusión con otra Fundación o entidad no lucrativa.
2. Inexistencia de adquisiciones de negocio a lo largo del ejercicio.

23. NEGOCIOS CONJUNTOS

Inexistencia de negocios conjuntos a lo largo del ejercicio.

24. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

1. Actividad de la Fundación

ACTIVIDAD 1

A) Identificación.

Denominación de la actividad	COLEGIO AUCAVI
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria o accesoria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	C/Ricardo Ortiz 29. 28017. Madrid.
Código Centro	28064226

El colegio AUCAVI es un servicio de atención educativa para alumnos con Trastornos del Espectro del Autismo entre 6 y 21 años. El servicio se ha ofrecido en 2023 a través de 11 aulas diferentes donde se agrupan hasta 57 alumnos en grupos de 5 alumnos por aula en Educación Básica Obligatoria y 6 alumnos por aula en talleres formativos.

El centro está concertado con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (Código de centro: 28064226), y se rige por sus directrices y estructuras de funcionamiento.

La atención que se ofrece al alumnado es muy especializada, y contempla todas las dimensiones de desarrollo personal: la comunicación, la interacción social, la vida en comunidad, el ocio y aprovechamiento del tiempo libre, el desarrollo académico y cognitivo, el desarrollo motor, las habilidades de autonomía y autodirección, etc. La atención educativa se concreta en una propuesta de objetivos individualizada para el curso escolar que se consensua con la familia y que sirve de referencia para establecer las actividades y la temporalización de las mismas, así como la base de análisis para realizar la valoración académica del rendimiento anual del alumno.

Todo el proyecto educativo potencia el máximo desarrollo del alumno, su mayor autonomía y su plena inclusión en la sociedad.

La titularidad corresponde a la Fundación AUCAVI (Autismo Calidad de Vida), que cuenta para el desarrollo de la labor educativa del colegio con un equipo de atención directa que poseen un amplio bagaje en la educación y atención a personas con autismo y/o trastornos asociados. Esta formación y especialización profesional ofrece garantía de calidad en la intervención educativa.

I. Lugar donde se realiza la actividad:

El colegio está situado en la calle Ricardo Ortiz, 29 3ª y 4ª planta 28017 Madrid; en el barrio madrileño de La Elipa, distrito de Ciudad Lineal. Este es un lugar favorecedor para el desarrollo de actividades en los entornos comunitarios reflejadas en el proyecto educativo (tiendas, mercado, piscina, polideportivo, centro cultural, biblioteca municipal, parques...).

El colegio posee unos espacios amplios y adecuados que permiten llevar a cabo la labor educativa en un ambiente relajado y familiar. Los espacios están adaptados y concebidos para eliminar barreras psicológicas, promover el intercambio comunicativo y facilitar los aprendizajes.

Cada año se realiza una renovación y compra tanto de material deteriorado como de material nuevo con el que mejorar la intervención educativa con los alumnos, mejorando y ajustando la intervención a las individualidades de los alumnos.

Cada aula cuenta con un ordenador con conexión a Internet, el gimnasio con material de psicomotricidad, los despachos con equipamiento de gestión, material y pruebas para la intervención psicoeducativa, el aula de informática cuenta con 5 puestos y una pizarra digital. Este curso se ha comprado material tecnológico y robots destinado a la intervención con los alumnos.

Disponemos de dispositivos móviles propios del centro, así como de los personales de los alumnos, los cuales incluimos dentro de la intervención diaria para el trabajo y desarrollo educativo de los alumnos. El trabajo con tecnología aplicada es una parte fundamental en la adaptación de recursos para lograr de manera más eficiente los objetivos planteados.

II. Número de plazas del centro o servicio prestado

Durante el período del 2024 contamos con 60 alumnos escolarizados en el Colegio AUCAVI, repartidos entre las aulas de Educación Básica Obligatoria y Programas de Transición a la Vida Adulta. Todos presentan Trastornos del Espectro del Autismo (TEA.).

III. Período del año en que se presta el servicio y horario

El servicio se ha prestado en base a las condiciones fijadas por el calendario escolar de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en período escolar de septiembre a junio en horario de 10 a 16:30

IV. Requisitos exigidos a los usuarios

No se exigen requisitos específicos más allá de que los alumnos tengan diagnosticado un TEA y que la plaza les sea adjudicada por la Consejería de Educación.

V. Forma de selección de los usuarios

La Consejería de Educación de la Comunidad es quien tiene potestad de la asignación de las plazas en el Centro Educativo. El centro puede asignar tres puntos en la baremación oficial que determina la asignación de la plaza conforme a ciertos criterios complementarios a los que determina la administración.

A través de estos, también se expresa la ideología de la titularidad.

Estos criterios se han estructurado en torno a tres grandes ejes: Diagnóstico, Contexto familiar y situación escolar:

- La presencia de un diagnóstico fiable y reciente que se enmarque dentro de los trastornos a los que nuestro centro pueda dar respuesta.
- Dificultades en el núcleo familiar
- Presencia de otro familiar en el centro.
- Presencia de otros familiares de primer grado con discapacidad.
- Familia numerosa.
- Familia monoparental.
- Situación económica: renta familiar.
- No disponer de plaza en ningún centro educativo, permanece sin escolarizar.
- Presencia y alcance de apoyos externos especializados.
- Restricciones en las posibilidades de escolarización.
- Situación escolar insostenible.

VI. Programas y servicios prestados en la realización de la actividad

Dentro de la actividad se presta el servicio educativo dirigido a personas con trastorno del espectro autista.

Otras actuaciones que se han desarrollado dentro de esta actividad y que están ligadas al ámbito educativo son:

- Programas de inclusión educativa en centros ordinarios.
- Programas de inclusión socio-comunitaria.
- Plan de formación del profesorado.

- Actuaciones relacionadas con la colaboración entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa
- Coordinación con otros servicios e instituciones.
- Horario ampliado, antes y después del horario escolar.
- Salidas escolares.

VII. Objetivos perseguidos con la actividad

La intervención se ha orientado hacia la consecución de un objetivo fundamental: dotar de la mayor calidad de vida posible a nuestros alumnos.

Para alcanzar este objetivo se han contemplado como fundamentales algunos principios, como son:

- **Generalización:** Cualquier aprendizaje debe orientarse para que el usuario lo emplee de forma generalizada en su vida diaria, no solo en el contexto de aprendizaje y ante determinadas personas.
- **Individualización:** Las capacidades y dificultades que presentan nuestros usuarios son muy variables, por lo que requieren una respuesta individual a sus necesidades.
- **Normalización:** Debido en gran medida a las dificultades en todo lo relacionado con lo social es importante que cualquier intervención se adecue a las circunstancias de la persona (edad, sexo, etc.) de forma que alcance objetivos y presente conductas propias de sus circunstancias.
- **Inclusión:** Este principio es en gran medida un marcador del objetivo fundamental que antes señalábamos: dotar de la máxima calidad de vida a nuestros usuarios y sus familias. Es fundamental aportar todos los apoyos necesarios para que los aprendizajes y el desenvolvimiento sea el mayor posible dentro del entorno próximo al alumno: su casa, su barrio, etc.
- **Funcionalidad:** Los aprendizajes han de orientarse hacia la consecución de objetivos, habilidades o destrezas funcionales, empleables en el desenvolvimiento de la persona en su vida diaria.
- **Espontaneidad:** Programas secuenciados de entrenamiento que lleven a la consecución del uso espontáneo de los comportamientos y habilidades adquiridas y fomenten la iniciativa personal.
- **Aprendizaje significativo:** Adquisición de aprendizajes que permitan la incorporación constructiva de los nuevos conocimientos y habilidades en el repertorio adquirido anteriormente en contextos directivos que fomenten la autorregulación (autocontrol, autodeterminación y autodirección).
- **Motivación:** Elección de contenidos - objetivos de aprendizaje en función de la motivación intrínseca de cada uno de los alumnos.
- **Estructuración:** Enseñanza sistematizada con un alto grado de organización y estructura (mediante la secuenciación de los pasos). Creación de un ambiente estructurado con claves predictivas que permitan la anticipación y comprensión del entorno.
- **Flexibilidad:** Formación de distintos agrupamientos en función de los entornos de la actividad a desarrollar y de las posibilidades y necesidades de cada alumno.
- **Validez Social:** Consideración de las necesidades y expectativas de las familias en la selección de objetivos a desarrollar.
- **Intervención basada en la evidencia:** Las metodologías, estrategias e intervenciones desarrolladas y empleadas en el centro deben basarse en criterios científicos demostrados.

Durante el presente curso escolar, en lo referente a nuestras metas educativas con los alumnos, se ha continuado incidiendo en: el desarrollo de estrategias para el mejor desenvolvimiento en los medios físico y social que les rodean; la utilización de formas de comunicación más eficaces en función de sus necesidades individuales; y la adquisición de una mayor autonomía y autorregulación personal.

Para ello se ha trabajado en las nueve áreas definidas en el proyecto educativo:

1. Automanejo, autorregulación y autoconciencia.
2. Comunicación y lenguaje.
3. Área social
4. Autonomía, cuidado personal y salud.
5. Área de juego y ocio.
6. Vida en comunidad.
7. Desarrollo psicomotor, actividad física y deporte.
8. Aprendizaje y aplicación del conocimiento.
9. Prelaboral. (solo TVA)

Éstas se han desarrollado aprovechando los entornos naturales que proporciona tanto el Centro Escolar como la comunidad (aula, cuarto de baño, cocina, gimnasio, comedor, sala de audiovisuales, patio, taller de manualidades, metro, autobús, calle, tiendas, bar / restaurante, polideportivo, piscina, biblioteca, colegio de integración, cine/teatro, centro comercial, centro de salud y otros entornos).

VIII. Régimen económico en que se presta el servicio.

El concierto educativo de la Consejería de Educación financia parcialmente la actividad del centro educativo del colegio AUCAVI, a través de diferentes partidas dirigidas a la financiación del personal docente, gastos de funcionamiento, de personal complementario (actividad no docente), así como una partida destinada a financiar la función directiva no docente.

La escolarización en el Centro Educativo es gratuita, al ser un recurso concertado por la CAM.

Se financia igualmente a través de donaciones que recibe la Fundación

IX. Número de la autorización administrativa exigida, en su caso para prestar el servicio

El COLEGIO AUCAVI es un Centro Concertado de Educación Especial, especializado en Trastornos Generalizados del Desarrollo (trastorno del espectro autista), por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

El número identificativo del Colegio es el “código de centro”, cuyo número es: 28064226

X. Otra información relacionada con la actividad realizada

PROGRAMA ATENCIÓN HIGIÉNICO-SANITARIA

Se ha llevado a cabo el programa en dos líneas: una primera que se trabaja desde el centro con aquellos alumnos con mayores dificultades a la hora de asistir al centro de salud. Los profesionales de referencia son quienes determinan las acciones a seguir, ya sea acercamiento pediátrico, corte de pelo, corte de uñas, odontología etc...

La segunda línea se realiza en el centro de salud de Daroca con el servicio de odontología con aquellos alumnos cuya conducta permite trabajar en dicho entorno. Un profesional de la salud es quien se encarga de realizar las exploraciones bucodentales para ir reduciendo las dificultades de los alumnos en este entorno.

PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIOCOMUNITARIA

Este programa es uno de los núcleos fundamentales del proyecto educativo del centro y en él participan todos los alumnos y el equipo docente del centro. Se puso en marcha desde principio de año, tanto con actividades individuales de aula como en actividades de varios grupos, pero se tuvo que suspender con el cierre de los centros.

El objetivo fundamental que persigue es favorecer el desarrollo de una mayor calidad de vida tanto a los alumnos como a sus familias, teniendo como principios fundamentales: generalización, individualización, normalización, integración, funcionalidad e intervención basada en la evidencia.

El trabajo en entornos naturales es un pilar básico en el proyecto educativo de centro, ya que ayuda al desarrollo social y personal del alumnado en su vida diaria.

En los establecimientos, los alumnos se relacionaron con los diferentes profesionales de hostelería, generalizando sus cuadernos de comunicación PECS, fomentando su lenguaje verbal, autonomía y desarrollo de sus habilidades sociales, a la par se trabajó la autorregulación y automanejo de la conducta.

El programa, ha adoptado un papel especial al haberse potenciado las actividades al aire libre. Se han limitado todos los espacios que supusieran un mayor riesgo para nuestros alumnos como el trabajo en transporte público, bibliotecas, museos, teatros, etc.

PROGRAMA DE INCLUSIÓN EN CENTROS ORDINARIOS

Uno de los principios de actuación que guía nuestra actividad educativa es conseguir la máxima inclusión de nuestros alumnos en su contexto natural.

Seguimos dando continuidad al aula de EBO, integrada físicamente en un Centro Educativo ordinario, El Real Colegio Nuestra Señora de Loreto, lo que ha facilitado los procesos de inclusión escolar y posibilitado avances muy significativos en los aprendizajes de algunos de nuestros alumnos. Durante el año 2024 cinco alumnos han estado a tiempo completo en nuestra aula de educación especial, participando en diferentes actividades y asignaturas en el aula de referencia de educación ordinaria. Todos ellos han participado de integraciones en sus grupos de referencia.

Este curso hemos aumentado en un aula en el colegio Nuestra Señora del Recuerdo. Los nuevos alumnos participantes del aula estable se han adaptado a las diferentes rutinas del día a día en el centro. Durante el curso han participado de las actividades del centro como entornos comunes, fiestas y excursiones.

El equipo de profesionales del colegio AUCAVI ha seguido trabajando y mejorando en el Programa de Inclusión, valorando como muy positivo el desarrollo de nuestras propuestas curriculares o parte de ellas para algunos alumnos en un entorno normalizado (centro ordinario). Para recoger las diferentes necesidades educativas de nuestro alumnado, este programa recoge diferentes modalidades de las que se pueden beneficiar nuestros alumnos.

Las experiencias de inclusión con el Real Colegio Nuestra Señora de Loreto y con el Colegio nuestra Señora del Recuerdo, nos lleva a mantener y ampliar dichas experiencias. Además, continuaremos compartiendo distintas actividades y abriendo nuevas vías de participación: ocio (fiestas), cultura (representaciones teatrales, visitas culturales), integración inversa (que vengan alumnos de otros centros para participar en alguna actividad organizada por nuestro centro). Así como actividades de formación e información.

PROGRAMA ACCEDE

Es el programa de préstamos de libros de la Comunidad de Madrid, que desarrolla la Ley de Gratuidad de los libros de texto y el material curricular de la comunidad de Madrid.

Se trata de un sistema en el que las familias entregan libros empleados por sus hijos, recibiendo los utilizados por los alumnos del curso inmediatamente superior.

Dicho programa también financia libros de elaboración propia, así como cualquier tipo de material curricular para trabajar y conseguir los objetivos previstos con los alumnos durante el curso escolar, como por ejemplo: ordenadores, ipad, material fungible etc... La adscripción de las familias al programa resulta esencial. Gracias a ello el centro ha podido asumir la compra de material necesario para la intervención con los alumnos.

PROGRAMA “PERROS AZULES”

Con este programa trabajamos los miedos y motivaciones de los alumnos a través de los animales. Dicho programa tiene como fines la promoción, defensa e integración de los alumnos mediante la intervención en este caso con perros, mejorando la calidad de vida de estos y de sus familias.

Gracias a este programa, hemos conseguido que tanto los alumnos como sus familias, tengan una vida más normalizada, pudiendo realizar todo tipo de actividades en entornos comunitarios sin restricciones ni problemas de conducta asociados.

Se ha llevado a cabo 2 días a la semana con alumnos que desde el equipo de intervención del centro se ha visto necesario su participación en el programa.

En este programa también han participado los alumnos de las aulas estables tanto del Loreto como del Recuerdo.

PROGRAMA DE FISIOTERAPIA

Mediante un convenio a través de la Federación Autismo Madrid, un fisioterapeuta acude al centro 2 días en semana para trabajar con 15 alumnos menores de 12 años y que tengan una necesidad de intervención en el ámbito de fisioterapia, ya sea por una necesidad a nivel físico o para potenciar posibles carencias futuras venidas de malos hábitos en edades tempranas.

PROGRAMA COMPDIGEDU

Programa de cooperación territorial para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu tiene como finalidad mejorar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y el uso de las tecnologías digitales en el aprendizaje a través del desarrollo de la competencia digital del profesorado y de la transformación de los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes.

En este programa, distintos profesionales del equipo han participado en formaciones para poder ser beneficiarios de dotación tecnológica que a Consejería de Educación aporta a los centros participantes para el posterior desempeño con los alumnos.

PROGRAMA TRABAJANDO A TRAVÉS DEL ARTE “ARGADINI”

El programa con Argadini consiste en trabajar con los alumnos de un modo diferente y particular. A través del arte, podrán conocer el mundo de una manera activa y participativa, dentro de un entorno cotidiano y con herramientas al alcance de todos.

Argadini, utiliza de forma novedosa, la creatividad como método o vía para conocer, manejar y construir a la persona. La creatividad entendida como medio para acceder al mundo cultural, cotidiano y social abriendo así a cada alumno sus posibilidades y facilitándole su comunicación con los demás.

Dicho programa es el punto de partida para el descubrimiento de las potencialidades creativas de los alumnos.

Se ha llevado a cabo 2 días a la semana y han participado la totalidad de los alumnos, individualizando los trabajos en función de los intereses.

En este programa también han participado los alumnos de las aulas estables tanto del Loreto como del Recuerdo.

PROGRAMA DE VIDA ACTIVA Y ACTIVIDAD FÍSICA

Desde el colegio Aucavi nos preocupamos mucho tanto por la salud como por la actividad física de los alumnos, dando mucho peso al programa. Sabemos que la actividad física es básica y fundamental para todas las personas, de ahí que nos centramos en realizar 2-3 veces por semana ejercicio y actividad. Entre las actividades podemos destacar piscina, patines, patinetes, bicis y carrera continua. También realizamos salidas a entornos naturales con el fin de poder realizar caminatas que se ajusten a las características físicas de cada grupo-clase.

Todos los grupos han participado de 1 día a la semana de actividad de piscina.

PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Los profesionales del centro han participado en cursos y congresos relacionados con educación y/o autismo organizados por diversas instituciones durante este curso (p.j. CTIF, CRIF, Federaciones o asociaciones del ámbito del autismo, Consejería de Educación y Cultura, Universidades, etc.).

Todos los profesionales de la entidad tienen a su alcance un dossier con formación teórica. Se ha llevado a cabo un plan de seguimiento y puesta en común del trabajo realizado por todo el equipo

sobre este material.

Este año, se ha continuado con el curso de formación de la Fundación Aucavi, cuya finalidad no es otra que la de seguir formando futuros profesionales e ir creando una bolsa de empleo dentro de los servicios de la Fundación.

PROGRAMA DE FIESTAS CON LAS FAMILIAS.

A lo largo del curso realizamos la celebración de distintas fiestas programadas en el calendario. La idea del programa es poder colaborar con las familias de los alumnos tanto en la preparación como en la participación de la misma. La participación de las familias cada vez tiene un papel más importante tanto en los preparativos como en el día de la celebración pudiendo disfrutar con sus hijos en la fiesta.

PROGRAMA “PARQUES REUNIDOS”

Este curso se ha creado un convenio con los parques de Madrid (parque de atracciones, Warner, zoo etc...) con el fin de que nuestros alumnos disfruten de una jornada en las instalaciones. Gracias al trabajo que desde la Dirección Técnica ha realizado, se está trabajando para implementar apoyos visuales que sirvan como guía y marco de referencia para nuestros alumnos y el resto de la población. El colegio Aucavi ha podido disfrutar de estas instalaciones junto con los profesionales que les acompañan en el día a día en el centro.

COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Consideramos que la implicación activa de los padres y madres en la tarea educativa es esencial para la eficacia de la misma. La fórmula para conseguirlo ha sido la participación y la comunión de objetivos entre los profesionales que han atendido a los alumnos y alumnas y los familiares que conviven con ellos. Estos objetivos no deben perseguirse únicamente en el medio escolar, sino que deben servirles para adaptarse a su entorno cotidiano.

La consolidación del huerto urbano de la Elipa, es una realidad que fortalece nuestros nexos con la comunidad educativa, siempre buscando un desarrollo de los distintos alumnos participantes.

El autismo no es un trastorno que afecte sólo al individuo, sino que repercute en su contexto familiar. Por todo esto, entendemos que el planteamiento de las metas educativas debe ser una tarea compartida por las familias de las personas con autismo y los profesionales.

COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS DE LOS ALUMNOS

El colegio ha establecido un mínimo de tres entrevistas entre familias y profesionales para conseguir los fines propuestos: una entrevista inicial con cada familia a principio de curso (en la que se le traslada y explica la Propuesta de Objetivos Individualizada de su hijo/a), otra a mediados de curso (planteada como Jornada de Puertas Abiertas), y una entrevista de evaluación final en la última parte del curso (en la que se informa el trabajo realizado y la consecución de los objetivos planteados).

Además, tanto los profesionales como las familias han podido concertar cuantas entrevistas estimen necesarias durante el curso. Para ello, cada profesional ha contado con una hora semanal asignada para recibir a las familias.

COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS E INSTITUCIONES

Entre nuestros objetivos como centro, consideramos importante favorecer la coordinación con los servicios sociales y educativos de Madrid y con otras Instituciones, así como fomentar su sensibilización, para la mejor consecución de los fines propuestos.

Hemos mantenido contacto profesional con:

- Equipos Multiprofesionales,
- Equipos de Atención Temprana,
- Equipo específico de Autismo,
- Consejería de Educación de la C.A.M.,

- Centros de Profesores y Recursos,
- Juntas Municipales,
- C.A.P. de Ciudad Lineal,
- Universidades y Escuelas Universitarias, otros Centros, tanto ordinarios como de educación especial,
- Asociaciones y Federaciones,
- Profesionales de distintos campos que tengan relación con nuestra tarea, por ejemplo, médicos, neuropsiquiatras, profesor de música, psicomotricistas, etc.

PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL PARA ALUMNOS DE TVA

El desarrollo de estos programas ha pretendido mejorar el autoconcepto a través de la visión positiva que logran al experimentar con éxito los “programas de participación en la comunidad”. Disfrutando de los servicios comunitarios y aportando con su trabajo al desarrollo de su entorno social.

La inclusión y la participación en la vida de la comunidad son un fin en sí mismas, ya que son un derecho y una obligación de todos los que formamos esta sociedad. Como todas las acciones que lleva a cabo la Fundación AUCAVI, el fin último de este proyecto ha sido mejorar la calidad de vida de las personas con TEA.

En este curso se ha continuado con el trabajo en el huerto urbano de La Elipa. Se ha mantenido tanto la buena relación de los profesionales y alumnos con los trabajadores del huerto, como los objetivos planteados con los alumnos en el día a día.

Se ha continuado yendo 1 o 2 días por semana y realizando distintos trabajos tanto de siembra como de recogida y limpieza de malas hierbas.

PROGRAMA DE VIDA AUTÓNOMA

A lo largo del curso los grupos de TF han ido 1 vez por semana a los pisos que la Fundación tiene en Rivas. El fin de la actividad es poder generalizar los aprendizajes del día a día del centro en un entorno real junto a sus compañeros y profesionales.

También se ha realizado una estancia en el mes de mayo de 3 días y dos noches con la idea de buscar la máxima autonomía y bienestar de los alumnos. Este programa busca la experiencia de los alumnos en un entorno real de tal manera que un futuro ya hayan vivido momentos fuera de su hogar y entorno conocido.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		N° horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	38,00	38,00	56.570,00	56.570,00
Personal con contrato de servicios	5,00	5,00	5.625,00	5.625,00
Personal voluntario	3,00	3,00	1.200,00	1.200,00

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	60	60
Personas jurídicas	0	0

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Mantener la oferta de plazas educativas y la dotación de las mismas.	1. Número de aulas concertadas con la CAM	11	11
	2. Porcentaje de alumnos que permanecen en el Centro	95%	95%
	3. Número de bajas.	<4	<3
	4. Número de familias atendidas.	57	57
	5. Número de plazas solicitadas.	3-5	5
Concertar dos nuevas unidades en el colegio Nuestra Señora del Recuerdo	1. Número de aulas concertadas	1	1
	2. Número de alumnos nuevos	5	6
	3. Número de nuevos profesionales	2	2
Contrastar la percepción del servicio por las familias.	1. Satisfacción de las familias en relación a los documentos oficiales emitidos.	>4 sobre 5	4
	1. Satisfacción de las familias con la atención educativa.	>4 sobre 5	4
	2. Satisfacción general con el servicio.	>4 sobre 5	4
	3. Número medio de encuestas de satisfacción devueltas.	>75%	65%
Consolidar los programas transversales del PEC	4. Participación de familias en fiestas y eventos	>20% de familias	20%
	1. Mantener los Proyectos de Intervención en Arte e Intervención con animales.	2 sesiones /semana	2 sesiones
	2. Número de reuniones mantenidas para la elaboración de los programas.	≥5/año/Programa	4-5
	3. Aumentar número de sesiones semanales en el centro de salud	1 día /grupo	1 día
	4. Redefinir y consolidar actividades deportivas	11 grupos	11 grupos
5. Mantener sesión semanal de trabajo en medio acuático	1 día por semana	1 día	
6. Mantener programa de entrenamiento en vida	1 día por semana 2 año (diciembre-mayo)	1 día por semana 1 año (enero)	

	independiente 7.Consolidar el programa con la FAM de fisioterapia	2 sesiones semanales	2 sesiones
Consolidar e implementar el proyecto de aprendizaje de habilidades de ámbito laboral.	1. Aumentar el N° de nuevos talleres 2. Mantener los talleres funcionales. 3. Número de empresas / entidades implicadas en el proceso formativo. 4. Número de convenios formales establecidos. 5. Consolidar convenios con huertos comunitarios. 6. Consolidar 2 días en semana huerto urbano 7. Aumentar la participación en el Proyecto quiosco 8. Mantener trabajo semanal en los pisos de Rivas	2 >90% ≥5 3 1 2 / grupo TF >2 días por semana 1 día por semana/2 grupos TF	2 100% =5 4 1 2 días =80% 2 días 1 día semana
Definir la Guía de procedimientos y protocolos del centro educativo.	1. Fecha de publicación de la guía. 2. Número de procedimientos y protocolos implementados.	Junio 2024 >2	septiembre 2024 8
Mantener el programa de inclusión educativa con apoyos	1. Número de alumnos participantes. 2. Número de profesionales implicados.	10 >5	10 6
Retomar el programa de formación y reciclaje interno.	1. Número de acciones formativas externas. 2. Horas de formación externa. 3. Número de acciones formativas internas. 4. Horas de formación interna.	1 <20 <3 <3	1 15 2 3
Retomar la colaboración en la formación de futuros profesionales.	1. Atender alumnos de prácticas de las entidades con convenios activos 2. Crear convenios con entidades nuevas	>8 3/año	9 4
Revisión y actualización del RRI	1. Una revisión anual	Junio 2024	Junio 2024
Participación de las	1. Asistencia/ conexión	>80%	80%

familias en actividades del centro	<ul style="list-style-type: none"> 2. Participación en los órganos de Gobierno (Consejo Escolar) 3. Reuniones con el AMPA 	<p>100% (ocupación de todas las plazas)</p> <p><3 / año</p>	<p>100%</p> <p>5</p>
Consolidar programas institucionales	<ul style="list-style-type: none"> 1. Programa de Vida Autónoma en el Hogar 2. Asistencia a actos institucionales 3. Visibilidad en redes sociales 	<p>2/año/grupo TF</p> <p>2 año</p> <p>>2 noticias / mes</p>	<p>1/año/grupo TF</p> <p>2 año</p> <p>3 noticias / mes</p>
Acciones de impacto en la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> 1. Estudios de conocimiento e impacto en la comunidad 2. Negocios particulares frecuentados por nuestros usuarios 3. Servicios públicos de la zona utilizados. 4. Campaña de concienciación del autismo 	<p>1 año</p> <p>≥10</p> <p>5</p> <p>1 acción/año</p>	<p>1 año</p> <p>7</p> <p>5</p> <p>1 acción/año</p>
Consolidar el equipo de intervención	<ul style="list-style-type: none"> 1. Resultados encuestas valoración funcionamiento centro. 2. Cambios en el personal 	<p>>90%</p> <p>2-4 año</p>	<p>90%</p> <p>4 año</p>
Salidas y actividad física con los grupos de TF	<ul style="list-style-type: none"> 1. 1 Transporte/mes con ruta a la sierra. 	septiembre 23-junio 24	sep23; mar24; jun24
Aumentar vías autogestión directas fijas	<ul style="list-style-type: none"> 1. Implementación Programa Accede 2. Desarrollo de Talleres autogestionados 	<p>Enero- Marzo 2024</p> <p>Enero- Septiembre 2024</p>	<p>Enero-diciembre 2024</p> <p>Enero-diciembre 2024</p>
Participar en actividades con el colegio La Purísima	<ul style="list-style-type: none"> 1. Aumentar a dos los recreos inclusivos con los alumnos. 	Enero-junio 24	No ejecutado
Participar en actividades de la FAM	<ul style="list-style-type: none"> 1. Eventos y actividades de diferente índole 2. Special Olympics 	<p>2 actividad/trimestre</p> <p>2 actividad/trimestre</p>	<p>2</p> <p>2</p>
Actividad física en polideportivo municipal	<ul style="list-style-type: none"> 1. Acudir al gimnasio municipal con diferentes alumnos de EBO Y TF 	1 actividad cada dos semanas con grupos de EBO y TF	No ejecutado
Formación de profesionales	<ul style="list-style-type: none"> 1. Talleres formativos al claustro con relación a COMPDIGEDU. 2. Formación específica de intervención 	<p>20-50 horas 2º trimestre</p> <p><2 talleres formativos/trimestre.</p>	<p>35 horas 2º trimestre</p> <p>2 talleres formativos/trimestre</p>
Establecer un	<ul style="list-style-type: none"> 1. Crear al menos un aula 	< 1	1

nuevo convenio de inclusión educativa	estable en un centro de la Comunidad de Madrid		
Estudiar el impacto de nuestra población en el barrio	1. Formulario para visibilizar nuestras actividades de entornos	1 año	No ejecutado
Participar con el AMPA en actividades de centro	1. Reunión para establecer criterios de participación e involucrar a las familias.	1 trimestre	1 trimestre

ACTIVIDAD 2

A) Identificación.

Denominación de la actividad	COLEGIO AUCAVI-SUR
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria o accesorio <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	C/ José Hierro, 1, 28905 – Getafe (Madrid)

El colegio AUCAVI-SUR es un servicio de atención educativa para alumnos con Trastornos del Espectro del Autismo entre 3 y 21 años. El servicio se ha ofrecido en 2024 a través de 11 aulas diferentes donde se agrupan hasta 57 alumnos en grupos de entre 4 y 5 alumnos por aula.

El centro está concertado con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (Código de centro: 28076681), y se rige por sus directrices y estructuras de funcionamiento.

La atención que se ofrece al alumnado es muy especializada, y contempla todas las dimensiones de desarrollo personal: la comunicación, la interacción social, la vida en comunidad, el ocio y aprovechamiento del tiempo libre, el desarrollo académico y cognitivo, el desarrollo motor, las habilidades de autonomía y autodirección, etc. La atención educativa se concreta en una propuesta de objetivos individualizada para el curso escolar que se consensua con la familia y que sirve de referencia para establecer las actividades y la temporalización de las mismas, así como la base de análisis para realizar la valoración académica del rendimiento anual del alumno.

Todo el proyecto educativo potencia el máximo desarrollo del alumno, su mayor autonomía y su plena inclusión en la sociedad.

La titularidad corresponde a la Fundación AUCAVI (Autismo Calidad de Vida), que ha contado para el desarrollo de la labor educativa del colegio con un equipo que combina la experiencia con las energías de profesionales formados que se han incorporado al equipo de atención directa para la educación y atención a personas con autismo y/o trastornos asociados. Esta formación y especialización profesional ofrece garantía de calidad en la intervención educativa.

I. Lugar donde se realiza la actividad:

El colegio está situado en la calle C/ José Hierro nº 1. 28905 Getafe, Madrid; en el municipio de Getafe.

Este es un lugar favorecedor para el desarrollo de actividades en los entornos comunitarios reflejadas en el proyecto educativo (tiendas, supermercado, piscina, polideportivo, centro cultural, biblioteca municipal, parques...).

La creación del Centro AUCAVI-SUR ha sido posible gracias a la cesión de tres edificios (antiguo colegio público en desuso) por parte de la Consejería de Educación Cultura y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Las instalaciones han sido rehabilitadas por la Fundación AUCAVI para adaptarlas a las necesidades específicas de nuestros alumnos y para su ajuste normativo a los parámetros legales de accesibilidad y seguridad. Esto ha sido posible gracias a la colaboración pública y privada a través de concurrencia de ayudas, premios y subvenciones.

En el edificio número 1 se encuentran las aulas y despachos. En el edificio número 2, se encuentran el comedor, despachos y salas de usos múltiples. En el edificio número 3, el gimnasio y vestuarios. Al lado del edificio 3 se encuentra el taller de lavado de coches y el taller de cafetería, en dos módulos externos.

El colegio posee unos espacios amplios y adecuados que permiten llevar a cabo la labor educativa en un ambiente relajado y familiar. Los espacios están adaptados y concebidos para eliminar

barreras psicológicas, promover el intercambio comunicativo y facilitar los aprendizajes.

Además del espacio destinado a las labores educativas contamos con la dotación material propia y adecuada para cada estancia de las mencionadas.

Cada aula cuenta con un ordenador con conexión a Internet, el gimnasio con material de psicomotricidad, los despachos con equipamiento de gestión, material y pruebas para la intervención psicoeducativa, ...

Disponemos de varios dispositivos móviles (IPad) para el trabajo y desarrollo educativo de los alumnos. El trabajo con tecnología aplicada es una parte fundamental en la adaptación de recursos para lograr de manera más eficiente los objetivos planteados.

Hay una sala de informática en el edificio 1 donde contamos con diferentes ordenadores, una Nintendo Switch y diferentes robots, facilitados por la Comunidad de Madrid a través del programa Escuelas 4.0. al que estamos adscritos, para poder trabajar con todos los alumnos del centro

II. Número de plazas del centro o servicio prestado

Durante el período del 2024 contamos con 57 alumnos escolarizados en el Colegio AUCAVI-SUR, repartidos entre las aulas de Educación Básica Obligatoria, Educación Infantil y Talleres Formativos. Todos presentan Trastornos del Espectro del Autismo (TEA.).

III. Período del año en que se presta el servicio y horario

El servicio se ha prestado en base a las condiciones fijadas por el calendario escolar de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en período escolar de septiembre a junio en horario de 10 a 16:30.

IV. Requisitos exigidos a los usuarios

No se exigen requisitos específicos más allá de que los alumnos tengan diagnosticado un TEA y que la plaza les sea adjudicada por la consejería de educación, teniendo un dictamen de escolarización de Educación Especial.

V. Forma de selección de los usuarios

La Consejería de Educación de la Comunidad es quien tiene potestad de la asignación de las plazas en el Centro Educativo. El centro puede asignar un punto en la baremación oficial que determina la asignación de la plaza conforme a ciertos criterios complementarios a los que determina la administración.

A través de los mismos, también se expresa la ideología de la titularidad.

Estos criterios se han estructurado en torno a tres grandes ejes: Diagnóstico, Contexto familiar y situación escolar.

- La presencia de un diagnóstico fiable y reciente que se enmarque dentro de los trastornos a los que nuestro centro pueda dar respuesta.
- Dificultades en el núcleo familiar
- Presencia de otro familiar en el centro.
- Presencia de otros familiares de primer grado con discapacidad.
- Familia numerosa.
- Familia monoparental.
- Situación económica: renta familiar.
- No disponer de plaza en ningún centro educativo, permanece sin escolarizar.
- Presencia y alcance de apoyos externos especializados.
- Restricciones en las posibilidades de escolarización.
- Situación escolar insostenible.

VI. Programas y servicios prestados en la realización de la actividad

Dentro de la actividad se presta el servicio educativo dirigido a personas con trastorno del

espectro autista.

Otras actuaciones que se desarrollan dentro de esta actividad y que están ligadas al ámbito educativo son:

- Programa de integración en centros ordinarios
- Plan de formación del profesorado

- Actuaciones relacionadas con la colaboración entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa
- Coordinación con otros servicios e instituciones
- Horario ampliado, antes y después del horario escolar.
- Salidas escolares.

VII. Objetivos perseguidos con la actividad

La intervención se orienta hacia la consecución de un objetivo fundamental: dotar de la mayor calidad de vida posible a nuestros alumnos.

Para alcanzar este objetivo se han contemplado como fundamentales algunos principios, como son:

- **Generalización:** Cualquier aprendizaje debe orientarse para que el usuario lo emplee de forma generalizada en su vida diaria, no solo en el contexto de aprendizaje y ante determinadas personas.
- **Individualización:** Las capacidades y dificultades que presentan nuestros usuarios son muy variables, por lo que requieren una respuesta individual a sus necesidades.
- **Normalización:** Debido en gran medida a las dificultades en todo lo relacionado con lo social es importante que cualquier intervención se adecue a las circunstancias de la persona (edad, sexo, etc.) de forma que ésta alcance los objetivos y presente conductas propias de sus circunstancias.
- **Integración:** Este principio es en gran medida un marcador del objetivo fundamental que antes señalábamos: dotar de la máxima calidad de vida a nuestros usuarios y sus familias. Es fundamental aportar todos los apoyos necesarios para que los aprendizajes y el desenvolvimiento sea el mayor posible dentro del entorno próximo al alumno: su casa, su barrio, etc.
- **Funcionalidad:** Los aprendizajes han de orientarse hacia la consecución de objetivos, habilidades o destrezas funcionales, empleables en el desenvolvimiento de la persona en su vida diaria.
- **Espontaneidad:** Programas secuenciados de entrenamiento que lleven a la consecución del uso espontáneo de los comportamientos y habilidades adquiridas y fomenten la iniciativa personal.
- **Aprendizaje significativo:** Adquisición de aprendizajes que permitan la incorporación constructiva de los nuevos conocimientos y habilidades en el repertorio adquirido anteriormente en contextos directivos que fomenten la autorregulación (autocontrol, autodeterminación y autodirección).
- **Motivación:** Elección de contenidos objetivos de aprendizaje en función de la motivación intrínseca de cada uno de los alumnos.
- **Estructuración:** Enseñanza sistematizada con un alto grado de organización y estructura (mediante la secuenciación de los pasos). Creación de un ambiente estructurado con claves predictivas que permitan la anticipación y comprensión del entorno.
- **Flexibilidad:** Formación de distintos agrupamientos en función de los entornos de la actividad a desarrollar y de las posibilidades y necesidades de cada alumno.
- **Validez Social:** Consideración de las necesidades y expectativas de las familias en la selección de objetivos a desarrollar.
- **Intervención basada en la evidencia:** Las intervenciones realizadas estén basadas en criterios científicos demostrados.

Durante el presente ejercicio, en lo referente a nuestras metas educativas con los alumnos, se ha

continuado incidiendo en: el desarrollo de estrategias para el mejor desenvolvimiento en los medios físico y social que les rodean; la utilización de formas de comunicación más eficaces en función de sus necesidades individuales; y la adquisición de una mayor autonomía y autorregulación personal.

Para ello se ha trabajado en las ocho del proyecto educativo:

1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento.
2. Automanejo, autorregulación y autoconciencia.
3. Comunicación y lenguaje.
4. Desarrollo psicomotor, actividad física y deporte.
5. Autonomía, cuidado personal y salud.
6. Área social.
7. Vida en comunidad.
8. Área de juego y ocio.
9. Prelaboral.

Éstas se han desarrollado aprovechando los entornos naturales que proporciona tanto el Centro Escolar como la comunidad (aula, cuarto de baño, cocina, gimnasio, comedor, sala de audiovisuales, patio, taller de manualidades, metro, autobús, calle, tiendas, bar / restaurante, polideportivo, piscina, biblioteca, colegio de integración, cine/teatro, centro comercial y otros entornos comunitarios).

VIII. Régimen económico en que se presta el servicio.

El concierto educativo de la Consejería de Educación financia parcialmente la actividad del centro educativo del Colegio AUCAVI-SUR, a través de diferentes partidas dirigidas a la financiación del personal docente, gastos de funcionamiento, de personal complementario (actividad no docente), así como una partida destinada a financiar la función directiva no docente.

La escolarización en el Centro Educativo es gratuita, al ser un recurso concertado por la CAM.

Se financia igualmente a través de donaciones que recibe la Fundación

IX. Número de la autorización administrativa exigida, en su caso para prestar el servicio

El Colegio AUCAVI-SUR es un Centro Concertado de Educación Especial, especializado en Trastornos Generalizados del Desarrollo (trastorno autista), por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

El número identificativo del Colegio es el “código de centro”, cuyo número es: 28076681

X. Otra información relacionada con la actividad realizada

PROGRAMA DE TALLERES FORMATIVOS

Este ejercicio se ha iniciado una nueva etapa educativa en los grupos de TALLERES PROFESIONALES (TF), donde los objetivos se estructuran sobre las nueve áreas curriculares basadas en la CIF (Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, OMS, 2001). Estos objetivos están encaminados, por un lado, al afianzamiento y generalización de habilidades y aprendizajes ya adquiridos. Por otro, a fomentar la adquisición de estrategias para la participación en los distintos contextos en los que se desenvuelve la vida adulta (vida doméstica, entornos comunitarios, laboral, etc.), y para potenciar hábitos relacionados con la salud, seguridad personal y equilibrio afectivo, teniendo en cuenta las necesidades y competencias individuales.

Por tanto, los TF tiene los siguientes objetivos generales:

1. Afianzar y desarrollar las capacidades de los alumnos y las alumnas en sus aspectos cognitivos, comunicativos, sociales, emocionales, físicos promoviendo el mayor grado posible de autonomía personal, autorregulación y de inclusión social y familiar.
2. Fomentar la participación de los alumnos/as en todos los contextos en los que se desenvuelve la vida adulta: la vida doméstica, utilización de servicios de la comunidad y disfrute del ocio y

tiempo libre.

3. Potenciar o continuar desarrollando hábitos adecuados vinculados a la salud corporal, seguridad e intimidad personal y al equilibrio emocional, para asegurar el bienestar de cada uno de los alumnos/as.
4. Desarrollar las aptitudes y actitudes laborales (normas de seguridad, cumplimiento de normas propias de un entorno laboral, conocimientos del material a usar y procedimientos a realizar, según puesto de trabajo) ajustadas e individualizadas para cada uno de los alumnos/as.
5. Afianzar los conocimientos instrumentales básicos adquiridos en la educación básica obligatoria (EBO), las habilidades comunicativas, sociales, así como de regulación conductual

Este programa se ha desarrollado mediante actividades desarrolladas en los distintos entornos comunitarios (centro comercial, piscina, biblioteca, transporte público, etc) y la realización específica de diferentes talleres dentro del contexto escolar:

• TALLER DE CAFETERÍA:

Las actividades que se han realizado son:

- Planificar la compra de los productos necesarios para cubrir los pedidos de los clientes (profesionales del centro escolar).
- Comprar los productos de la lista de la compra en el centro comercial.
- Generalizar el uso del dinero en una situación normalizada.
- Colocar el entorno (cocina del edificio 2) con los materiales necesarios para la tarea.
- Vestirse con ropa de trabajo (delantales propios de camareros o ayudantes de cocina).
- Planificar y ejecutar todos los pedidos realizados para el taller de cafetería:
- Elaborar la lista de pedidos entre los profesores del centro.
- Adelantar las comandas en cocina para cuando lleguen los clientes.
- Preparar los tickets de compra.
- Atender a los clientes siguiendo un patrón de interacción “camarero-cliente”.
- Aprender a manejar diferentes aparatos domésticos: cafetera, tostados, exprimidor, hervidor, lavavajillas, sandwichera, horno.

• TALLER DE LAVADO DE COCHES.

Las tareas que se han realizado son:

- Planificar el proceso del lavado de coches.
- Ponerse la ropa adecuada para trabajar.
- Iniciarse en la actividad pre-laboral del lavado de coches:
 - Mojar el coche con la manguera.
 - Enjabonar el coche desde arriba sin pasar el trapo por los cristales.
 - Aclarar el coche.
 - Limpiar las llantas.
 - Limpiar las ventanas y la luna con limpiacristales.
 - Limpiar los retrovisores.
 - Limpiar la luna por dentro.
 - Limpiar las ventanas por dentro.
 - Limpiar el retrovisor interior.
 - Quitar las esterillas.
 - Sacudir las esterillas.
 - Colocar las esterillas.
 - Limpiar el salpicadero.
 - Limpiar el volante.
 - Limpiar el ordenador de a bordo.
 - Limpiar puertas.
 - Poner el producto limpia tapicerías.
 - Retirar el producto de la tapicería.
- Reconocer los diferentes productos y utensilios necesarios para el taller.
- Aprender a utilizar los diferentes utensilios de limpieza.

• TALLER DE JARDINERÍA.

Las tareas que se han realizado son

- Planificación previa con ayudas visuales del proceso de siembra, plantación y recolección.
- Planificar la compra de productos necesarios y generalizar el uso del dinero en una situación normalizada.
- Iniciarse en una actividad pre-laboral (jardinero/a).
- Desarrollar habilidades de autonomía: barrer, limpiar, cambiarse de ropa...
- Aprender a manejar aparatos: mangueras, regaderas, grifos, escobas y palas
- Interaccionar y coordinarse con otras personas para conseguir un fin común.

• TALLER DE MANTENIMIENTO.

Las tareas realizadas son:

- Identificar, preparar y recoger, al finalizar la actividad, los materiales necesarios para cada una de las tareas del hogar.
- Realizar actividades de mantenimiento, limpieza y reposición de baños, cocina y comedor del centro escolar.
- Identificar útiles y objetos propios para las tareas de limpieza, mantenimiento y reposición.
- Manipular utensilios de limpieza.
- Limpiar los cristales del centro.
- Limpiar baños de profesionales (retrete y lavabos).
- Limpiar los espejos de todos los baños.
- Reponer jaboneras, papel de manos y papel higiénico de todos los baños.
- Cambiar las toallas sucias por toallas limpias de todos los baños.
- Poner la lavadora.
- Poner la secadora.
- Doblar la ropa limpia y seca.
- Poner y recoger el lavavajillas.
- Fregar la loza.
- Reponer los productos de cocina como aceitera, vinagrera, salero y azucarero.
- Recolocar los armarios de la cocina y reponer lo que haga falta.
- Identificar la caducidad de los productos de la cocina.
- Colaborar en la colocación del comedor del centro: cortar el pan, poner la fruta en el frutero, clasificar la loza (platos llanos, hondos, pequeños y vasos), los vasos, y los cubiertos en el lugar correspondiente, rellenar las jarras de agua.

• TALLER DE OFICINA.

Las tareas realizadas son:

- Planificar el proceso de la tarea a realizar.
- Reconocer las diferentes máquinas del taller: plastificadora, troqueladora, grapadora, plastificadora, destructora, etc.
- Aprender a manejar las diferentes las máquinas que se usan en el taller de oficina.
- Entender las actividades del taller como tareas que repercuten en el colegio, viendo su funcionalidad.
- Interaccionar y coordinarse con otras personas para conseguir un fin común.
- Iniciarse en una actividad pre-laboral (reprografía) realizando tareas como:
- Preparar los materiales necesarios para la tarea: plastificadora, troqueladora, etc.
- Rellenar hojas de pedido con los encargos.
- Plastificar y recortar materiales.
- Poner velcro en los materiales
- Troquelar y encuadernar documentos.
- Grapar documentos.
- Quitar grapas de documentos.
- Repartir por las aulas circulares, agendas, encargos terminados, etc.

- Ensobrar.
- Doblar hojas de papel en dos partes.
- Doblar hojas de papel en tres partes
- Hacer fotocopias (blanco y negro, color, a una cara, a dos caras, etc.)
- Destruir hojas de papel en la destructora.
- Cortar hojas con la guillotina.

PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIO-COMUNITARIA.

Este programa es uno de los núcleos fundamentales del proyecto educativo del centro y en él participan todos los alumnos y el equipo docente. Estas actividades individuales y grupales son continuas en la filosofía del centro, tuvieron su comienzo a principios del curso.

El trabajo en entornos comunitarios es un pilar básico en el proyecto educativo de centro, ya que ayuda a alcanzar el desarrollo social y personal del alumnado en su vida diaria.

El objetivo fundamental que persigue es favorecer el desarrollo de una mayor calidad de vida tanto a los alumnos como a sus familias, teniendo como principios fundamentales: generalización, individualización, normalización, inclusión, funcionalidad e intervención basada en la evidencia.

Entornos comunitarios en los que se participó:

- Supermercados Alcampo y Mercadona: Ubicados en Plaza Juan Carlos I s/n Sector III, dentro del centro comercial. Se han realizado diferentes actividades, en función de los objetivos programados por cada aula, creando apoyos visuales necesarios para cada usuario con el fin de facilitar la realización de la actividad (comprar con una lista de la compra, hacer elecciones delante de los productos y generalización del uso de cuaderno PECS y dispositivos digitales y fomentar la autodeterminación).
- Bazar Variety Oriental. Forma parte del centro comercial Getafe 3. Es un local de grandes dimensiones organizado por amplios pasillos con objetos de distinta tipología. En esta actividad, los alumnos han ido a comprar materiales diversos.
- Tienda de alimentación “Valenciano”. Situado en la calle Arcas del Agua s/n 28905 Getafe, Madrid. Es un local destinado a la venta de alimentación donde los alumnos han realizado compras con sus cuadernos de comunicación y dispositivos digitales.
- Frutería “Fruta Sector 3”. Situado en la calle Arcas del Agua 7 28905 Getafe, Madrid. Es un local destinado a la venta de frutas donde los alumnos de EBO 2 han realizado compras de diferentes tipos de fruta, interactuando con los profesionales del establecimiento.
- Parque infantil. Zonas recreativas ubicadas en la avenida Mafalda, en Getafe. Algunos grupos han hecho uso del parque fomentando la toma de turnos, las esperas y el juego compartido con otros niños que allí se encontraban.
- Circuito deportivo biosaludable. Zonas recreativas ubicadas en la avenida Mafalda, en Getafe. Participaron en las máquinas de ejercicios de adultos los grupos de EBO 5, EBO 6 y EBO 7 para realizar algunas sesiones de Educación Física.
- Cafeterías y restaurantes (100 Montaditos y Mc Donald’s, situados en el C.C Getafe III y La Abadía, Cafetería La Nueva, Sidrería El Culín, situadas en la avenida arca del agua). En estos establecimientos los alumnos se relacionar con los diferentes profesionales de hostelería, generalizando sus cuadernos de comunicación PECS y dispositivos digitales, fomentando su autodeterminación, su lenguaje verbal, autonomía y desarrollo de sus habilidades sociales, a la par se trabajó la autorregulación y automanejo de la conducta.
- Transporte público, se ha utilizado el autobús, el Metro y el Cercanías para excursiones, para desplazamientos a piscinas y centros comerciales.

PROGRAMA HIGIÉNICO- SANITARIO

Nuestros alumnos pueden presentar dificultad para identificar, comprender, tolerar y comunicar sus dolencias, mostrando posible resistencia a la intervención en al ámbito socio-sanitario. Por este motivo, es necesario llevar a cabo programas de desensibilización en el centro educativo; a través del “Taller de Salud” se desarrollan diferentes simulaciones relacionadas con la

asistencia socio-sanitaria.

A lo largo del año 2024 el programa higiénico-sanitario se ha implementado en función de los siguientes objetivos:

- Desensibilizar al alumno sobre su asistencia a una consulta médica o de enfermería, a través de un entorno simulado: “Taller de Salud”.
- Tolerar el programa actual “La revisión del niño sano” de la Comunidad de Madrid:
 - Exploración médica: revisión de ojos, oídos y boca, auscultar, explorar abdomen, pesar, medir, tomar la tensión.
 - Curas básicas de heridas: tiritas, apósitos, vendas
 - Simulación de extracción de sangre y vacunas.
- Esperar en una sala de espera su turno para ser atendido.
- Registrar la tolerancia del alumno en las distintas acciones a realizar.
 - Pesar
 - Medir
 - Tensión
 - Explorar vista
 - Explorar oídos
 - Explorar boca
 - Explorar abdomen
 - Auscultar
 - Simular análisis de sangre

El Taller de Salud se ha utilizado también para realizar diversas curas en momentos en los que los alumnos han sufrido algún herida, golpe o caída. De esta manera, se favorecerá la generalización de los objetivos propuestos sobre el alumno. El protocolo de intervención a seguir, ha sido el siguiente:

- Curas con agua y jabón.
- Herida: se colocará tiritas, apósito o vendaje.
- Golpes: colocar hielo en la parte afectada.

Durante el curso hemos acudido de forma semanal al Centro de Salud del Sector 3 donde una pediatra, que ha colaborado con nosotros, ha simulado en un entorno natural la revisión del niño sano con nuestros alumnos, siendo una experiencia muy positiva y que continuaremos trabajando. Revisión de la vista, auscultación, tensión, revisar la garganta y oídos, etc.

Por otro lado, de este entorno natural han participado diferentes grupos de aula, en función de los objetivos marcados y con una duración de 45 minutos. La valoración del programa higiénico-sanitario, ha sido positiva en la mayoría de los casos, observándose una evolución favorable a la asistencia de los entornos reales socio-sanitarios.

Del mismo modo, el programa higiénico-sanitario, contempla la intervención para favorecer la propia imagen del alumno, atendiendo a las características individuales del mismo. Para ello, se ha desarrollado a lo largo del año 2024 la desensibilización en el entorno de Peluquería. Hemos acudido con diferentes alumnos (que presentan dificultades a la hora de cortarse el pelo) al taller de peluquería del instituto la Senda de forma semanal en el cual se ha trabajado todo lo relacionado con el cuidado del cabello:

- Peinar.
- Lavar.
- Secar.
- Cortar.

La valoración del programa ha sido muy positiva.

PROGRAMA DE TERAPIA CON PERROS CON LA ASOCIACIÓN PERROS AZULES.

Este programa se ha desarrollado durante el año 2023, en coordinación con la Asociación Perros Azules, encargada de trabajar la educación asistida con perros en colectivo TEA.

La puesta en marcha del programa Terapia con Perros ha tenido lugar en el entorno del centro

educativo Aucavi Sur, siendo beneficiarios los alumnos del centro que presentan dificultades con la presencia de perros.

Los días de ejecución han sido los miércoles y viernes en horario lectivo, con sesiones individuales de 15 minutos.

El equipo de Perros Azules que ha ejecutado el programa se compone de:

- 1 experto/técnico en IAA.
- 1 perro de terapia.

PROGRAMA DE ARTE CON LA ASOCIACIÓN ARGADINI.

El Programa de Arte con la Asociación Argadini ofrece al alumnado una manera diferente de descubrir y conocer las emociones, y utiliza la creatividad para acercarlos al mundo cultural, cotidiano y social de manera participativa, y gratificante.

Esta actividad se ha realizado los lunes y los martes a lo largo de toda la mañana en una sala de Arte situada en el edificio 2 del centro, distribuidas en sesiones de media hora. En este programa han participado el alumnado de Infantil, los de Educación Básica Obligatoria (EBO) y los de Talleres Formativos (TF).

En el Programa de arte las actividades han sido variadas y adaptadas a las características del alumnado. Algunas de estas actividades han sido:

- Identificación de los colores y las figuras geométricas asociados al juego del Twister.
- Copiar y colorear dibujos sencillos.
- Uso de diferentes técnicas (punteo, rasgado, recortado, trazados, soplido, etc.) y materiales (pinturas de dedos, ceras, témperas, papel, carboncillo, cartón, bolsas, tijeras, esponjas, pinceles, brochas, algodón, gomets, etc.).
- Participar en talleres sensoriales: táctiles, visuales y olfativos manipulando y explorando diferentes texturas y objetos.
- Observar cuadros reales (Retrato del Caballero, de Carpaccio, El Sueño, de Franz Marc) y extraer la información relevante para elaborar historias sencillas.
- Escuchar canciones e identificar los elementos que en ellas se mencionan.
- Reconocimiento de emociones y asociación con intereses.
- Realización de autorretratos, bodegones, etc.

PROGRAMA DE FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL “PROGRAMA MEJORA”

En este curso desde la Federación Autismo Madrid y la Fundación Mutua Madrileña ha seguido con el Programa Mejora incorporando un profesional de fisioterapia en el colegio. Debido a una larga baja de este profesional e imposibilidad de sustituirle, desde enero no hemos contado con este perfil.

En este curso desde la Federación Autismo Madrid y la Fundación Mutua Madrileña ha seguido con el Programa Mejora incorporando un profesional de Terapia Ocupacional en el colegio. Ha asistido un día a la semana, ha observado, evaluado y orientados a los profesionales del centro.

COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Consideramos que la implicación activa de los padres y madres en la tarea educativa es esencial para la eficacia de la misma. La fórmula para conseguirlo ha sido la participación y la comunión de objetivos entre los profesionales que atienden a los alumnos y alumnas y los familiares que conviven con ellos. Estos objetivos no deben perseguirse únicamente en el medio escolar, sino que deben servirles para adaptarse a su entorno cotidiano.

El autismo no es un trastorno que afecte sólo al individuo, sino que repercute en su contexto familiar. Por todo esto, entendemos que el planteamiento de las metas educativas debe ser una tarea compartida por las familias de las personas con autismo y los profesionales.

El colegio ha establecido un mínimo de tres entrevistas entre familias y profesionales para conseguir los fines propuestos: una entrevista inicial con cada familia a principio de curso, otra a

mediados de curso, y una entrevista de evaluación final en la última parte del curso.

Además, tanto los profesionales como las familias han podido concertar cuantas entrevistas estimen necesarias durante el curso. Para ello, cada profesional ha contado con una hora semanal asignada para recibir a las familias.

COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS E INSTITUCIONES

Entre nuestros objetivos como centro, consideramos importante favorecer la coordinación con los servicios sociales y educativos de Madrid y con otras Instituciones, así como su sensibilización, para la mejor consecución de los fines propuestos.

Hemos mantenido contacto profesional con:

- Equipos Multiprofesionales,
- Equipos de Atención Temprana,
- Equipo específico de Autismo,
- Consejería de Educación de la C.A.M.,
- Centros de Profesores y Recursos,
- Ayuntamiento de Getafe
- Universidades y Escuelas Universitarias, otros Centros, tanto ordinarios como de educación especial,
- Asociaciones y Federaciones,
- Profesionales de distintos campos que tengan relación con nuestra tarea, por ejemplo médicos, neuropsiquiatras, profesor de música, psicomotricistas, etc.

HORARIO AMPLIADO

El servicio de horario ampliado se pone en funcionamiento para satisfacer la demanda de las familias en horario de 9 a 9:50 y por las tardes, en horario de 16:35 a 17:30. El funcionamiento del servicio ha resultado satisfactorio y su demanda indica la necesidad de continuar al siguiente curso escolar.

SALIDAS ESCOLARES

En este apartado hay que reseñar las salidas y/o excursiones realizadas a lo largo del curso, así como las actividades didácticas que han formado parte de la programación docente. Estas actividades tienen un carácter diferenciado por el momento o por el lugar en que se realizan y por los recursos del Centro dado que se diferencian del trabajo que se realiza en los entornos naturales habituales. Dichas actividades, se han establecido y desarrollado teniendo en cuenta el proyecto educativo del centro, la PGA y las necesidades individuales de los alumnos.

Todo ello da lugar a un gran número de experiencias en entornos naturales que no son los habituales, en los que se pueden generalizar los aprendizajes y habilidades adquiridas en el trabajo habitual. Dichos entornos resultan útiles para reforzar el trabajo de aquellas situaciones que suponen una dificultad en el día a día de los alumnos, tales como reconocer y seguir las normas de comportamiento en entornos naturales y de seguridad vial, entre otros.

Además, otro aspecto a destacar es el carácter lúdico y/o deportivo, que aporta un gran número de beneficios a nivel físico, social y emocional de los alumnos, ampliando sus intereses y oportunidades de ocio.

El periodo de adaptación de profesionales y alumnos ha hecho que este primer curso el número de salidas y excursiones se haya visto reducido respecto a lo estipulado para los siguientes cursos.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		N° horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	40	40	55.940	55.940
Personal con contrato de servicios	4	3	4.500	3.375
Personal voluntario	2	2	800	800

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	63	63
Personas jurídicas	0	0
Personal voluntario	0	0

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Mantener la oferta de plazas educativas y la dotación de las mismas.	1. Número de aulas concertadas con la CAM	11	11
	2. Porcentaje de alumnos que permanecen en el Centro	95%	94%
	3. Número de bajas.	2	6
	4. Número de familias atendidas.	>20	30
	5. Número de plazas solicitadas.	10-15	22
Contrastar la percepción del servicio por las familias.	1. Satisfacción de las familias en relación a los documentos oficiales emitidos.	>4 sobre 5	4,1
	2. Satisfacción de las familias con la atención educativa.	>4 sobre 5	4,3
	3. Satisfacción general con el servicio.	>4 sobre 5	4,3
	4. Número medio de encuestas de satisfacción devueltas.	>85%	>76%
Mantener los programas transversales del PEC	1. Desarrollo de los Proyectos de Intervención en Arte e Intervención con animales.	Ene-Dic	Oct-Jun
	2. Peluquería con ACE	Sep-Dic	Oct-Jun
	3. Número de nuevos programas desarrollados.	2	2
	4. Número de reuniones mantenidas por programa.	8	6
	5. Número de profesionales por reunión.	>3	3
Mejorar e implementar la Guía de procedimientos y protocolos del centro educativo.	1. Fecha de publicación de la guía.	Junio 2024	Actualizados
	2. Número de procedimientos y protocolos implementados.	>10	8

Actualizar y difundir el PEC	<ol style="list-style-type: none"> Número de reuniones mantenidas. Horas empleadas en el desarrollo del documento. Nivel de revisión del PEC. Fecha de conclusión de la actualización del PEC. 	<p>>5</p> <p>220</p> <p>7</p> <p>Diciembre 2024</p>	<p>2</p> <p>190</p> <p>7</p> <p>Diciembre 2024</p>
Revisar y actualizar el RRI	<ol style="list-style-type: none"> Revisión anual Número de reuniones del Consejo escolar sobre el RRI. 	<p>Junio 2024</p> <p>2</p>	<p>Junio 2024</p> <p>1</p>
Implementar un programa de formación y reciclaje interno.	<ol style="list-style-type: none"> Número de acciones formativas externas. Horas de formación externa. Número de acciones formativas internas. Horas de formación interna. 	<p>3</p> <p>30</p> <p>>7</p> <p>12</p>	<p>3</p> <p>32</p> <p>6</p> <p>8</p>
Retomar la colaboración en la formación de futuros profesionales.	<ol style="list-style-type: none"> Atender alumnos de prácticas de las entidades con convenios activos Crear convenios con entidades nuevas 	<p>≥3</p> <p>2/año</p>	<p>7</p> <p>4</p>

ACTIVIDAD 3

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Servicio de Promoción de la Autonomía Personal AUCAVI (SPAP AUCAVI). Servicio de Adultos.
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Sede principal: C/Ricardo Ortiz 29. 28017. Madrid. Algunas de las actuaciones se desarrollan en entornos comunitarios y en otros espacios en función de las necesidades y objetivos de las acciones.
I Descripción detallada de la actividad prevista: <p>El SPAP AUCAVI es un servicio especializado para adultos con TEA que pone a disposición de sus usuarios la planificación y ejecución de un <i>itinerario personalizado de apoyo psicosocial y formación personal, social y laboral.</i></p> <p>Su objetivo es lograr una formación y habilitación que prepare a estos jóvenes para un buen desarrollo en personal que incidan directamente en un mayor <i>ajuste personal</i> y en una mejor <i>inclusión social.</i></p> <p>Durante este 2024 se ha mantenido una actividad centrada en la formación teórica y práctica sobre aspectos directamente relacionados con sus intereses e inquietudes personales.</p> <p>Para conseguir estos objetivos se desarrollan programas de formación individuales adaptándose de manera flexible a las diferentes situaciones. Dichos programas son dinámicos y flexibles en función de situaciones concretas, conectando los recursos y dispositivos del servicio: habilitadores, educativos, culturales, ocupacionales, laborales, sanitarios, lúdicos, tecnológicos, de ayudas técnicas, ...</p> <p>Para el efectivo diseño e implementación de los programas formativos, se contemplan los siguientes procedimientos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Valoración: Comprende un estudio de las necesidades formativas del usuario a través de registros y entrevistas que aportan información sobre las características y parámetros del usuario.2. Planificación del Plan Formativo: en función de las necesidades detectadas se establecen los objetivos formativos y las acciones para llevarles a cabo.3. Ejecución y desarrollo del Plan Formativo: Se refiere a la ejecución y concreción del PF en acciones y actividades. Los objetivos recogidos en el Plan Formativo se desarrollan en acciones estructuradas.4. Valoración del Plan Formativo: al finalizar el Plan formativo se realiza una valoración sobre la consecución de objetivos y desarrollo de las acciones planteadas. II. Régimen económico en que se presta el servicio. <p>El régimen económico de la prestación del servicio es privado. El servicio se financia a partir de ingresos por prestación de servicios abonados por los usuarios, subvenciones de entidades públicas y privadas, donaciones y colaboraciones empresariales y cuotas.</p> III. Número de la autorización administrativa exigida, en su caso para prestar el servicio <p>El Servicio de Promoción de la Autonomía Personal se encuentra inscrito, desde el 19 de mayo de 2015, bajo con la denominación FUNDACIÓN AUCAVI, OTRAS PRESTACIONES Y SERVICIOS, en el Registro de Entidades , Centros y Servicios de Acción Social de la Comunidad de Madrid, con el N° Registral S5834.</p> IV. Requisitos exigidos a los usuarios <p>No se exigen requisitos específicos más allá de que los usuarios tengan diagnosticado un TEA y sean mayores de 18 años.</p>	

V. Forma de selección de los usuarios

En caso de concurrencia a una plaza por varios candidatos el servicio considera los siguientes criterios a la hora de asignar la plaza:

- La presencia de un diagnóstico fiable y reciente que se enmarque dentro de los trastornos a los que nuestro servicio pueda dar respuesta.
- Dificultades en el núcleo familiar
- Presencia de otro familiar en el centro.
- Presencia de otros familiares de primer grado con discapacidad.
- Familia numerosa.
- Familia monoparental.
- Situación económica: renta familiar.
- No disponer de plaza en ningún servicio o centro de acción social.
- Presencia y alcance de apoyos externos especializados.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	14	14	4.644	4.515
Personal con contrato de servicios	2	2	1.376	1.376
Personal voluntario	20	15	1000	750

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	55	55
Personas jurídicas	0	0
Personal voluntario	20	15

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Incrementar el número de usuarios atendidos.	1. Nuevos usuarios 2. Porcentaje de usuarios que permanecen en el Servicio. 3. Número de bajas.	>50 75% <10	45 85% 2
Crear nuevos centros de interés normalizados que favorezcan la inclusión y participación social	Número de inscripciones	>120	85
Crear nuevos centros de interés normalizados que favorezcan el crecimiento y desarrollo, ajustados a sus capacidades y necesidades.	Grado de satisfacción	Valoración de 4 (escala de 0-5)	4,1
Contrastar la percepción del servicio por las familias.	1. Satisfacción de las familias en relación a los documentos emitidos.	>3.5 sobre 5	4,2

	2. Satisfacción de las familias con la atención a sus hijos.	>3.5 sobre 5	4,5
	3. Satisfacción general con el servicio.	>3.5 sobre 5	4,1
Contribuir a la calidad de vida y necesidades formativas de los usuarios	Responder a la demanda de actividades	>85%	75%
Crear hábitos saludables que eviten el sedentarismo y previenen trastornos y dificultades añadidas: obesidad, hipotonía	Grado de cumplimiento y satisfacción de usuarios.	Valoración de 4 (escala de 0-5)	3,8
Desarrollo de Procedimiento de gestión	Actualización y revisión	junio 24	Julio 24

ACTIVIDAD 4

A) Identificación.

Denominación de la actividad	SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR (SAF)
Tipo de actividad	X Propia del fin fundacional <input checked="" type="checkbox"/> Complementaria o accesoria <input checked="" type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	C/ José del Hierro, 1, 28905 – Getafe (Madrid)

I Descripción detallada de la actividad realizada:

Este servicio ofrece un apoyo y seguimiento a las familias de personas con TEA que trata de acompañar ante diferentes retos y procesos de la vida, así como satisfacer necesidades que surgen como cuidadores principales, a través de los siguientes programas:

1. Programa de Apoyo en el Hogar para cuidadores

El programa Apoyo en el Hogar para cuidadores de menores, jóvenes y adultos con TEA surgió tras la detección de la necesidad entre las familias, de contar con un soporte profesional, en ocasiones urgente, en el entorno doméstico y comunitario.

Un alto porcentaje de familias se siente impotente y aislada frente a las dificultades y problemas de conducta que surgen en la convivencia con el autismo que padece uno de los miembros. Las familias presentan elevados niveles de ansiedad y sintomatología depresiva en la mayoría de los casos.

Las actividades que desempeña este programa tendrán lugar en día y horarios variables en función de las necesidades particulares de cada familia y de la viabilidad y disponibilidad de los recursos existentes. El lugar donde se desarrollará la actividad será en el domicilio de las familias y en diferentes contextos urbanos.

1.1. Servicio de Canguro y Acompañamiento Especializado:

Las características especiales de las personas con TEA (dificultades de comunicación, de interacción social y problemas de conducta, etc.) hacen que muchas veces las familias no encuentren personas adecuadas a quienes dejar a cargo el cuidado de sus hijos o la intervención con los mismos.

Esta acción pretende ser un recurso valioso del que puedan disponer las familias cuando lo requieran. Para ello se cuenta con un grupo de profesionales con conocimientos sobre los TEA que realizarán esta función tras haber sido efectuada la demanda por parte de una familia.

Esta actividad consiste en la designación de un profesional para realizar una acción de canguro o acompañamiento de un menor, joven o adulto con TEA y su familia para poder facilitar la participación y buena marcha de la unidad familiar y del usuario con TEA en alguna actividad social. Debido a las características del usuario con TEA se haría prácticamente imposible llevar a cabo dicha actividad sin contar con el apoyo de un profesional especializado.

Esta acción se realizará de forma puntual o estable en función de las necesidades y tras recibir el Servicio de Atención Familiar una demanda explícita por parte de la familia del usuario con TEA.

Este servicio es prestado de forma esporádica en la mayoría de los casos, mientras que en otros, es mantenido de forma prolongada en el tiempo debido a circunstancias especiales detectadas en la familia objeto de atención.

1.2. Atención Domiciliaria en Situaciones de Crisis o dificultad especial:

Acción destinada a aquellas familias cuya situación en el hogar en relación con su familiar con TEA (aparición de problemas graves de conducta p. ej.) se haya convertido en problemática ocasionando un grave deterioro en la dinámica familiar y relaciones disfuncionales. Estas acciones están condicionadas a la existencia de líneas de intervención efectivas en otros contextos, que posibiliten la capacitación de la familia para poder retomar la definición de roles necesaria. Durante el año 2024 se han registrado 1 demanda de Atención domiciliaria en situación de crisis, aunque no se han podido ejecutar finalmente por falta de disponibilidad.

2. Programa de Atención Psicosocial

2.1. Atención Psicológica: La Atención Psicológica es desarrollada por un profesional especializado en Psicología y terapia de grupos. Experto en la problemática de las familias de personas con discapacidad, con conocimientos acerca de los Trastornos del Espectro del Autismo y sensibilizado con el colectivo de intervención.

A través del Apoyo emocional e Intervención Psicológica se pretende contribuir a reestablecer y fomentar el bienestar emocional de la familia. Dirigido a los familiares de personas con Autismo: madres y padres, hermanos, pareja, abuelos y otras personas cercanas. La atención se ha proporcionado en sesiones tanto individuales, de pareja o familiar.

2.1.1. Atención Individual

El diseño de la atención individualizada estará orientado de forma ecléctica teniendo en cuenta la idiosincrasia de cada caso, De este modo se utilizarán técnicas procedentes de diferentes escuelas: cognitivo-conductual, sistémica, emocional, etc.

2.1.2. Grupos de apoyo emocional:

El objetivo es que las familias aprendan estrategias de afrontamiento positivas al mismo tiempo que trabajan y aprenden a gestionar las emociones y vivencias afectivas derivadas de la convivencia con el TEA.

Se ha continuado realizando grupos de Apoyo Emocional a lo largo del año, dirigidos por una de psicóloga del servicio, con experiencia en terapia y grupos terapéuticos.

Estos grupos han partido como es habitual de la recogida de información, recogida en años anteriores a través de cuestionarios de satisfacción, y las hojas de registro cumplimentadas en cada sesión.

2.2. Atención social:

La atención social promueve la inclusión y mejora de la calidad de vida de la persona con TEA y su familia realizando el estudio de la situación personal, familiar y social del usuario. Es de gran importancia orientar y asesorar a las familias sobre los temas vinculados a las necesidades que acompañan a la situación de las personas con TEA a lo largo de todo el ciclo vital.

2.2.1. Información y Orientación en recursos: esta línea de desarrollo ha continuado proporcionando asesoramiento, orientación e información sobre recursos, ayudas, procedimientos relacionados con las necesidades de las personas con TEA y sus familias.

2.2.2. Gestión, tramitación y seguimiento: la trabajadora social ha proporcionado apoyo a las familias ante situaciones o decisiones difíciles. Ayudando a gestionar

los recursos oportunos y adecuados en el caso de imposibilidad por parte de la familia. En coordinación con los diferentes organismos públicos o privado externos así como favoreciendo la coordinación entre los diferentes profesionales del equipo.

- 2.3. Atención psicosocial en situaciones de urgencia familiar: Se establecen planes de intervención de carácter psicosocial para desarrollar estrategias de intervención que den respuesta a las situaciones de especial urgencia o dificultad que se detecten o demanden las familias.

II. Régimen económico en que se presta el servicio.

El régimen económico de la prestación del servicio es privado. El servicio se financia a partir de ingresos por prestación de servicios abonados por los usuarios, subvenciones de entidades públicas y privadas, donaciones y colaboraciones empresariales y cuotas.

III. Número de la autorización administrativa exigida, en su caso para prestar el servicio

El Servicio de Atención a Familias se encuentra inscrito, desde el 30 de enero de 2007, bajo con la denominación SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR DE LA FUNDACIÓN AUCAVI, en el Registro de Entidades , Centros y Servicios de Acción Social de la Comunidad de Madrid, con el N° Registral S3344.

IV. Requisitos exigidos a los usuarios

No se exigen requisitos específicos más allá de que en la familia haya un componente con diagnóstico TEA.

V. Forma de selección de los usuarios

En caso de concurrencia a una plaza por varias familias el servicio considera los siguientes criterios a la hora de asignar la plaza:

- La presencia de un diagnóstico fiable y reciente que se enmarque dentro de los trastornos a los que nuestro servicio pueda dar respuesta.
 - Dificultades en el núcleo familiar
 - Presencia de otro familiar TEA en el núcleo familiar.
 - Presencia de otros familiares de primer grado con discapacidad.
 - Familia numerosa.
 - Familia monoparental.
 - Situación económica: renta familiar.
 - No disponer de apoyos en ningún servicio o centro de acción social.
- Presencia y alcance de apoyos externos especializados.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		N° horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	12	12	2.064	2.064
Personal con contrato de servicios	8	6	722	541
Personal voluntario	0	0	0	0

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	480	576
Personas jurídicas	0	0
Personal voluntario	0	0

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
1.1 Ofrecer a la familia apoyo de calidad para la atención de la persona con TEA.	-Nº de servicios de Canguro y acompañamiento solicitados. -Nivel de Satisfacción	60 >4 sobre 5	68 4,1
1.1 Mejora del bienestar emocional de la Familia de la persona con TEA.	-Incremento de sentimientos de bienestar. Cuestionario de resultados de las acciones desarrolladas.	El 90% de las familias expresan incremento de sentimientos de bienestar >4 sobre 5.	90% de familias expresan incrementos de sensación de bienestar (4,0)
1.2 Mejorar situaciones que afectan de forma importante a la convivencia de la unidad familiar.	-Incremento de bienestar emocional de la unidad familiar. Cuestionario de resultados de las acciones desarrolladas. -Nivel de Satisfacción	El 85 % de las familias experimentan incremento en la percepción de bienestar emocional. >4 sobre 5	87% 4
1.2 Desarrollar estrategias de afrontamiento positivas frente a dificultades conductuales.	- Cuestionario de valoración final Intervención domiciliaria. - Empoderamiento y adopción de estrategias de gestión de dificultades funcionales.	El 85% de las familias mejoran la percepción de control. Estrategias adquiridas >5	90% 6
1.2 Colaborar en la mejora de situaciones que dificultan la convivencia en la unidad familiar.	-Intervenciones en situación de crisis o especial dificultad. - Nivel de satisfacción media de los usuarios.	2 >4 sobre 5	1 4,1
2.1 Mejorar el grado de bienestar psicológico de las personas que conviven con la persona con TEA.	- Nº atenciones psicológicas. - Nivel de satisfacción.	330 >4 sobre 5	325 4,2
2.1. Potenciar el bienestar emocional de las familias.	-Nº sesiones grupos de apoyo -Nº horas.	20 50 h.	20 50 h.

2.1. Facilitar la descarga emocional y potenciar habilidades personales.	-N.º beneficiarios	150	158
	-Nivel de satisfacción	>4 sobre 5	4,3
2.1 Incrementar el sentimiento de apoyo percibido	- Incremento de sentimientos de apoyo percibido.	-95 % de los usuarios experimentan incremento en el sentimiento de apoyo percibido.	90%
2.2 Apoyar a las familias ante situaciones o decisiones difíciles	- Número de intervenciones con familias.	100	120
	- Nivel de satisfacción.	>4 sobre 5	4,5
2.2. Informar y asesorar sobre recursos adecuados a sus demandas.	- Número de intervenciones con familias.	600	585
	-Nivel de satisfacción.	>4 sobre 5	4,6
2.3 Atención psicosocial en situaciones de urgencia familiar	- Número de intervenciones con familias.	20	2
	-Nivel de satisfacción.	>4 sobre 5	4,3
2.4 Convenios de colaboración con entidad	-Número de convenios nuevas.	3	3
	-Nivel de satisfacción	>4 sobre 5	4,5

ACTIVIDAD 5

A) Identificación.

Denominación de la actividad	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN (SIO)
Tipo de actividad	X Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria o accesoria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	C/ Ricardo Ortiz, 29. 28017 – Madrid

I Descripción detallada de la actividad realizada:

El Servicio de Información y Orientación (SIO) lleva a cabo acciones encaminadas a informar, orientar y asesorar a familiares de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y profesionales especializados en este ámbito. Así como, todas las personas que requieren información especializada o coordinación para el trabajo con menores y jóvenes con Autismo. Para ello, se llevan a cabo los programas que se detallan a continuación.

1. PROGRAMA DE ACOGIDA Y VALORACIÓN

1.1 Familiares

Esta actividad ha destacado en el desarrollo de este servicio durante el año 2023. Siguiendo con el esquema mantenido en este programa el primer contacto ha sido telefónico o por correo electrónico, y posteriormente se ha concretado una reunión presencial individual o grupal. Cuando así se ha valorado pertinente se ha ofrecido la posibilidad de que su familiar con TEA sea valorado por el equipo de orientación de la Fundación AUCAVI.

1.2 Entidades Profesionales

Durante 2024 se han realizado diversas acciones de acogida e información a profesionales individuales y a entidades profesionales. Se han desarrollado jornadas de puertas abiertas para profesionales, así como reuniones individuales a lo largo del año. Abordando las líneas de metodológicas y la propuesta de servicios y actividades para usuarios con TEA y familias que la Fundación ofrece.

El proceso de atención que se ha mantenido ha sido similar al de las familias, primero contacto telefónico o por correo electrónico, y posteriormente una vez registradas las demandas y necesidades de información se han concretado visitas o reuniones presenciales.

2. PROGRAMA DE ESCUELA DE FAMILIAS

Este programa responde a las necesidades de formación e información de las personas que conviven con una persona con TEA. Cuenta con dos formatos diferentes en función de las necesidades y demandas detectadas entre los usuarios:

2.1. Sesiones temáticas: Formar e informar acerca de temas relacionados con la discapacidad de su familiar afectado (Trastorno del Espectro Autista).

Las temáticas relacionadas con los Trastornos del Espectro del Autismo (TEA). Son impartidas por ponentes muy cualificadas y especializadas en la intervención y tratamiento de personas con TEA. El programa se estructura en un conjunto de sesiones, desarrolladas a lo largo del año, en las que se trabajan una serie de objetivos y contenidos elaborados por profesionales expertos en el campo de los TEA. El proyecto Escuela de Familias, por su naturaleza dinámica y flexible, tiene en cuenta las aportaciones (sugerencias, preferencias e intereses) de las familias participantes. Para ello se procederá a la recogida de información (hojas de valoración y sugerencias) en hojas de registro, que se repartirán en cada sesión.

2.2. Talleres El objetivo es que las familias aprendan estrategias de afrontamiento positivas al mismo tiempo que trabajan y aprenden a gestionar las vivencias derivadas de la convivencia

con el Trastorno del Espectro del Autismo que padece uno de sus miembros.

3. PROGRAMA DE FORMACIÓN

Este programa responde a las necesidades de formación de profesionales y estudiantes para conocer más en profundidad los TEA y mejorar su práctica profesional. Cuenta con dos formatos diferentes en función de a quienes van dirigidos los programas formativos.

3.1. Formación Interna

Dirigida a profesionales de la entidad para mejorar sus competencias, actualizar sus conocimientos y desarrollar nuevas líneas de intervención que cubran de manera más eficiente las necesidades de los usuarios o de las labores técnicas de su puesto de trabajo.

Se han llevado a cabo acciones grupales dirigidas selectivamente a grupos de profesionales dentro de la entidad. También se facilitará el acceso de profesionales a formaciones externas a la fundación siempre que se considere pertinente (congresos, jornadas, cursos).

3.2. Formación Externa

Se han desarrollado dos ediciones del curso de formación sobre TEA en coordinación con otras entidades además de participar en otros cursos de formación de diversas entidades. También se han desarrollado diversas acciones en el marco de la federación de autismo de Madrid .

4. PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

El voluntariado es fundamental para reforzar el desarrollo de algunas acciones de la entidad, tanto colaborando en los programas de intervención como en acciones de voluntariado individual y corporativo en acciones complementarias a las prestaciones de servicio de la fundación (mantenimiento de instalaciones, convenios de servicios profesionales, búsqueda y adquisición de recursos,)

Este programa ha continuado coordinando las prácticas formativas con escuelas y universidades dentro de los servicios de atención directa.

II. Régimen económico en que se presta el servicio.

El régimen económico de la prestación del servicio es privado. El servicio se financia a partir de ingresos por prestación de servicios abonados por los usuarios, subvenciones de entidades públicas y privadas, donaciones y colaboraciones empresariales y cuotas.

III. Número de la autorización administrativa exigida, en su caso para prestar el servicio

El Servicio de Información y Orientación se encuentra inscrito, desde el 01 de abril de 2014, bajo con la denominación SERVICIO DE INFORMACIÓN, en el Registro de Entidades , Centros y Servicios de Acción Social de la Comunidad de Madrid, con el N° Registral S5783.

IV. Requisitos exigidos a los usuarios

No se exigen requisitos específicos más allá de que en la familia haya un componente con diagnóstico TEA.

V. Forma de selección de los usuarios

En caso de concurrencia a una plaza por varias familias el servicio considera los siguientes criterios a la hora de asignar la plaza:

- La presencia de un diagnóstico fiable y reciente que se enmarque dentro de los trastornos a los que nuestro servicio pueda dar respuesta.
- Dificultades en el núcleo familiar
- Presencia de otro familiar TEA en el núcleo familiar.
- Presencia de otros familiares de primer grado con discapacidad.
- Familia numerosa.
- Familia monoparental.
- Situación económica: renta familiar.
- No disponer de apoyos en ningún servicio o centro de acción social.

- Presencia y alcance de apoyos externos especializados.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		N° horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	14	12	1,372	1540
Personal con contrato de servicios	10	0	260	0
Personal voluntario	3	5	150	172

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	200	264
Personas jurídicas	10	8
Personal voluntario	20	6

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
1.1. Orientar y asesorar a familiares de personas con TEA	1.1.1. Número de familias atendidas	200	142
	1.2.2. Numero de atenciones	800	540
1.2. Acoger a las familias nuevas en la Fundación	1.2.1. Número de familias atendidas.	15	18
	1.2.2. Numero de reuniones del grupo de acogida.	10	12
	1.2.3. Nivel de satisfacción medio expresado en encuesta de valoración	>4 sobre 5	4,2
1.3. Apoyo y orientación a entidades, asociaciones en la temática del TEA.	1.2.1. Número de entidades atendidas.	25	35
	1.2.2. Horas de atención.	75	105
2.1. Contribuir al bienestar emocional mediante el aumento de la sensación de apoyo percibido del núcleo familiar.	1.2.1 Nivel de satisfacción medio expresado en encuestas.	> 4 sobre 5 en encuestas.	4,2
2.2. Formar al entorno familiar sobre temas relacionados con los TEA	2.2.1 N.º de ponencias y charlas planificadas.	10	8
	2.2.2 N.º medio de asistentes por sesión.	20	12
3.1. Promocionar y	3.1.1. N.º sesiones de	6	8

fomentar la capacitación profesional y la actualización y reciclaje del equipo a través de la formación interna	formación para todo el equipo AUCAVI 3.1.2. N.º sesiones de formación globales para equipos por servicio 3.2.2. N.º sesiones de formación interna individuales: asistencia a jornadas y congresos, cursos	6 >20	8 16
3.2.1. Sensibilizar y contribuir a la mejora en el conocimiento de profesionales sobre los TEA y formar a nuevos profesionales ofreciendo un conocimiento riguroso, completo y positivo a través de un curso de formación externa teórico-práctico	3.2.1.1 N.º de participantes	>40	38
	3.2.1.2. N.º horas de formación teórica presenciales.	40	38
	3.2.1.3. N.º horas de formación teórica diferidas	40	26
	3.2.1.4. N.º horas de formación práctica ofrecidas	>1600	1580
3.2.2. Conseguir y mantener los convenios de formación de estudiantes en prácticas con escuelas y universidades	3.2.2.1. N.º de convenios mantenidos	>80%	90%
	3.2.2.2. N.º de nuevos convenios	>1	0
4.1. Captación y fidelización de Voluntarios.	4.1.1. N.º voluntarios nuevos.	>4	6
	4.1.2. N.º voluntarios que se mantienen la entidad.	>30%	70%
	4.1.3. Nivel de satisfacción de los voluntarios.	>4 sobre 5	4,3
4.2. Conseguir voluntarios que contribuyan a la obtención y mejora de recursos.	4.2.1. N.º de colaboraciones que se mantienen en la entidad	>50%	80%
	4.2.2. N.º de nuevas iniciativas	>3	5
5.1. Incrementar el sentido de pertenencia, generando una red de	5.1.1 N.º miembros del equipo de voluntarios del departamento	>4	4
	5.1.2 Grado de	>65%	55%

convivencia	participación en las dinámicas y actividades		
5.2. Obtener una mayor presencia en la comunidad	5.2.1 N.º de acciones de divulgación en la comunidad	>4	15
	5.2.2 N.º boletines enviados	>10	5

ACTIVIDAD 6

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Servicio de Ocio y Respiro Familiar
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Sede principal: C/Ricardo Ortiz 29. 28017. Madrid. Algunas de las prestaciones se desarrollan en entornos domésticos, comunitarios y vacacionales en función de las necesidades y objetivos de las acciones.
<p>I. Descripción detallada de la actividad prevista:</p> <p>La línea de ocio y respiro familiar de la Fundación AUCAVI se desarrolla de manera continuada desde el año 2007, consolidándose como un apoyo fundamental tanto para personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) como para sus familias. El objetivo principal de este servicio es evitar la dedicación exclusiva de las familias a la atención de sus hijos e hijas con autismo, facilitando espacios de tiempo libre que permitan el descanso y la conciliación, especialmente en periodos no lectivos o fuera del horario de los centros habituales de atención.</p> <p>El servicio de ocio de AUCAVI tiene un doble propósito: por un lado, favorecer el proceso de socialización de las personas con TEA mediante la creación de nuevos intereses y la participación en entornos diversos; por otro, proporcionar a los familiares cuidadores un necesario respiro emocional y físico. A través de estas actividades, se promueve tanto la inclusión de las personas con TEA en la comunidad como el bienestar global de las familias, al tiempo que se fomenta una sociedad más sensibilizada e inclusiva.</p> <p>Las actividades de ocio están diseñadas para que los beneficiarios aprendan a disfrutar de su tiempo libre de una manera variada, inclusiva y adaptada a sus necesidades e intereses, mejorando así la calidad del tiempo en familia y en su entorno social. Las propuestas son siempre de carácter lúdico y pueden incluir pernocta, realizándose tanto en entornos urbanos como rurales y en diferentes periodos del año: escolar, no lectivo y vacacional.</p> <p>La oferta de actividades se articula en los siguientes programas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ocio por las tardes 2. Ocio en fin de semana <ol style="list-style-type: none"> a. Sábados b. Domingos deportivos c. Domingos culturales 3. Campamentos urbanos 4. Estancias y colonias 5. OCIO POR LAS TARDES <p>Durante 2024, seguimos apostando por la mejora continua en el diseño y calidad de nuestro servicio. Se reforzarán las actividades dirigidas a las personas adultas del Centro de Día,</p>	

manteniendo el disfrute y la gestión del ocio como componentes clave de sus itinerarios sociolaborales. Podrán participar en actividades lúdicas y deportivas de fin de semana, tanto puntuales como en formato de estancia, complementando así la atención recibida en otros servicios mediante una educación orientada al ocio y la ocupación saludable del tiempo libre.

Como novedad, este año trabajaremos en la reorganización de los agrupamientos de participantes para crear Grupos de Ocio Estables, ajustados por nivel madurativo, edad, necesidades de apoyo e intereses, facilitando así una programación de actividades más adecuada y permitiendo establecer ratios específicos y oportunidades de autodeterminación, especialmente en la vida adulta.

De acuerdo con la demanda de las familias, el servicio incrementará la oferta de días de actividad, en especial en fines de semana, estancias y colonias, proporcionando el respiro que requieren. Los diferentes grupos disfrutarán de, al menos, una o dos actividades de ocio en fin de semana al mes, con especial atención a los beneficiarios del centro de Getafe, equilibrando así la atención directa con respecto al centro de Ventas.

Para atender a usuarios de los tres centros AUCAVI, los lugares de salida de las actividades de fin de semana serán rotativos, adaptándose en la medida de lo posible a las necesidades de las familias: Centro de Día AUCAVI (Hortaleza), Colegio AUCAVI (Ventas) y Colegio AUCAVI Sur (Getafe).

Además, en colaboración con las profesionales del Servicio de Atención a Familias, se ofrecerá asesoramiento personalizado a aquellas familias que requieran estrategias de afrontamiento y alternativas para disfrutar del ocio en la comunidad, facilitando así su seguridad y autonomía en la realización de actividades familiares satisfactorias.

La coordinación del servicio se divide en dos grandes grupos (mayores de 16 años y menores de 16), para ajustar mejor la tipología de actividades y dar respuesta a la creciente demanda de ocio y respiro en las familias. Esta coordinación continuará siendo responsabilidad de profesionales cualificados en la atención a personas con TEA (educadores, maestros, pedagogos o psicólogos), quienes velarán por la correcta ejecución y adaptación de las actividades conforme a las directrices y principios de la Fundación AUCAVI.

Finalmente, la programación, metodología y evaluación de las actividades están alineadas y coordinadas con los servicios centrales de atención y asistencia de la Fundación, garantizando la coherencia ética, la estructura organizativa y la eficacia de las intervenciones.

II. Régimen económico en que se presta el servicio.

El régimen económico de la prestación del servicio es privado. El servicio se financia a partir de ingresos por prestación de servicios abonados por los usuarios, subvenciones de entidades públicas y privadas, donaciones y colaboraciones empresariales y cuotas.

III. Número de la autorización administrativa exigida, en su caso para prestar el servicio

El Servicios de Ocio y Respiro Familiar se encuentra inscrito, desde el 5 de junio de 2017, bajo con la denominación FUNDACIÓN AUCAVI, CONVIVENCIA FAMILIAR Y SOCIAL, en el Registro de Entidades , Centros y Servicios de Acción Social de la Comunidad de Madrid, con el N° Registral S6471.

IV. Requisitos exigidos a los usuarios

No se exigen requisitos específicos más allá de que en la familia haya un componente con diagnóstico TEA.

V. Forma de selección de los usuarios

En caso de concurrencia a una plaza por varias familias el servicio considera los siguientes criterios a la hora de asignar la plaza:

- La presencia de un diagnóstico fiable y reciente que se enmarque dentro de los trastornos a los que nuestro servicio pueda dar respuesta.

- Dificultades en el núcleo familiar
- Presencia de otro familiar TEA en el núcleo familiar.
- Presencia de otros familiares de primer grado con discapacidad.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	23	24	7.052	7.102
Personal con contrato de servicios	6	8	360	410
Personal voluntario	8	8	710	710

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	460	460
Personas jurídicas	0	0
Personal voluntario	5	8

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Facilitar a los menores y adultos con TEA experiencias de ocio positivas adaptadas a sus necesidades.	1. N.º de actividades de ocio ofrecidas.	>90	109
	2. N.º de plazas/día ofrecidas	>2700	738
	3. Nivel de satisfacción de los participantes y familias.	> 4 sobre 5	4,5
	4. Mejoras percibidas en los centros de referencia	> 4 sobre 5	4,5
Proporcionar a las familias de personas con TEA tiempos y espacios de descanso.	1. N.º de plazas de ocio cubiertas.	>90%	60%
	2. Nivel de satisfacción de los participantes.	> 4 sobre 5	4,5
Actualizar el sistema de agrupamientos	1. Incluir documento e implementación	Enero 24	Enero 24
Actualizar el tipo y oferta de actividades	1. Incluir documento e implementación	Enero 24	Enero 24
Revisar los protocolos de organización y coordinación entre los diferentes servicios de la Fundación.	1. Número de reuniones en el año	≥5	8
	2. Desarrollo de líneas de cooperación y coordinación	≥3	4

Colaborar en la formación de futuros profesionales.	1. Recibir alumnos en prácticas.	>2	1
	2. Participar en ponencias y en cursos de formación para profesionales.	>1	3
Desarrollar los procedimientos de gestión	1. Una revisión anual	Junio 2024	Junio 24
Implementar un programa de formación y reciclaje interno.	1. Número de acciones formativas externas.	>2	3
	2. Horas de formación externa.	>6	6
	3. Número de acciones formativas internas.	>2	3
	4. Horas de formación interna.	>8	8

ACTIVIDAD 7

A) Identificación.

Denominación de la actividad	CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA: CENTRO DE DÍA AUCAVI VICÁLVARO
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Sede principal: C/Machaquito, 33. Madrid 28043. Este espacio ha sido cedido por el Ayuntamiento de Madrid para la creación de este Centro.
Código Centro	C7051
I Descripción detallada de la actividad prevista: <p>Esta línea de actuación se viene desarrollando desde el año 2019.</p> <p>El CENTRO DE DÍA de AUCAVI ofrece una línea de intervención basada en el diseño de una programación individualizada que da respuesta a las demandas y necesidades de cada persona con TEA. Esta programación es la plasmación ordenada, interactiva y dinámica de los recursos, apoyos, asistencias y ayudas de toda índole que la persona precisa para alcanzar el máximo grado de autonomía en su desarrollo personal y social.</p> <p>La programación es propuesta por los profesionales responsables y consensuado, pactado y adaptado por la propia persona beneficiaria directa y su familia de acuerdo con sus preferencias, decisiones y estilo de vida libremente elegido, a la par que se analizan los recursos disponibles en su entorno comunitario y del propio servicio.</p> <p>Fundamentación del Centro:</p> <p>La vida adulta para una persona con TEA es un nuevo reto que ha de traer muchas satisfacciones personales. Aunque para afrontarla con éxito, también requiere de ayudas específicas para adaptarse a las nuevas exigencias sociales (salida de servicios escolares, participación social, laboral, formación continua, acceso a recursos comunitarios, envejecimiento familiar,...).</p> <p>Dentro de un continuo, comienza una etapa de mayor estabilidad personal y social, en la que las pautas de relación han de centrarse en disminuir los niveles de dependencia y promover la capacidad de elección y autonomía de las personas, promoviendo una máxima participación social.</p> <p>Principios Éticos:</p> <p>El Centro-AUCAVI pone todos sus recursos personales, materiales y técnicos al servicio de los adultos con TEA en situación de dependencia, bajo los siguientes principios que rigen su funcionamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">- Vida autónoma e independiente.- Vida comunitaria en entornos normalizados.- Uso preferente de los recursos ordinarios de la comunidad a la que pertenezca.- Fomento de la integración y la autonomía económicas, a través de un empleo estable y de calidad.- Promoción de las actividades de ocio y tiempo libre, en entornos ciudadanos normalizados.- Participación social, política y cultural.- Fomento de la toma de decisiones propias por la persona con discapacidad, y respeto a dichas decisiones por parte de las personas de su entorno. <p>Procesos de Calidad:</p> <p>Siguiendo con el compromiso de la entidad con el desarrollo de servicios que garanticen la</p>	

calidad y den sentido práctico a nuestra misión fundacional se han establecido una serie de protocolos que operativicen la prestación del servicio y el flujo de información en un modelo de coparticipación y corresponsabilidad: coordinación con familias, recogida de información, valoración de beneficiarios, programas de intervención, incorporación de nuevos procesos, procedimientos de intervención, procesos de evaluación, incidencias, aportaciones de usuarios, opiniones, quejas y sugerencias.

Para que el servicio que prestamos sea un servicio de calidad contamos con un grupo de profesionales cualificados, con amplios conocimientos de la discapacidad y de la dependencia, que cuentan con los medios y las habilidades necesarias para desarrollar con éxito sus funciones. Este grupo refuerza sus funciones con procedimientos de coordinación con el equipo multidisciplinar de la fundación, en una apuesta por calidad y uso eficaz y eficiente de los recursos disponibles.

Dentro de la calidad del servicio consideramos imprescindible proporcionar los cauces, apoyos y recursos necesarios para la participación de las personas con TEA atendidas y de sus familias en la elaboración de los planes personales de intervención. Para ello contamos con procedimientos específicos para desarrollar y garantizar esta participación.

Resumen de funcionamiento:

El **CENTRO DE DÍA AUCAVI-HORTALEZA** es un centro especializado para adultos con TEA que pone a disposición de sus usuarios la planificación y ejecución de un **Itinerario Individual** de desarrollo personal y social.

Su objetivo es lograr el máximo bienestar emocional a través de acciones y programas que incidan directamente en un mayor ajuste personal y en una mejor inclusión social.

Para conseguir estos objetivos se desarrolla un Plan Personal, adaptándose de manera flexible a la idiosincrasia de las diferentes situaciones.

El diseño del itinerario es dinámico y cambiante en función de situaciones concretas, conectando de manera integral todos los recursos y dispositivos del servicio: preventivos, lúdicos, habilitadores, educativos, culturales, ocupacionales, laborales, sanitarios, de apoyo familiar, tecnológicos, de ayudas técnicas,...

Para el efectivo diseño e implementación del Itinerario Individual, se contemplan los siguientes procedimientos:

5. Valoración
6. Establecimiento del Plan Personal
7. Desarrollo del Plan Personal
8. Evaluación y seguimiento del Plan Personal

Acceso al servicio	→	Diseño de un Itinerario Individual	
Persona adulta con TEA en situación de dependencia.	→	. valoración . establecer un Plan Personal (PP) . desarrollar el Plan Personal (PP) . evaluación y seguimiento del PP	
Diseño del un Itinerario Individual			
Valoración	Establecer el PP	Desarrollar el PP	Evaluación y seguimiento
1. Entrevistas: - Inicial - con el usuario - con la Familia 2. Recogida de documentación 3. Valoración psicológica del	Áreas de Calidad de Vida: - Bienestar emocional - Relaciones interpersonales - Bienestar material - Desarrollo personal - Bienestar físico	Ámbitos de actividad: - Formación permanente, - Inclusión Socio-Laboral - Promoción de la Salud	1- Informe de valoración 2- Indicadores personales de Calidad de Vida

usuario 4.Elaboración de: - informe de impresión clínica - Valoración del Equipo Técnico	-Autodeterminación -Inclusión social -Derechos		
---	--	--	--

II Régimen económico en que se presta el servicio.

El régimen económico de la prestación del Centro es pública y privada. A lo largo del Ejercicio el servicio ha contado con 36 plazas.

La financiación de 25 de estas últimas se ha encontrado determinada por la facturación del servicio “Atención a Personas Adultas Dependientes con Discapacidad Intelectual Afectadas de Trastornos del Espectro del Autismo (2 Lotes)”, contratada con la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid. Acuerdo Marco N.º AM-001/2024; N.º de adjudicación AM-001/2024-CD24/25-02-C7051 Lote-1.

La financiación de las 11 plazas restantes viene determinada a partir de los ingresos por prestación de servicios abonados por los usuarios, subvenciones de entidades públicas y privadas, donaciones y colaboraciones empresariales.

III Número de la autorización administrativa exigida.

La concesión de la Autorización Administrativa para la prestación de servicios sociales mediante la creación del centro, denominado “Centro de Día Aucavi – Hortaleza”, con capacidad para 25 plazas, se encuentra fechada el 7 de diciembre de 2018. Se encuentra inscrito en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social de la Comunidad de Madrid, con el Nº Registral C7051.

IV Requisitos exigidos a los usuarios

No se exigen requisitos específicos más allá de que los usuarios tengan diagnosticado un TEA y sean mayores de 18 años.

V Forma de selección de los usuarios

En caso de concurrencia a una plaza por varios candidatos el servicio considera los siguientes criterios a la hora de asignar la plaza:

- La presencia de un diagnóstico fiable y reciente que se enmarque dentro de los trastornos a los que nuestro Centro pueda dar respuesta.
- Dificultades en el núcleo familiar
- Presencia de otro familiar en el centro.
- Presencia de otros familiares de primer grado con discapacidad.
- Familia numerosa.
- Familia monoparental.
- Situación económica: renta familiar.
- No disponer de plaza en ningún servicio o centro de acción social.
- Presencia y alcance de apoyos externos especializados.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	31	31	33.970	33.970
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	6	5	900	900

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	36	36
Personas jurídicas	0	0
Personal voluntario	0	0

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Incrementar hasta 36 el número de usuarios atendidos.	1. Aumentar el número de plazas	>1 plazas	1 plaza
	2. Porcentaje de usuarios que permanecen en el Servicio.	95%	90%
	3. Número de bajas.	<1	2
Incrementar el número de plazas contratadas con la Administración pública (25 plazas en 2022).	1. Aumentar el número de plazas públicas	>5 plazas	0
Lograr un elevado bienestar emocional de los usuarios a través de los planes personales enfocados a mejorar su calidad de vida	1. Nivel de mejora en los resultados valorados en los cuestionarios sobre calidad de vida.	>3 ítems mejorados	3 ítems
	2. Valoración de la familia sobre cuestionario	>3 sobre 5	3,4
Incorporar una nueva herramienta de valoración sobre la CALIDAD DE VIDA de los usuarios	1. Aplicarla a los usuarios	10 usuarios	10
Aumentar el	1. nivel de mejora en los	>2 ítems mejorados	2 ítems

grado de autonomía de la persona proporcionando los apoyos necesarios para ir contribuyendo en procesos de empoderamiento y menor dependencia	resultados valorados en los cuestionarios de autodeterminación 2. Valoración de la familia sobre cuestionario	>3 sobre 5	mejorados 4,1
Conseguir una plena inclusión de los usuarios a través de un mejor ajuste personal y una participación social satisfactoria	1. Poder llevar a cabo las actividades de participación social propuestas en el Plan Personal del usuario 2. Valoración de la familia sobre cuestionario	<2 propuestas fallidas >3 sobre 5	0 propuestas fallidas 4,1
Involucrar y coordinarse con la familia como principal agente en el desarrollo del Plan personal de la persona con TEA.	1. número de reuniones mantenidas 2. número de iniciativas propuestas por las familias. 3. número de actividades nuevas que han implementado.	>2 reuniones >2 propuestas >1 nuevas actividades	2 reuniones/familia 1 propuesta 1 nueva actividades
Garantizar el ejercicio de los derechos de nuestros usuarios.	1. llevar a cabo acciones que mejoren y garanticen su cumplimiento 2. Valoración de la familia sobre cuestionario	>2 acciones implementadas >3 sobre 5	2 acciones implementadas 4,8
Contrastar la percepción del servicio por las familias.	3. Satisfacción de las familias en relación a los documentos oficiales emitidos.	>3.5 sobre 5	4
	4. Satisfacción de las familias con la atención a sus hijos.	>3.5 sobre 5	4,2
	3. Satisfacción general con el servicio.	>3.5	4
	4. Número medio de encuestas de satisfacción devueltas.	>75%	70%
Incrementar, consolidar y desarrollar las acciones y experiencias de	1. Número de acciones desarrolladas.	>4	6
	2. Número de empresas / entidades implicadas en el proceso	>6	4

inclusión laboral.	formativo. 3. Número de convenios formales establecidos.	>4	4
Conseguir oportunidades de participación social con empresas, instituciones o agrupaciones sociales que puedan ser apoyos naturales en los procesos de desarrollo.	1. Número de acciones de participación social desarrolladas.	>4	4
	2. Número de empresas / entidades implicadas en el proceso formativo.	>4	4
	3. Número de convenios formales establecidos.	>3	4
Ofrecer formación continua a los educadores y trabajadores del servicio.	1. Número de acciones formativas.	>2	2
	2. Horas empleadas.	>20	15
Tener una baja rotación de trabajadores de intervención directa	1. Número de bajas	>2	2
Difundir la experiencia del servicio en el ámbito profesional de los Servicios Sociales.	2. Número de reuniones con otros agentes profesionales.	>4	3
Colaborar en la formación de futuros profesionales.	1. Nuevos convenios de colaboración con centros formativos relacionados.	>1	1
	2. Número de alumnos de prácticas.	>3	4
Obtener las licencias necesarias	1. licencia municipal de funcionamiento	Octubre 2024	Abril 2024

ACTIVIDAD 8

A) Identificación.

Denominación de la actividad	CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA: CENTRO DE DÍA AUCAVI VICÁLVARO
Código Centro	C8717
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Centro de Día Aucavi Vicálvaro: Gallo, 23, 28032 – Madrid.

I. Descripción detallada de la actividad prevista:

Tras la adquisición en diciembre de 2022 de un inmueble de 1.060m², ubicado en el madrileño distrito de Vicálvaro, en la calle Gallo, 23, 28032 – Madrid, se va a desarrollar un proyecto de creación y puesta en marcha de un CENTRO INTEGRAL PARA ADULTOS CON TEA.

Este proyecto requiere una inversión para la adecuación y reforma pertinentes para habilitar los espacios y convertirlos en centro autorizado por la Consejería de Asuntos Sociales y ajustado a los requisitos del proyecto.

Este proyecto de rehabilitación integral se desarrollará por FASES de ejecución. En 2023 se llevó a cabo la primera fase, rehabilitando parcialmente el centro y preparándolo para el inicio de su actividad. Se estima que esta fase constituye el 25% del proyecto total.

En 2024 se ejecuta una segunda fase de obra, habilitando nuevos espacios comunes como patio exterior, cubierta y realizando acciones de mantenimiento de espacios bajo cubierta.

II Régimen económico en que se presta el servicio.

La prestación de servicios del Centro se encuentra prevista que sea pública y privada, encontrándose dimensionada para 35 de plazas.

En 2023 se licitaron las plazas de ocupación y se obtuvo una adjudicación de 25 plazas públicas en el AM-001/2024 – A/SER-008549/2023 Lote-1 C8717 – FUNDACIÓN AUCAVI. No obstante, desde su adjudicación y a lo largo del ejercicio 2024 no se ha producido la derivación de usuarios con relación al mismo. Por tanto, el servicio no se comenzado a prestar.

III Número de la autorización administrativa exigida.

La concesión de la Autorización Administrativa para la prestación de servicios sociales mediante la creación del centro, denominado “Centro de Día Aucavi Vicálvaro”, con capacidad para 25 plazas, se encuentra fechada el 20 de junio de 2023. Se encuentra inscrito en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social de la Comunidad de Madrid, con el N° Registral C8717.

IV Requisitos exigidos a los usuarios

No se exigen requisitos específicos más allá de que los usuarios tengan diagnosticado un TEA y sean mayores de 18 años.

V Forma de selección de los usuarios

En caso de concurrencia a una plaza por varios candidatos el servicio considera los siguientes criterios a la hora de asignar la plaza:

- La presencia de un diagnóstico fiable y reciente que se enmarque dentro de los trastornos a los que nuestro Centro pueda dar respuesta.
- Dificultades en el núcleo familiar
- Presencia de otro familiar en el centro.
- Presencia de otros familiares de primer grado con discapacidad.
- Familia numerosa.

- Familia monoparental.
- Situación económica: renta familiar.
- No disponer de plaza en ningún servicio o centro de acción social.
- Presencia y alcance de apoyos externos especializados.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		N° horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	6	1	6576,00	860,00
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	1	1	1	150

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	12	0
Personas jurídicas	0	0
Personal voluntario	0	0

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Obtención financiación para continuar con la rehabilitación	1. N° de Subvenciones públicas	>2	2
	2. N° de Subvenciones privadas	>2	1
Obtener las licencias necesarias	1. Cierre de ITE	junio 2024	junio 2024
	2. Modificación de licencia municipal actividad	septiembre 2024	no aplica
Finalizar la segunda fase de habilitación de los espacios	1. Obra de reforma y equipamiento	junio 2024	diciembre 2024
Firma de plazas del contrato derivado del Acuerdo Marco 24-27	1. Firma contrato derivado 2. Incorporación de usuarios	Marzo 2024 >3 plazas públicas	no aplica no aplica
Responder a la demanda de plaza con incremento de usuarios	1. Incorporación de nuevos usuarios	>14 plazas	no aplica
	2. Porcentaje de usuarios que permanecen en el Servicio.	95%	no aplica
	3. Número de bajas.	<1	no aplica
Lograr un elevado bienestar emocional de los usuarios a través	1. Nivel de mejora en los resultados valorados en los cuestionarios sobre calidad de vida.	>3 ítems mejorados	no aplica
	2. Valoración de la familia sobre	>3.5 sobre 5	no aplica

de los planes personales enfocados a mejorar su calidad de vida	cuestionario		
Ampliar el número de usuarios valorados con la herramienta de valoración I-CALIDAD	1. Aplicarla a los usuarios	>1 usuarios	no aplica
Aumentar el grado de autonomía de la persona proporcionando los apoyos necesarios para ir contribuyendo en procesos de empoderamiento y menor dependencia	1. Nivel de mejora en los resultados valorados en los cuestionarios de autodeterminación 2. Valoración de la familia sobre cuestionario	>2 items mejorados >3 sobre 5	no aplica no aplica
Conseguir una plena inclusión de los usuarios a través de un mejor ajuste personal y una participación social satisfactoria	1. Poder llevar a cabo las actividades de participación social propuestas en el Plan Personal del usuario 2. Valoración de la familia sobre cuestionario	<2 propuestas fallidas >3 sobre 5	no aplica no aplica
Involucrar y coordinarse con la familia como principal agente en el desarrollo del Plan personal de la persona con TEA.	1. Número de reuniones mantenidas 2. Número de iniciativas propuestas por las familias. 3. Número de actividades nuevas que han implementado.	>2 reuniones >2 propuestas >1 nuevas actividades	no aplica no aplica no aplica
Garantizar el ejercicio de los derechos de nuestros usuarios.	1. Llevar a cabo acciones que mejoren y garanticen su cumplimiento 2. Valoración de la familia sobre cuestionario	>2 acciones implementadas >3 sobre 5	no aplica no aplica
Contrastar la percepción del servicio por las familias.	1. Satisfacción de las familias en relación a los documentos oficiales emitidos. 2. Satisfacción de las familias con la atención a sus hijos. 3. Satisfacción general con el servicio. 4. Número medio de encuestas de satisfacción devueltas.	>3.5 sobre 5 >3.5 sobre 5 >3.5 >75%	no aplica no aplica no aplica no aplica
Incrementar, consolidar y desarrollar las acciones y experiencias de inclusión laboral.	1. Número de acciones desarrolladas. 2. Número de empresas / entidades implicadas en el proceso formativo. 3. Número de convenios formales establecidos.	>4 >6 >4	no aplica no aplica no aplica

Conseguir oportunidades de participación social con empresas, instituciones o agrupaciones sociales que puedan ser apoyos naturales en los procesos de desarrollo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de acciones de participación social desarrolladas. 2. Número de empresas / entidades implicadas en el proceso formativo. 3. Número de convenios formales establecidos. 	<p>>4</p> <p>>4</p> <p>>3</p>	<p>no aplica</p> <p>no aplica</p> <p>no aplica</p>
Ofrecer formación continua a los educadores y trabajadores del servicio.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de acciones formativas. 2. Horas empleadas. 	<p>>2</p> <p>>10</p>	<p>no aplica</p> <p>no aplica</p>
Tener una baja rotación de trabajadores de intervención directa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de bajas 	<p>>2</p>	<p>no aplica</p>
Difundir la experiencia del servicio en el ámbito profesional de los Servicios Sociales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de reuniones con otros agentes profesionales. 	<p>>2</p>	<p>no aplica</p>
Colaborar en la formación de futuros profesionales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nuevos convenios de colaboración con centros formativos relacionados. 2. Número de alumnos de prácticas. 	<p>>1</p> <p>>1</p>	<p>no aplica</p> <p>no aplica</p>

II) Recursos económicos totales empleados por la fundación en cada una de las actividades realizadas.

GASTOS/INVERSIONES	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 1		ACTIVIDAD FUNDACIONAL 2		ACTIVIDAD FUNDACIONAL 3		ACTIVIDAD FUNDACIONAL 4		ACTIVIDAD FUNDACIONAL 5	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	55.847,12	48.359,72	55.847,12	48.359,72	1.595,63	1.612,07	3.191,26	3.223,76	4.786,90	4.835,85
Variación de existencias										
Aprovisionamientos	95.361,51	95.161,90	85.775,60	75.430,52	40,50	15.708,41	277,20	201,64	415,80	241,11
Gastos de personal	1.433.326,04	1.266.324,33	1.276.613,05	1.182.110,09	186.126,63	192.725,01	38.713,91	32.916,58	34.834,45	49.073,86
Otros gastos de la actividad	146.148,66	148.363,39	97.584,15	92.040,36	31.092,82	20.041,78	5.793,96	6.352,60	11.050,44	9.687,70
Amortización del inmovilizado	6.949,39	13.146,82	120.821,36	129.241,25	3.544,19	3.381,21	9.896,53	9.930,55	14.844,79	14.895,17
Deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado										
Gastos financieros	7.165,57	340,31	7.165,57	340,31	204,73	11,34	409,46	22,69	614,19	34,03
Variaciones de valor razonable de instrumentos financieros										
Diferencias de cambio										
Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros										
Impuestos sobre beneficios										
Gastos Excepcionales		984,18		984,18		32,81		65,61		98,42
SUBTOTAL GASTOS	1.744.798,29	1.572.680,65	1.643.806,85	1.528.506,43	222.604,50	233.512,63	58.282,32	52.713,43	66.546,57	78.866,14
Inversiones		37.927,60								229,32
Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico										
Cancelación de deudas										
SUTOTAL RECURSOS	0,00	37.927,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	229,32

GASTOS/INVERSIONES	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 6		ACTIVIDAD FUNDACIONAL 7		ACTIVIDAD FUNDACIONAL 8		TOTAL ACTIVIDADES FUNDACIONALES		OTRAS ACTIVIDADES		TOTAL ACTIVIDADES	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	6.382,53	6.447,96	26.168,36	32.239,66	5.744,29	16.119,62	159.563,21	161.198,36			159.563,21	161.198,36
Variación de existencias							0,00				0,00	
Aprovisionamientos	34.491,96	31.354,50	65.994,42	65.112,50	14.486,58	237,24	296.843,57	283.447,82			296.843,57	283.447,82
Gastos de personal	184.859,50	318.061,41	393.861,38	379.085,83	86.457,37	65.895,36	3.634.792,33	3.486.192,47			3.634.792,33	3.486.192,47
Otros gastos de la actividad	29.250,06	35.371,88	57.311,68	47.491,54	12.580,61	28.406,22	390.812,38	387.755,47			390.812,38	387.755,47
Amortización del inmovilizado	19.793,05	19.861,07	272.589,31	306.626,25	59.836,68	7.102,58	508.275,30	504.184,89			508.275,30	504.184,89
Deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado							0,00				0,00	
Gastos financieros	818,92	45,37	3.357,58	226,88	737,03	23.543,60	20.473,05	24.564,52			20.473,05	24.564,52
Variaciones de valor razonable de instrumentos financieros							0,00				0,00	
Diferencias de cambio							0,00				0,00	
Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros							0,00				0,00	
Impuestos sobre beneficios							0,00				0,00	
Gastos Excepcionales		131,23		656,12		328,05	0,00	3.280,60			0,00	3.280,60
SUBTOTAL GASTOS	275.596,02	411.273,42	819.282,73	831.438,78	179.842,56	141.632,67	5.010.759,84	4.850.624,13	0,00	0,00	5.010.759,84	4.850.624,13
Inversiones					271.970,00	335.018,76	271.970,00	373.175,68			271.970,00	373.175,68
Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico											0,00	
Cancelación de deudas											0,00	
SUTOTAL RECURSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	271.970,00	335.018,76	271.970,00	373.175,68	0,00	0,00	271.970,00	373.175,68
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS ...	275.596,02	411.273,42	819.282,73	831.438,78	451.812,56	476.651,43	5.282.729,84	5.223.799,81	0,00	0,00	5.282.729,84	5.223.799,81

III) Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

INGRESOS OBTENIDOS	IMPORTE	
	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias	3.573.724,70	3.351.510,16
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	131.041,90	156.041,02
Subvenciones del Sector Público	275.121,91	336.099,26
Aportaciones privadas	573.954,00	513.002,79
Otros tipos de ingresos	462.343,91	498.123,61
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS ...	5.016.186,42	4.854.776,84

IV) Convenios de colaboración con otras entidades.

Descripción	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes o servicios
Convenio 1 Denominación: “Promoción de la autonomía personal y atención al envejecimiento, la discapacidad y la dependencia 2023” Con la entidad: Fundación Bancaria “La Caixa” Suscrito para financiar las II Fase de reforma del inmueble sito. C/ Gallo, 23, 28032 -Madrid” -Ejecución 2024-.	30.000,00 €	0,00 €	
Convenio 2 Denominación: “Red de Vida: Inclusión Social Para Niños y Jóvenes con Autismo de la Fundación Aucavi 2024” Con la entidad: Fundación Bancaria “La Caixa” Suscrito para financiar las II Fase de reforma del inmueble sito. C/ Gallo, 23, 28032 -Madrid” -Ejecución 2024-.	30.000,00 €	0,00 €	
Convenio 3 Denominación: “Ayudas a Personas con TEA y a sus Familias” Con la entidad: Fundación Pequeños Pasos Suscrito para financiar el acceso a servicios desarrollados por la Fundación, dirigidos a Personas con TEA y a sus Familias.	658,00 €	0,00 €	
Convenio 4 Denominación: Centro de Día Aucavi Vicálvaro, Centro de atención integral para jóvenes con autismo 2023 Con la entidad: Compañía Española de Seguros a la Exportación, S.A. Compañía de Seguros y reaseguros, Sociedad Mercantil Estatal (CESDE) Suscrito para financiar las II Fase de reforma del inmueble sito. C/ Gallo, 23, 28032 -Madrid” -Ejecución 2024-.	25.000,00 €	0,00 €	
Convenio 5 Denominación: Centro de Día Aucavi Vicálvaro, Centro de atención integral para jóvenes con autismo 2024 Con la entidad: Compañía Española de Seguros a la Exportación, S.A. Compañía de Seguros y reaseguros, Sociedad Mercantil Estatal (CESDE) Suscrito para financiar las II Fase de reforma del inmueble sito. C/ Gallo, 23, 28032 -Madrid” -Ejecución 2024-.	20.000,00 €	0,00 €	

Convenio 6: Denominación: “Creando futuro” Con la entidad: Fundación GMP Suscrito para financiar las II Fase de reforma del inmueble sito. C/ Gallo, 23, 28032 -Madrid” -Ejecución 2024-.	62.200,00 €	0,00 €	
Convenio 7: Denominación: “Compromiso autismo” Con la entidad: Fundación GMP Suscrito para la ejecución de la fase I del programa de formación en buenas prácticas del personal docente y no docente de 3 centros educativos.	6.000,00 €	0,00 €	
Convenio 8: Denominación: “Convenio Marco de Colaboración” Con la entidad: Asociación Qualis Vitae Suscrito para: Financiar la implantación y desarrollo de la Asociación Qualis Vitae	0,00 €	7.850,00 €	

Desviaciones entre el plan de actuación y los datos realizados

La desviación más significativa en los capítulos de gastos e ingresos se ha producido en la Actividad Fundacional 8. “Centro de Atención Diurna: Centro de Día Vicálvaro”. En el plan de actuación se encontraba previstos los indicadores señalados en la “Actividad 8”, del Punto 1. “Actividad de la Fundación”, Epígrafe 25 “Actividad de la Fundación. Aplicación de Elementos Patrimoniales a Fines Propios. Gastos de Administración”. De acuerdo a lo señalado en esta última, la prestación de servicios prevista no se ha realizado, motivando las diferencias tanto en gastos como en ingresos.

Por otra parte, se han producido diferencias significativas en el capítulo de inversiones de la Actividades Fundacional 1 y Actividad Fundación 8. La consecución a lo largo del ejercicio de un mayor volumen de donaciones de capital ha permitido, respectivamente: 1. acometer la inversión en un nuevo elemento de transporte; 2. ampliar del alcance de la inversión prevista en reforma de instalaciones.

No se ha producido diferencias significativas en el resto de los capítulos y actividades fundacionales el plan de actuación y los datos realizados.

1. **Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios**

- La dotación fundacional asciende a la cuantía de 30.000,00 €, correspondiente al 100% del desembolso exigido, que están materializados en tesorería.
- No se han realizado actos de enajenación, gravamen o transacción de bienes y derechos integrantes de la dotación fundacional, o vinculados al cumplimiento de los fines propios, o que representen un valor superior al 20% del activo de la fundación, realizados en el ejercicio.
- Destino de rentas e ingresos (artículo 22 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de fundaciones).

a) Cuadro de inversiones en bienes destinados a la actividad fundacional y de sus amortizaciones.

Cuenta y denominación del elemento adquirido	INVERSIÓN								ACUMULADA	PENDIENTE
		Hasta 31/12/2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		
211 CONSTRUCCIONES	982.066,76	74.962,69	72.537,84	72.537,84	72.537,84	72.537,84	72.537,84	72.537,84	510.189,71	471.877,05
215 OTRAS INSTALACIONES Y UTILLAJE	28.467,06	19.163,32	1.324,23	1.324,23	1.105,85	943,12	943,12	943,12	25.746,99	2.720,07
216 MOBILIARIO	4.452,29	3.893,22	214,22	214,22	130,60	0,00	0,00	0,00	4.452,26	0,03
217 EQUIPOS INFORMÁTICOS	21.997,46	2.689,33	5.382,88	5.382,88	5.382,88	3.159,43	0,00	0,00	21.997,40	0,06
218 ELEMENTOS TRANSPORTE	13.000,00	2.454,49	1.857,70	1.857,70	1.857,70	1.857,70	1.598,54	1.000,30	12.484,13	515,87
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	12.101,49	6.500,38	1.297,46	1.297,46	1.297,46	897,86	672,46	138,38	12.101,46	0,03
total invertido hasta 31/12/2018	1.062.085,06									
211 CONSTRUCCIONES	127.145,21		766,31	4.920,52	4.920,52	4.920,52	4.920,52	4.920,52	25.368,91	101.776,30
215 OTRAS INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.542,75		25,28	128,51	128,51	128,51	128,51	128,51	667,83	874,92
216 MOBILIARIO	3.069,52		224,76	306,96	306,96	306,96	306,96	306,96	1.759,56	1.309,96
217 EQUIPOS INFORMATICOS	6.034,46		826,98	1.508,63	1.508,63	1.508,63	681,53	0,00	6.034,40	0,06
total invertido en 2019	137.791,94									
211 CONSTRUCCIONES	50.373,04			5,59	2.040,11	2.040,11	2.040,11	2.040,11	8.166,03	42.207,01
216 MOBILIARIO	642,22			42,68	64,22	64,22	64,22	64,22	299,56	342,66
217 EQUIPOS INFORMATICOS	20.696,98			2.358,68	5.174,25	5.174,25	5.174,25	2.815,52	20.696,95	0,03
218 ELEMENTOS TRANSPORTE	52.064,41			1.979,99	7.440,00	7.440,00	7.440,00	7.440,00	31.739,99	20.324,42
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	9.036,28			97,88	1.129,54	1.129,54	1.129,54	1.129,54	4.616,04	4.420,24
total invertido en 2020	132.812,93									
206 APLICACIONES INFORMATICAS	466,15				103,45	116,54	116,54	116,54	453,07	13,08
211 CONSTRUCCIONES	388.822,98				21.203,25	74.093,40	74.093,40	74.093,40	243.483,45	145.339,53
216 MOBILIARIO	11.700,70				672,98	1.170,07	1.170,07	1.170,07	4.183,19	7.517,51
217 EQUIPOS INFORMATICOS	776,78				138,86	194,20	194,20	194,20	721,46	55,32
218 ELEMENTOS TRANSPORTE	59.686,68				2.855,39	8.529,23	8.529,23	8.529,23	28.443,08	31.243,60
total invertido en 2021	461.453,29									
212 INSTALACIONES TÉCNICAS	38.867,01					55,75	3.237,62	3.237,62	6.530,99	32.336,02
216 MOBILIARIO	28.662,52					427,44	2.866,27	2.866,27	6.159,98	22.502,54
217 EQUIPOS INFORMATICOS	35.796,99					1.209,56	8.949,26	8.949,26	19.108,08	16.688,91
total invertido en 2022	103.326,52									
206 APLICACIONES INFORMATICAS	9.189,95						1.536,75	2.297,49	3.834,24	5.355,71
210 TERRENOS	331.477,33						0,00	0,00	0,00	331.477,33
211 CONSTRUCCIONES	342.491,32						3.639,31	6.849,83	10.489,14	332.002,18
217 EQUIPOS INFORMATICOS	27.977,98						5.660,50	6.994,50	12.655,00	15.322,98
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	12.939,01						287,99	1.617,38	1.905,37	11.033,64
total invertido en 2023	724.075,59									
211 CONSTRUCCIONES	335.018,76							807,72	807,72	334.211,04
218 ELEMENTOS TRANSPORTE	37.927,60							207,88	207,88	37.719,72
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	229,32							16,88	16,88	212,44
total invertido en 2024	373.175,68	109.663,43	84.457,66	93.963,77	129.999,00	187.904,88	207.918,74	211.413,29	1.025.320,75	1.969.400,26

b) Detalle de los ajustes del resultado contable:

DETALLE DE LOS AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE			
A) INGRESOS REFLEJADOS EN LA CUENTA DE RESULTADOS PROCEDENTES DE LA ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE BIENES Y DERECHOS QUE FORMAN PARTE DE LA DOTACIÓN FUNDACIONAL [art. 32.2.a) del R.D. 1337/2005]			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
		SUBTOTAL ...	0,00
A) BENEFICIOS CONTABILIZADOS POR ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE BIENES INMUEBLES EN LOS QUE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL, CON LA CONDICIÓN DE SU REINVERSIÓN [art. 32.2.b) del R.D. 1337/2005]			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
		SUBTOTAL ...	0,00
B) GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES, SUBSANACIÓN DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES O CAMBIO DE ESTIMACIONES CONTABLES			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DEL PATRIMONIO NETO	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
		SUBTOTAL ...	0,00
DETALLE DE LOS AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE			
A) GASTOS EN LAS ACTIVIDADES FUNDACIONALES			
		SUBTOTAL ...	4.850.624,13
B) INGRESOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES, SUBSANACIÓN DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES O CAMBIO DE ESTIMACIONES CONTABLES			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
		SUBTOTAL ...	0,00
TOTAL AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE ...			4.850.624,13

c) Grado de cumplimiento del destino de rentas

BASE DE CÁLCULO				
EJERCICIO	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO
2018	-10.932,87		2.713.955,42	2.703.022,55
2019	66.444,16		3.155.086,59	3.221.530,75
2020	18.808,23		3.308.241,13	3.327.049,36
2021	5.738,43		3.719.139,98	3.724.878,41
2022	122.059,81		4.019.748,78	4.141.808,59
2023	-66.644,52		4.598.189,56	4.531.545,04
2024	4.152,71		4.850.624,13	4.854.776,84

RECURSOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO DE FINES				
EJERCICIO	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES			TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES
	GASTOS EN LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	AMORTIZACIÓN INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	
2018	2.713.955,42	531.249,57	27.580,89	3.217.624,10
2019	3.155.086,59	137.791,94	84.457,66	3.208.420,87
2020	3.308.241,13	132.812,93	93.963,77	3.347.090,29
2021	3.719.139,98	461.453,29	129.999,00	4.050.594,27
2022	4.019.748,78	103.326,52	187.904,88	3.935.170,42
2023	4.598.189,56	724.075,59	207.918,74	5.114.346,41
2024	4.850.624,13	373.175,68	211.413,29	5.012.386,52

APLICACIÓN DE LA RENTA A FINES FUNDACIONALES

EJERCICIO	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR A FINES PROPUESTA POR EL PATRONATO		RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A FINES								IMPORTE PENDIENTE DE DESTINAR A FINES	
		%	Importe		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		
2018	2.703.022,55	100,00	2.703.022,55	3.217.608,70	2.263.915,22								289.849,55
2019	3.221.530,75	100,00	3.221.530,75	3.209.016,19	953.693,48	2.267.837,27	0,00						0,00
2020	3.327.049,36	100,00	3.327.049,36	3.347.685,61		941.178,92	2.385.870,44						0,00
2021	3.724.878,41	100,00	3.724.878,41	4.050.887,59			961.815,17	2.763.063,24					0,00
2022	4.141.808,59	100,00	4.141.808,59	3.935.286,96				1.287.824,35	2.853.984,24				0,00
2023	4.531.545,04	100,00	4.531.545,04	5.114.346,41					1.081.302,72	3.450.242,32			0,00
2024	4.854.776,84	100,00	4.854.776,84	5.012.386,52						1.664.104,09	3.190.672,75		0,00
					3.217.608,70	3.209.016,19	3.347.685,61	4.050.887,59	3.935.286,96	5.114.346,41	3.190.672,75		

2. Detalle de los Gastos de Administración.

Inexistencia de gastos de administración a lo largo del ejercicio.

25. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

1. Inexistencia de actividades calificadas como interrumpida a lo largo del ejercicio.
2. Inexistencia de activos no corriente o grupo enajenable de elementos que deba calificarse como mantenido para la venta.

26. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Inexistencia de hechos posteriores al cierre del ejercicio.

27. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

En el ejercicio 2022 se han realizado las siguientes operaciones con **personas** o entidades vinculadas que deban ser consideradas como partes vinculadas:

Retribuciones derivadas de la autocontratación como trabajadores de la Fundación de los siguientes patronos y/o personal calve en la dirección de la entidad, reconocida por resolución favorable dictada por el Protectorado de Fundaciones:

Nombre y apellidos del patrono: Agustín Ramos Pedro-Viejo
DNI: 2639202K
Concepto por el que se le retribuye: Director General
Fundaciones: Director General y Dirección de Servicios
Importe de la retribución: 54.685,40 euros
Resolución favorable Protectorado de Fundaciones:
Resolución favorable Protectorado Fundaciones: Número 4049/2016; Fecha: 25/06/2018; 18/11/2016

Nombre y apellidos del patrono: Luis Pérez de la Maza
DNI: 51071347P
Concepto por el que se le retribuye: Psicopedagogo
Funciones: Orientación, Dirección Técnica y de Servicios.
Importe de la retribución: 56.577,18 euros
Resolución favorable Protectorado Fundaciones: Número 1665/2018; Fecha: 25/06/2018

Retribuciones derivadas de la autocontratación entre la Fundación y la sociedad Adeo Conexia, s.l., en la que uno de los patronos de la Fundación, D. Enrique Rabago Alonso, ostenta una participación del 40% y es administrador de la misma, reconocida por resolución favorable dictada por el Protectorado de Fundaciones:

Denominación de la entidad: AdeoConexia, s.l.
CIF: B83488650
Concepto del servicio: Servicio integral de asesoramiento en subvenciones
Importe de la contraprestación: 43.188,40 euros
Resolución favorable Protectorado Fundaciones: Número 1361/2016; Fecha: 26/05/2018.

28. OTRA INFORMACIÓN

Se incluirá información sobre:

1. Inexistencia de cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación producidos en el ejercicio.

El Patronato en sesión de 2 de octubre de 2022 reelige la composición del patronato compuesta por D. Agustín Ramos Pedro-Viejo -Presidente-, D. Luis Pérez de la Maza -Vicepresidente- y D. Enrique Rábago Alonso (Tesorero).

2. Las retribuciones en el curso del ejercicio devengadas en concepto de sueldos, dietas o remuneraciones de cualquier clase por el personal de alta dirección y/o los miembros del órgano de gobierno y administración, se encuentran autorizadas por el Protectorado de Fundaciones y son las detallados en la "Nota 27" de esta Memoria.

Asimismo, no se han producido indemnizaciones por cese y pagos basados en instrumentos de patrimonio.

No se han concedido anticipos y créditos al personal de alta dirección ni a los miembros de los órganos de gobierno y administración. Tampoco se han sumido obligaciones por cuenta de ello as título de garantía.

Las autorizaciones otorgadas por el Protectorado o autoridad administrativa correspondiente, que sean necesarias para realizar determinadas actuaciones, han sido detalladas en la “Nota 27” de esta Memoria.

- El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, distribuido por categorías y por sexos, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual al 33%.

Información sobre personas empleadas en el ejercicio y al final del mismo, por categorías	Plantilla media del ejercicio	Plantilla al final del ejercicio		Total plantilla al final del ejercicio	Personas con discapacidad $\geq 33\%$
		hombres	mujeres		
Gerente o Administrador	1	1	0	1	0
Titulados superiores y mandos	9,42	3	3	6	0
Titulados medios	56,64	21	38	59	0
Personal técnico y mandos intermedios	1	0	1	1	0
Personal auxiliar	27,5	9	18	27	1
Personal no cualificado	11,08	3	11	14	2
Total plantilla	106,64	37	71	108	3

- El importe de los honorarios por auditoría de cuentas y otros servicios prestados por los auditores de cuentas, ha ascendido a 5.609,40 €, correspondientes a los servicios de por parte VAHN Y CIA AUDITORES, S.L., correspondiente a la auditoría de las Cuentas Anuales de la Fundación al 31/12/2024, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Honorarios profesionales: 4.675,00 €
- Gastos Incurridos: 158.51 €
- Suma base imponible: 4.833,41 €
- IVA (21%): 1.015,02 €
- Importe total: 5.848,43 €

- La inexistencia de acuerdos de la fundación que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria, con impacto financiero significativo y de ayuda para la determinación de la posición financiera de la Fundación.
- La Fundación no ha realizado ningún tipo de inversión financiera en el ejercicio, por lo que la aplicación del Código de Conducta aprobado por el Patronato para la realización de sus inversiones financieras en el ejercicio, en cumplimiento del Acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (B.O.E. de 8 de enero de 2004), y de las operaciones realizadas en el ejercicio no se han desviado de los criterios contenidos en el Código de Conducta aprobado por el Patronato.

29. INFORMACIÓN SEGMENTADA

No se informa de la distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a sus actividades ordinarias de naturaleza mercantil, por categorías de actividades, así como por mercados geográficos. Desde el punto de vista de la organización de la venta de productos y de la prestación de servicios u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la entidad, no difieran entre sí de una forma considerable.

30. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	NOTAS	2024	2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.	Nota 3	4.152.71	- 66.644,52
2. Ajustes del resultado.		177.430,99	100.431,15
a) Amortización del inmovilizado (+).	Notas 5 y 6	504.184,89	500.690,34
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-).	Nota 10.1	3.234,99	24.074,51
c) Variación de provisiones (+/-).		0,00	0,00
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-)	Nota 20	- 349.922,16	- 437.485,77
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)		0,00	0,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		0,00	0,00
g) Ingresos financieros (-).		- 3,40	0,00
h) Gastos financieros (+).	Nota 10.2	24.564,52	17.205,34
i) Diferencias de cambio (+/-).		-	0,00
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-).		-	0,00
k) Otros ingresos y gastos (-/+).	Nota 17	-4.627,85	- 4.053,27
3. Cambios en el capital corriente.		54.601,85	- 427.523,78
a) Existencias (+/-).	Nota 14	21.517,00	- 14.472,51
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).	Nota 10.1	76.025,99	- 253.399,26
c) Otros activos corrientes (+/-).		54.519,42	- 103.322,53
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).	Nota 10.2	- 108.100,56	- 9.469,48
e) Otros pasivos corrientes (+/-).	Nota 18	10.640,00	- 46.860,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).	Nota 10	0,00	0,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		- 24.561,12	- 17.205,34
a) Pagos de intereses (-).	Nota 10.2	-24.564,52	- 17.205,34
b) Cobros de dividendos (+).		0,00	0,00
c) Cobros de intereses (+).		3,40	0,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-).		0,00	0,00
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		0,00	0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/- 1 +/- 2 +/- 3 +/- 4)		211.624,43	- 410.942,49
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-).		-463.640,68	- 210.520,09
a) Entidades del grupo y asociadas.		0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible.	Nota 8	- 0,00	- 9.189,95
c) Inmovilizado material.	Nota 5	-372.631,18	- 201.330,14
d) Bienes del patrimonio histórico.		0,00	0,00
e) Inversiones inmobiliarias.		0,00	0,00
f) Otros activos financieros.	Nota 10.1	-91.009,50	0,00
g) Activos no corrientes mantenidos para venta.		0,00	0,00
h) Otros activos.		0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones (+).		73.668,47	0,00

a) Entidades del grupo y asociadas.		0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible.		0,00	0,00
c) Inmovilizado material.		0,00-	0,00-
d) Bienes del patrimonio histórico.		0,00-	0,00-
e) Inversiones inmobiliarias.		0,00	0,00
f) Otros activos financieros.		73.668,47	0,00
g) Activos no corrientes mantenidos para venta.		0,00	0,00
h) Otros activos.		0,00	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7 - 6)		73.668,47	- 210.520,09
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por operaciones de patrimonio.	Nota 21	140.821,24	166.128,84
a) Aportaciones a la dotación fundacional.		0,00	0,00
b) Disminuciones del fondo social.		0,00	0,00
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).		140.821,24	166.128,84
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.	Nota 10.2	145.798,16	509.174,62
a) Emisión		200.000,00	540.000,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+).		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito (+).		200.000,00	540.000,00
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (+).		0,00	0,00
4. Otras deudas (+).		0,00	0,00
b) Devolución y amortización de		-54.201,84	- 30.825,38
1. Obligaciones y otros valores negociables (-).		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito (-).		-54.201,84	- 30.825,38
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (-).		0,00	0,00
4. Otras deudas (-).		0,00	0,00
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/- 9 +/- 10)		286.619,40	675.303,46
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/- D)		108.271,62	53.840,88
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.			
		231.051,76	177.210,88
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.			
		339.323,38	231.051,76

31. INVENTARIO

CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	Precio de Adquisición	Amortización del ejercicio o pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	Amortización acumulada o pérdidas por deterioro reconocidas acumuladas	Valor Contable	Otras Circunstancias
INMOVILIZADO INMATERIAL			3.740.280,22 €	295.185,63 €	2.021.588,24 €	1.718.691,98 €	
2060	Aplicaciones Informáticas						
	Fac. 9729/2021 INFORBAN FIREWALL	11/02/2021	466,15	116,54	453,07	13,08	
	Fac. A00000044. F detecsus -LINEA 5-	30/01/2023	6.655,00	1.663,75	3.195,31	3.459,69	
	FRA 3396 GUILLERMO C.P. DESARROLLO WEB	29/12/2023	2.534,95	633,74	638,93	1.896,02	
	TOTAL		9.656,10 €	2.414,03 €	4.287,31 €	5.368,79 €	
2070	Cesion de uso						
	Cesion de uso Aucavi Sur	01/09/2015	2.239.103,62	74.562,15	696.087,55	1.543.016,07	
	Cesion de uso Centro de Dia	23/10/2017	1.491.520,50	218.209,45	1.321.213,38	170.307,12	
	TOTAL		3.730.624,12 €	292.771,60 €	2.017.300,93 €	1.713.323,19 €	
INMOVILIZADO MATERIAL			2.985.064,91 €	208.771,18 €	1.021.033,44 €	1.964.031,47 €	
210	Terrenos		331.477,33 €	0,00 €	0,00 €	331.477,33 €	
	COMPRA EDIFICIO VICÁLVARO	21/06/2023	331.477,33	0,00	0,00	331.477,33	
211	Construcciones		2.225.918,07 €	161.249,42 €	798.504,96 €	1.427.413,11 €	
	CONST VALLA AUCAVI SUR FRA 126	01/09/2015	4.144,25	138,00	1249,02	2895,23	
	PROYECTO AUCAVI SUR 131	01/09/2015	110.000,00	3.663,00	32.473,08	77.526,92	
	PROY AUCAVI SUR FRA 132,133,134	01/09/2015	169.400,00	5.641,02	79.013,82	90.386,18	
	5 PROY AUCAVI SUR FRA 141	04/01/2016	20.155,27	671,17	8.712,73	11.442,54	
	4 PROY AUCAVI SUR FRA 140	04/01/2016	5.057,80	168,42	2.186,35	2.871,45	
	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 15/17	10/01/2017	29.961,88	1.033,68	7.611,31	22.350,57	

	REHAB AUCAVI FRA 5/17	14/03/2017	20.000,00	690,00	5080,68	14919,32
	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 6/17	06/04/2017	28.000,00	966,00	7.112,96	20.887,04
	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 9/17	25/05/2017	18.050,80	622,75	4585,5	13465,3
	REHAB AUCAVI SUR FASE II FRA 14/17	17/07/2017	9.002,40	310,58	2286,9	6715,5
	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 18/17	01/09/2017	12.279,30	438,37	3222,5	9056,8
	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 23/17	01/09/2017	13.241,17	472,71	3474,94	9766,23
	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 25/17	01/09/2017	18.150,00	647,96	4763,22	13386,78
	REHAB AUCAVI SUR II FASE ICIO	01/09/2017	13.905,84	496,44	3649,38	10256,46
	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 3/17	01/09/2017	3.000,00 €	107,10	787,30 €	2.212,70 €
	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 4/17	01/09/2017	5.000,00	178,50	1312,17	3687,83
	MIHAI BOGDAN AUCAVI SUR FASE II	18/01/2018	9.166,72	327,25	2275,51	6891,21
	FAC. 14/18 PROYECTO TÉCNICO CENTRO DIA,	21/03/2018	3.569,50	522,22	3161,93	407,57
	DECORACIONES STEFAN, S.L. FAC 1 (003.4)	02/04/2018	25.783,26	953,98	6042,74	19740,52
	DECORACIONES STEFAN, S.L.FAC. 4 (003.4)	26/04/2018	31.949,35	1.182,13	7487,9	24461,45
	BULBUILD, S.L. FAC. 01 CENTRO DIA,	03/05/2018	83.833,22	12.264,80	74260,84	9572,38
	BULBUILD, S.L. FAC. 02 CENTRO DIA.	10/07/2018	50.299,93	7.358,88	44556,51	5743,42
	DECORACIONES STEFAN FAC. 13 (003.4)	18/07/2018	58.531,06	2.165,66	13717,81	44813,25
	FAC. 36/18; PROYECTO TÉCNICO CTRO DIA	18/07/2018	4.357,78	637,54	3860,17	497,61
	BULBUILD, S.L. FAC. 03 CENTRO DIA,	19/07/2018	83.833,22	12.264,80	74260,84	9572,38
	BULBUILD, S.L. FAC. 04 CENTRO DIA,	17/09/2018	33.497,69	4.900,71	29672,79	3824,9
	BULBUILD, S.L. FAC. 05 CENTRO DIA,	20/09/2018	16.802,24	2.458,17	14883,71	1918,53
	FAC. 53/18; PROYECTO TÉCNICO CENTRO DIA.	01/10/2018	1.210,00	177,02	1071,82	138,18
	BULBUILD, S.L. FAC. 06 CENTRO DIA.	05/10/2018	33.533,29	4.905,92	29704,34	3828,95
	DECORACIONES STEFAN FAC. 14 (003.4)	22/10/2018	18.287,48	676,64	4286	14001,48
	0,33% DECORACIONES STEFAN FAC.21 (003.4)	27/11/2018	46,02	1,69	10,72	35,3
	56,95%DECORACIONES STEFAN FAC.21 (003.4)	27/11/2018	8.000,00	296,00	1874,94	6125,06
	42,72%DECORACIONES STEFAN FAC.21 (003.4)	27/11/2018	6.000,00	222,00	1406,2	4593,8
	BULBUILD, S.L. FAC. 07 CENTRO DIA.	12/12/2018	34.017,29	4.976,73	30133,08	3884,21
	FINALIZACION OBRA FASE IV SUR	05/11/2019	127.145,21	4.920,52	25.368,91	101.776,30
	CONSTRUCCIONES FASE V GETAFE SUR	24/06/2020	50.373,04	2.040,11	8166,03	42207,01

	ACT FASE III CENTRO DÍA HORTALEZA FAC 20	12/09/2021	100.445,08	24.619,09	81.344,17	19.100,91	
	HORTALEZA CENTRO DÍA FASE II FACT 2019	12/09/2021	163.213,07	40.003,52	132.176,02	31.037,05	
	OBRA HORTALEZA FASE II SUBV ONCE 2019	12/09/2021	10.588,24	2.595,18	8.574,76	2.013,48	
	OBRA HORTALEZA SUBV ONCE 2020 FACT INFOR	12/09/2021	10.056,60	2.464,87	8.144,20	1.912,40	
	REHABILITACIÓN FASE VI GETAFE SUR	31/12/2021	104.519,99	4.410,74	13244,3	91275,69	
	COMPRA EDIFICIO VICÁLVARO	21/06/2023	190.121,07	3.802,42	5.826,44	184.294,63	
	REFORMA FASE I EDIFICIO VICÁLVARO	21/06/2023	152.370,25	3.047,41	4.662,70	147.707,55	
	REFORMA CENTRO VICÁLVARO FASE II	18/11/2024	335.018,76	807,72	807,72	334.211,04	
212	Instalaciones		190121,07	38.867,01 €	3.237,62 €	6.530,99 €	32.336,02 €
	INSTALACIÓN TÚNEL LAVADO SUBV IRPF	23/12/2022	21.318,32	1.775,82	3595,43	17722,89	
	REINSTALAC/REFORMAS HORTALEZA LINEA 1	23/12/2022	4.356,00	362,85	734,65	3621,35	
	INSTALACIÓN CAFETERÍA SUBV IRPF	31/12/2022	13.192,69	1.098,95	2200,91	10991,78	
215	Otras instalaciones y utillaje		30.009,81 €	1.071,63 €	26.414,82 €	3.594,99 €	
	EQUIPAMIENTOS AULAS	01/11/2005	8.459,67	0,00	8.459,66	0,01	
	AIRE ACONDICIONADO MITSUBISHI	14/06/2010	4.489,20	0,00	4.489,19	0,01	
	CALDERA 4ª PTA SANAEM GLEZ	27/10/2011	1.890,00	0,00	1.889,99	0,01	
	FREGADORA AUT RA 35K	27/05/2013	2.306,21	0,00	2.306,20	0,01	
	TELEFONIA CENTRALITA INFORAN	02/10/2015	8.165,09	680,15	6.660,74	1.504,35	
	EQUIP COCINA AUCAVI SUR	01/09/2017	1.827,10	152,20	1126,47	700,63	
	LAVAVAJILLAS FRINUS	15/09/2017	1.329,79	110,77	814,74	515,05	
	TUVAIN SA FACT 979618 CALDERA 4PLANTA	21/10/2019	1.542,75	128,51	667,83	874,92	
216	Mobiliario		48.527,25 €	4.407,52 €	16.854,55 €	31.672,70 €	
	MOB REFORMA DESPACHOS	01/10/2007	2.310,14	0,00	2.310,13	0,01	
	MOBILIARIO 4ªPLTA IKEA	12/07/2011	829,09	0,00	829,08	0,01	
	MOBILIARIO 4ªPLTA ENCLAVE	31/08/2011	1.313,06	0,00	1.313,05	0,01	
	SINGLADURA MOBILIARIO VENTAS	08/04/2019	1534,76	153,48	879,78	654,98	
	SINGLADURA MOBILIARIO GETAFE	08/04/2019	1534,76	153,48	879,78	654,98	
	FAC. A/ 392 INCOMMERS EVERY S.L. TAQUILLAS	12/02/2020	437,8	43,78	213,88	223,92	
	FAC. A/2453 INCOMMERS EVERY S.L. TAQUILLAS	23/10/2020	204,42	20,44	85,68	118,74	
	FAC. 11 VESSELIN NEDKOV VESSELINOV -PERSIANAS-	04/05/2021	665,5	66,55	243,77	421,73	

	FAC. 27 DECORACIONES STEFAN, S.L. -EQUIP AACCC-	07/06/2021	11035,2	1.103,52	3939,42	7095,78
	PUERTA SEGURIDAD GEMAR SUBV IRPF	02/02/2022	302,5	30,25	88,1	214,4
	SUELO TÉCNICO FRA 2670 MULGAR SUBV IRPF	06/06/2022	462,9	46,29	119,09	343,81
	ACT SALA SENSORIAL HERMEX SUBV IRPF	07/06/2022	4.206,18	420,62	1080,93	3125,25
	FRA THFP 202204 1560 INTERNATIONAL MAGA	16/07/2022	1930,87	193,09	475,58	1455,29
	EQUIPAM TUNEL LAVADO FRA EYNA SUBV IRPF	19/12/2022	5.296,17	529,62	1078,1	4218,07
	EQUIP CAFETERÍA FRA MAKRO SUBV IRPF	21/12/2022	1.875,50	187,55	380,75	1494,75
	EQUIP CAFETERÍA MAKRO FRA SUBV IRPF	23/12/2022	1.602,05	160,21	324,37	1277,68
	MUEBLES AULA HOGAR FRA 2312221 SUBV IRPF	23/12/2022	1.884,00	188,40	381,45	1502,55
	FRA N° 47 STEFAN MOBILIARIO SUBV LINEA 1	28/12/2022	9.850,00	985,00	1980,79	7869,21
	CLIMATIZA CAFET SPLIT SUBV IRPF	31/12/2022	1.252,35	125,24	250,82	1001,53
217	Equipos para procesos de información		113.280,65 €	18.725,40 €	81.213,29 €	32.067,36 €
	TABLET	03/03/2014	465,99	0,00	465,98	0,01
	INFORBAN, S.L. FAC.7297 FECHA.22/12/2017	29/01/2018	8.161,47	0,00	8.161,46	0,01
	OSSO FONDO GROUP S.L. FAC. 185101 GETAFE	19/10/2018	955,9	0,00	955,89	0,01
	OSSO FONDO GROUP S.L. FAC. 185097 VENTAS	19/10/2018	955,9	0,00	955,89	0,01
	OSSO FONDO GROPU FAC. 185100 CTRO DIA	19/10/2018	2.142,91	0,00	2.142,90	0,01
	INFORBAN, S.L. CENTRO DIA	11/12/2018	9.315,29	0,00	9.315,28	0,01
	MPB 13.1 GRISES ESPECIAL	20/05/2019	1580,8	0,00	1580,79	0,01
	IPAD AIR 256GB PLATA	20/05/2019	683,83	0,00	683,82	0,01
	IPAD AIR 256GB GRIS	20/05/2019	683,83	0,00	683,82	0,01
	ADAPTADORES RED	20/05/2019	39,95	0,00	39,94	0,01
	HP ZBOOK INFORBAN FACT 8364	25/06/2019	1730,22	0,00	1730,21	0,01
	HP INFROBAN FACT 8422	28/07/2019	1315,83	0,00	1315,82	0,01
	FAC.T2020R436500002682 APPLE STORE	24/06/2020	1913,91	0,00	1913,9	0,01
	EQUIPOS INFORMATÍCOS IPAD GETAFE	10/07/2020	15.664,90	2.038,56	15664,89	0,01
	FAC.2020GEN973 BJADAPTACIONES GETAFE	15/09/2020	3118,17	548,88	3118,16	0,01
	FAC.9866/2021 INFORBAN, S.L. PORTATIL	15/04/2021	776,78	194,20	721,46	55,32
	EQUIP INFORM REDES SUBV LINEA 5	02/06/2022	3.740,11	935,03	2415,71	1324,4
	FRA OSSO IMPRESORA LASER SUBV LINEA 5	13/06/2022	1.631,08	407,77	1041,21	589,87

	5 PC HP ELITE BOOK I7 SUBV LINEA 5	11/07/2022	1.794,43	448,61	1111,08	683,35
	1PC HP ELITE BOOK I7 SUBV IRPF	11/07/2022	366,63	91,66	227,01	139,62
	ACT IMPRESORA FRA MEDIAMARKT SUBV IRPF	04/10/2022	434,85	108,71	243,93	190,92
	EQUI.INFORMAT.INFORBAN SUBV PARC ONCE	12/12/2022	8.972,40	2.243,10	4609,11	4363,29
	ACT PORTATIL HP FRA INFORBAN SUBV IRPF	23/12/2022	1.134,62	283,66	574,31	560,31
	FRA OSSO IMPRESORA LASER SUBV LINEA 5	30/12/2022	11.860,42	2.965,11	5946,47	5913,95
	FRA OSSO EQUIP INFORMAT SUBV LINEA 1	30/12/2022	5.862,45	1.465,61	2939,25	2923,2
	FAC. 11752/2023 INFORBAN -LINEA 1-	30/01/20123	16.259,77	4.064,94	7.806,91	8.452,86
	FRA N° 12119/2023 INFORBAN -LINEA 5-	10/05/2023	681,29	170,32	280,15	401,14
	FAC. 3247/2023. TEC. TELEM.AVAN.-LINEA5-	30/01/2023	7.840,26	1.960,07	3.764,40	4.075,86
	FRA 12859 INFORBAN TIC-TEA-PC-LENOVO-	30/12/2023	3.196,66	799,17	803,54	2.393,12
218	Elementos de transporte		162.678,69 €	17.177,41 €	72.875,08 €	89.803,61 €
	VEHICULO FORD TRANSIT	03/11/2016	6.000,00	0,00	5.999,99	0,01
	VEHÍCULO FIAT ESCUDO 7042GBC	09/07/2018	7.000,00	1.000,30	6484,14	515,86
	FAC. 13129965 ALMOAUTO S.A. TRANSIT	25/08/2020	36.839,89	5.264,42	22.918,26	13.921,63
	FAC. 23 SABINA 1/2 WOLKSWAGEN TRANSPORTER	11/12/2020	9.000,00	1.286,10	5218,39	3781,61
	FAC. 24 SABINA 2/2 WOLKSWAGEN TRANSPORTER	11/12/2020	5.000,00	714,50	2899,11	2100,89
	FAC. A31065 HISGRAF ROTULACIÓN, S.L.	23/12/2020	1.224,52	174,98	704,23	520,29
	VEHÍCULO CITROËN JUMPY SUB IRPF GETAFE	09/06/2021	20.299,99	2.900,87	10339,81	9960,18
	FAC.N21 2328 DEYSA, S.A. SUBV CARREFOUR TRANSIT	14/10/2021	39.386,69	5.628,36	18103,27	21283,42
	VEHICULO FORD TRANSIT BUS + ROTULACIÓN	18/12/2024	37.927,60	207,88	207,88	37719,72
219	Otro inmovilizado material		34.306,10 €	2.902,18 €	18.639,75 €	15.666,35 €
	PIZARRA DIGITAL LORETO	21/06/2013	1.721,83	0,00	1.721,82	0,01
	BALANCIN PITAS AMBIENTES URBANOS	20/12/2015	5.379,66	138,38	5.379,65	0,01
	PIZARRA INTERACTIVA	07/03/2016	5.000,00	0,00	4.999,99	0,01
	FAC. 188 EQUIPAMIENTO DIGITAL, S.L.	13/11/2020	5.441,37	680,17	2811,99	2629,38
	FAC. E201764 K-2 GROUP	14/12/2020	559,02	69,88	282,97	276,05
	FAC. 37 DECORACIONES STEFAN S.L.	29/12/2020	3.035,89	379,49	1521,08	1514,81
	FRA 5566815-2023-136 NINTENDO SWITCH	27/12/2023	638,00	79,75	80,84	557,16
	FRAAMAZON ROBOT INTELIGENT	27/12/2023	403,73	50,47	51,16	352,57

	FRA FV31180 INFTANITY TIC-TEA LEGOS PROGR	27/12/2023	333,22	41,65	42,22	291,00	
	EQUIP.DIGITAL MONITOR INTERACTIVO	27/12/2023	1.523,39	190,42	193,02	1.330,37	
	FRA FVR31304 INTANITY TIC-TEA LEGOS PROGR	28/12/2023	333,22	41,65	42,11	291,11	
	F0444164 PEARSON BATERIAS DE EVALUACIÓN	05/10/2023	3.557,32	444,67	551,58	3.005,74	
	F0445056 PERASON BATERIAS EVALUACIÓN	17/11/2023	1.301,04	162,63	182,63	1.118,41	
	FRA A/177794 TEA BATERIA EVALUACIÓN	29/09/2023	4.849,09	606,14	761,81	4.087,28	
	PEARSON MALETINES PARA PRUEBAS EVALUAC.	31/05/2024	229,32	16,88	16,88	212,44	

ANEXO 1

MEMORIA ECONÓMICA EXIGIDA POR LA LEY 49/2002

1. Enumeración de las actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio:

Actividad 1: COLEGIO AUCAVI

Actividad 2: COLEGIO AUCAVI-SUR

Actividad 3: SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONA AUCAVI (SPAP AUCAVI). SERVICIO DE ADULTOS

Actividad 4: SERVICIO DE OCIO Y RESPIRO FAMILIAR

Actividad 5: SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR (SAF)

Actividad 6: SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN (SIO)

Actividad 7: CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA: CENTRO DE DÍA AUCAVI HORTALEZA

Actividad 8: CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA: CENTRO DE DÍA AUCAVI VICÁLVARO

2. Distribución de ingresos y gastos por actividades y proyectos:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR ACTIVIDADES

GASTOS/INVERSIONES	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 1	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 2	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 3	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 4	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 5	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 6	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 7	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 8	TOTAL ACTIVIDADES FUNDACIONALES	OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL ACTIVIDADES
Gastos por ayudas y otros	48.359,72	48.359,72	1.612,07	3.223,76	4.835,85	6.447,96	32.239,66	16.119,62	161.198,36		161.198,36
Variación de existencias											
Aprovisionamientos	95.161,90	75.430,52	15.708,41	201,64	241,11	31.354,50	65.112,50	237,24	283.447,82		283.447,82
Gastos de personal	1.266.324,33	1.182.110,09	192.725,01	32.916,58	49.073,86	318.061,41	379.085,83	65.895,36	3.486.192,47		3.486.192,47
Otros gastos de la actividad	148.363,39	92.040,36	20.041,78	6.352,60	9.687,70	35.371,88	47.491,54	28.406,22	387.755,47		387.755,47
Amortización del inmovilizado	13.146,82	129.241,25	3.381,21	9.930,55	14.895,17	19.861,07	306.626,25	7.102,58	504.184,89		504.184,89
Deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado											
Gastos financieros	340,31	340,31	11,34	22,69	34,03	45,37	226,88	23.543,60	24.564,52		24.564,52
Variaciones de valor razonable de instrumentos financieros											
Diferencias de cambio											
Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros											
Impuestos sobre beneficios											
Gastos Excepcionales	984,18	984,18	32,81	65,61	98,42	131,23	656,12	328,05 €	3.280,60		3.280,60
SUBTOTAL GASTOS	1.572.680,65	1.528.506,43	233.512,63	52.713,43	78.866,14	411.273,42	831.438,78	141.632,67	4.850.624,13	0,00	4.850.624,13

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS POR ACTIVIDADES

INGRESOS	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 1	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 2	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 3	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 4	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 5	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 6	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 7	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 8	TOTAL ACTIVIDADES FUNDACIONALES	OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL ACTIVIDADES	Exento Ley 49/2002
Ingresos de la actividad propia	154.106,63	154.349,63	140.847,31	36.250,45	43.720,31	254.472,91	96.383,08	125.012,75	1.005.143,07		1.005.143,07	6°-1
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	1.363.594,06	1.224.860,98	30.602,62	0,00	2200	0,00	730.252,50	0,00	3.351.510,16		3.351.510,16	6°-4
Trabajos realizados por la entidad para su activo									0,00		0,00	
Otros ingresos de la actividad					11.287,68				11.710,86		11.710,86	6°-4
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente	14.150,20	163.687,96	3.738,34	11.172,21	16.758,37	22.344,42	203.549,65	1.551,25	436.952,40		436.952,40	6°-1
Exceso de provisiones									0,00		0,00	
Resultados de enajenación y otros	14.964,04	14.964,04	498,81	997,60	1.496,43	1.995,20	9.976,03	4.987,98	49.880,13		49.880,13	6°-4
Ingresos financieros	1,02	1,02	0,03	0,06	0,10	0,14	0,68	0,35	3,40		3,40	6°-4
Variaciones de valor razonable de instrumentos financieros									0,00		0,00	
Diferencias positivas de cambio									0,00		0,00	
Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros									0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	1.546.815,95	1.557.863,63	175.687,11	48.420,32	75.462,89	278.812,67	1.040.161,94	131.552,33	4.854.776,84	0,00	4.854.776,84	

3. Criterios utilizados para la distribución de los gastos, ingresos e inversiones entre las distintas rentas obtenidas han sido los siguientes:

A cada actividad se han imputado los ingresos y gastos propios, más la parte proporcional de los gastos comunes.

Para la imputación de los ingresos y gastos comunes se ha arbitrado el criterio de reparto razonable, señalado a continuación, determinado por el porcentaje en que cada gasto e ingreso común se encuentra afecto a cada actividad.

Actividad 1: 35% COLEGIO AUCAVI

Actividad 2: 35% COLEGIO AUCAVI-SUR

Actividad 3: 1% SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONA AUCAVI (SPAP AUCAVI)

Actividad 4: 2% SERVICIO DE OCIO Y RESPIRO FAMILIAR

Actividad 5: 3% SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR (SAF)

Actividad 6: 4% SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN (SIO)

Actividad 7: 20% CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA: CENTRO DE DÍA AUCAVI HORTALEZA

Actividad 8: 10% INVERSIÓN - REFORMA CENTRO INTEGRAL PARA ADULTOS CON TEA

4. Retribuciones dinerarias o en especie, satisfechas por la fundación a los patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno:

No se ha abonado ningún tipo de retribución como patronatos, ni por sus cargos ni como compensación por los gastos incurridos a los patronos, representantes y miembros del órgano de gobierno de la fundación en el ejercicio sus funciones.

5. Información de las participaciones en cualquier tipo de sociedad:

La Fundación no tiene participaciones en ninguna sociedad.

6. Información de las retribuciones percibidas por los administradores que representan a la fundación en las sociedades participadas:

Inexistencia de retribuciones percibidas por los administradores al no tener participaciones la fundación en ninguna sociedad.

7. Información de los convenios de colaboración empresarial de interés general celebrados por la fundación:

La Fundación no ha suscrito ningún convenio de colaboración empresarial a lo largo del ejercicio.

8. Información de las actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas por la fundación (estas actividades vienen fijadas en la Ley d Presupuestos Generales del Estado):

Inexistencia de actividades prioritarias de mecenazgo a lo largo del ejercicio.

9. Previsión estatutaria en el caso de disolución de la fundación:



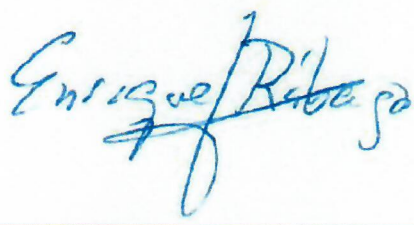
PREVISIÓN ESTATUTARIA EN EL CASO DE DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

Artículo 14º Administración y Disposición del Patrimonio.

En caso de extinción de la FUNDACION AUTISMO CALIDAD DE VIDA (AUCAVI) por las causas y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la legislación vigente, los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán, a las fundaciones o a las entidades no lucrativas privadas que persigan fines similares a los de la Fundación, que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, a la consecución de aquellos, y que sean designadas en su momento por el Patronato de la Fundación, con el voto favorable de dos tercios de todos los miembros del mismo.

HOJA DE FIRMA DE CUENTAS POR LOS PATRONOS

Las cuentas anuales de la Fundación AUCAVI, correspondientes al ejercicio 2024 que contiene el presente documento, han sido formuladas por su Patronato en la reunión celebrada el día 28 de marzo de 2025, y se firman de conformidad por los siguientes Patronos:

Firma: 	Firma: 
Nombre y Apellidos: Agustín Ramos Pedro-Viejo	Nombre y Apellidos: Luis Pérez de la Maza
Firma: 	Firma:
Nombre y Apellidos: Enrique Rábago Alonso	Nombre y Apellidos:

Asia Pacific | Australia & New Zealand | Europe | Latin America | Middle East & North Africa | North America

WORLDWIDE refers to the global network and alliance of the member firms of WORLDWIDE AUDIT TAX AND LEGAL, a UK company limited by guarantee. WORLDWIDE is not a professional services organization and does not provide any services to clients. Services are provided by the network and alliance members of WORLDWIDE, each of which is a separate and independent legal entity. WORLDWIDE member firms are committed to the highest levels of quality in the territory in which each one serves clients, consistent with local rules, regulations, and standards. WORLDWIDE member firms carry or use the name under license. There is no common ownership among the firms or by WORLDWIDE AUDIT TAX AND LEGAL. Firms are not part of one international partnership or legal partners with each other. Likewise, no firm is responsible for the services or activities of any other.